

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
017-2021-CS-CSJJU/PJ**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ
LETRADO EN EL TAMBO - HUANCAYO DE LA CSJJU/PJ



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realiza conforme a



las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59y en el artículo 90del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatariodesignado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección segúnrelación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

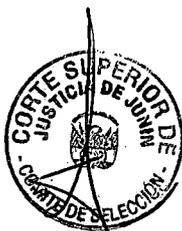
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



**CAPÍTULO III
DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

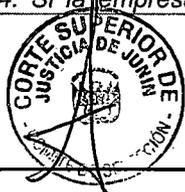
Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo



emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. PENALIDADES

3.5.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.5.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

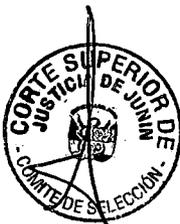
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.



3.8. DISPOSICIONES FINALES

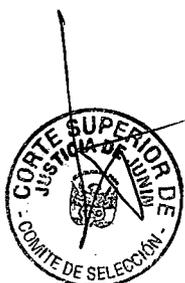
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
RUC N° : 20568198272
Domicilio legal : Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo Huancayo
Teléfono: : 064-481490
Correo electrónico: : asarapura@pj.gob.pe, mbarrerar@pj.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO EN EL TAMBO - HUANCAYO DE LA CSJU/PJ

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN N°217-2021-GAD-CSJU/PJ, de fecha 28 de octubre.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO
NO CORRESPONDE**

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinte (20) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.30 (Cinco con 30/100 Soles) para lo cual previo a la entregas de las mismas deberá abonar dicho costo ante la cuenta del Poder Judicial en el Banco de la Nación N°

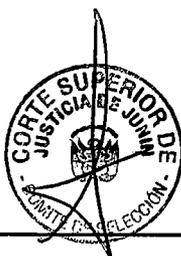


0000281743 y será entregado en la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Junín de la Sede Central, sito en Jr. Parra del Riego N° 400 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA "Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios".
- Decreto Legislativo N° 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales"
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM, Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018 que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR Reglamento de la Ley MYPE.
- Código Civil
- Directivas y opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/digital/gob.pe/interoperabilidad>



- en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

| Importante |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.• En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato. |

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 99 del Reglamento.



El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria(CCI)o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Correo electrónico para su notificación.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- i) Estructura de costos⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁸.

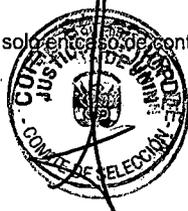
Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto*

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Junín, sito en el Jr. Parra del Riego N°400 El Tambo Huancayo en el Horario de 08:00 horas a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

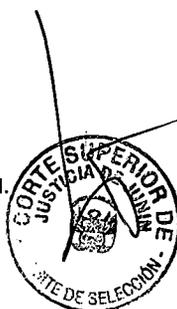
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y la Coordinación de Infraestructura como áreas usuarias y técnica respectivamente, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de la Coordinación de Logística ubicado en el segundo piso de la Corte Superior de Justicia de Junín, sito en el Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo, Huancayo, Junín, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

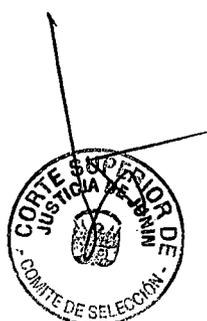
⁹ Según lo previsto en la Orden N° 009-2016/DTN.



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SE ADJUNTAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA PÁGINA 50
HASTA LA PÁGINA 114.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| | |
|--------------|--|
| B.3 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE |
| B.3.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable Técnico INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> |
| B.3.2 | CAPACITACIÓN |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El Responsable Técnico deberá acreditar 80 horas lectivas como Residente de Obras de Edificaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Certificado y/o Constancias que acreditan el haber realizado la capacitación solicitada.</p> |
| B.4 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El Responsable Técnico deberá acreditar 24 meses de experiencia como responsable Técnico y/o Residente para la prestación del servicio y/o residente o supervisor de obra de edificación: en construcción y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben</p> |



contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Realización de servicios de mantenimiento de pintura de edificaciones y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anterior a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

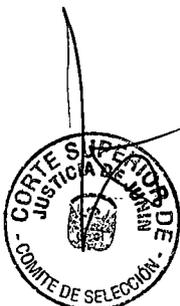


Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|---|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta PI= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[80] puntos</p> |

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | [Hasta 20] puntos |
|--|--|
| B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹¹ | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p> | <p>De 14 hasta 16 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 17 hasta 19 días calendario: 10 puntos</p> <p>20 días calendario: 0 puntos</p> |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos¹² |

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**, que celebra de una parte **CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **CONSIGNAR MONEDA Y MONTO**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[INDICAR MONEDA]**, en **[INDICAR SI SE TRATA DE PAGO UNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹³ En cada caso, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulta pertinente a efectos de generar el pago.



LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:



- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanarlas no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8)



días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Esté procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

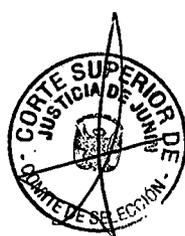
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMASÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000.00).



Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMANOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [REDACTED]

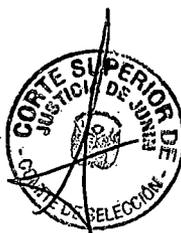
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

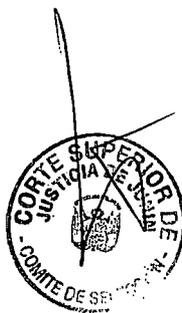
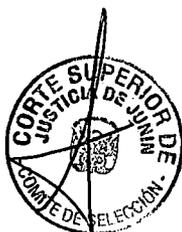
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJJU/PJ
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁵ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con el ganador de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJU/PJ
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Datos del consorciado 1 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁷ | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Datos del consorciado 2 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁸ | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Datos del consorciado ... | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁹ | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | |

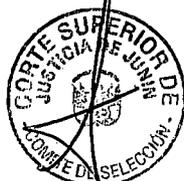
Autorización de notificación por correo electrónico:

| |
|-----------------------------------|
| Correo electrónico del consorcio: |
|-----------------------------------|

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.



... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

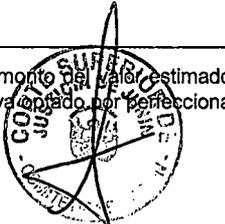
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJGU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

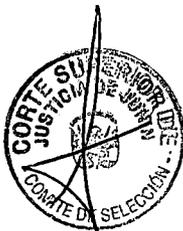
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJU/PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

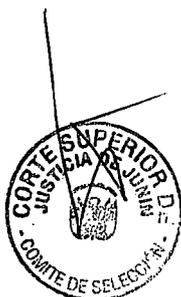
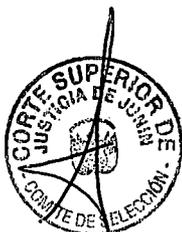
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-CS-CSJU/PJ
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

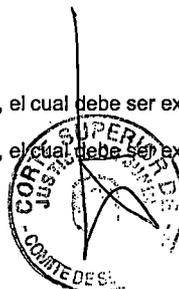
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²¹Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²²Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



TOTAL OBLIGACIONES

100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

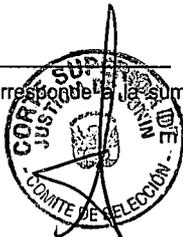
.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-CS-CSJU/PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|----------|-----------------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

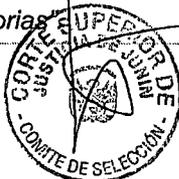
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar según corresponda



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJU/PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJU/PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

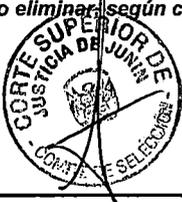
- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJJU/PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | COSTO |
|--|----------|-----------------|-------|
| | | | |
| Monto del componente a precios unitarios | | | |

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|------------------------------------|--------------|
| | |
| Monto del componente a suma alzada | |

| | |
|--------------------------|--|
| Monto total de la oferta | |
|--------------------------|--|

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJU/PJ

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | OFERTA |
|-----------------------------------|--------|
| Porcentaje ofertado ²⁴ | % |
| Monto Total Ofertado | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁴ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-CS-CSJGU/PJ
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE: | MONEDA | IMPORTE ²⁸ | TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰ |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

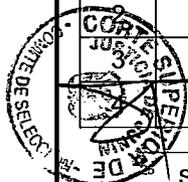
²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

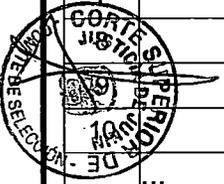
El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

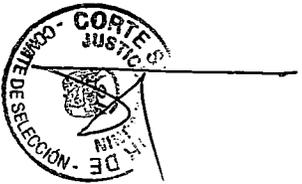


CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N°017-2021-CS-CSJU/PJ

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE: | MONEDA | IMPORTE ²⁸ | TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰ |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

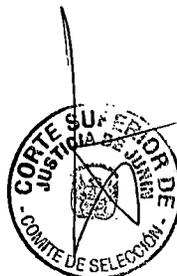
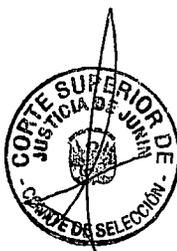
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verificala página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO:

"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJJU/PJ"

1. AREA USUARIA SOLICITANTE

Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; y la Coordinación de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Junín.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación, busca mejorar la calidad de la atención en la Administración de Justicia; brindando espacios adecuados con ventilación e iluminación natural; con una adecuada distribución de los ambientes en función a las especialidades y relación de cada Órgano Jurisdiccional que será albergado en dicha edificación, para el beneficio de magistrados, trabajadores y el público en general; brindando la seguridad adecuada que la actualidad demanda.

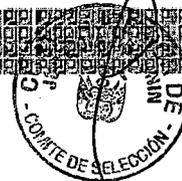
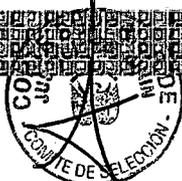
3. ANTECEDENTES:

La Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, emite el Informe N° 105-2021-MJIVF-GAD, del 20JUL2021, precisando el estado situacional del aforo en el edificio que en la actualidad vienen ocupando, debido al incremento del número de personal incorporado mediante el funcionamiento del SNEJ, en la Provincia de Huancayo; así mismo el Informe N° 049-2021-MNCPG-GAD-CSJJU, del 12AGT2021, de la Administración del Módulo Penal; en el que recomienda la reubicación de los Juzgados de Paz Letrado de El Tambo (1°, 2° y 3°); a lo que la Gerencia de Administración Distrital de la CSJJU, con los Memorandos N° 334-2021-GAD del 20JUL2021 y el N° 371-2021-GAD del 12AGT2021, sugiere realizar gestiones para trasladar el Módulo de Violencia, a otra edificación; así como dispone que se considere espacios para los Juzgados de Paz Letrado de El Tambo, a fin de contar con un edificio unificado para ambas especialidades: Violencia y Paz Letrado de El Tambo, respectivamente.

En efecto, la Resolución Administrativa N° 109-2021-CE-PJ, resuelve disponer la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ" en los Distritos Judiciales de Cusco, Junín y Lima Norte; creándose el Módulo Integrado de atención a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia (Protección), integrado por el Juzgado de Familiar - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma, incrementándose el número de trabajadores, que fueron reasignados al que viene funcionando en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo; resultando insuficiente el área construida que se viene ocupando, agravado con la necesidad del distanciamiento adecuado en medio de la pandemia que atravesamos.



Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
Del Perú

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

4. SISTEMA DE CONTRATACION:

A Suma Alzada.

6. TRABAJOS A REALIZAR:

6.1.- Características Técnicas del servicio requerido:

a).- Descripción del servicio

El presente servicio, consiste en realizar las actividades identificadas en las hojas de los metrados y los planos que forman parte del presente requerimiento, en estricto cumplimiento con las especificaciones determinadas; como los Trabajos Preliminares, Movimiento de Tierras, Concreto Simple, Pisos, Escaleras y Rampas, Muros y Tabiquerías, Pisos Zócalos y Contrazócalos, Cobertura, Cielo Rasos, Carpintería de Aluminio, Limpieza, Instalaciones Eléctricas en Tableros de Distribución, Interruptores Thermomagnéticos, Luminarias, Interruptores, Tomacorrientes, Pozos a Tierra, y Accesorios Sanitarios.

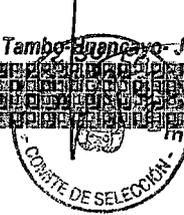
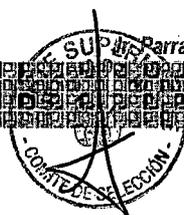
b).- Actividades y Especificaciones:

Las actividades a realizar para lograr los objetivos están comprendidas en el Anexo – METRADOS-ESPECIFICACIONES, Panel Fotográfico y Planos esquemáticos a ejecutar, con el fin de lograr el: "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ", las actividades se resumen en el siguiente cuadro:

| PARTIDA | DESCRIPCION | METRADOS | |
|--------------------|---|----------|---------------|
| | | UND. | TOTAL |
| 01.00.00 | ESTRUCTURAS | | |
| 01.01.00 | TRABAJOS PRELIMINARES | | |
| 01.01.01 | DESMONTAJE DE MUROS | | |
| 01.01.01.01 | DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL; Incluye mamparas, ventanas y puertas, resane de la superficies expuestas que esten deterioradas por el desmontaje en pisos, muros y cieloraso; aplicar masilla y el lijado correspondiente para lograr una superficie llana, y pintado con pintura de las mismas características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | m2 | 38.62 |
| 01.01.01.02 | DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE LADRILLOS, APAREJO DE SOGA; Incluye mamparas, ventanas y puertas, resane de la superficies expuestas que esten deterioradas por el desmontaje en pisos, muros y cieloraso; aplicar masilla y el lijado correspondiente para lograr una superficie llana, y pintado con pintura de las mismas características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | m2 | 187.32 |



Parra del Riego N° 400 El Tambo Huancayo - Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

| | | | |
|-------------|--|-----|--------|
| 01.01.01.03 | DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE LADRILLOS, APAREJO DE SOGA; Incluye Corte y Adecuación de Ventana de Aluminio existente, resane de la superficies expuestas que presenten deterioro por el desmontaje en pisos, muros y cieloraso; aplicar (de acuerdo al piso existente) cerámico o masilla y el lijado correspondiente para lograr una superficie llana, y pintado con pintura de las mismas características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | m2 | 33.95 |
| 01.02.02 | DESMONTAJE DE PUERTAS | | |
| 01.02.02.01 | DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS INTERIORES; Incluye venata sobre la puerta; resane de las paredes y derrames afectados por la acción; con masillado y pintura; para lo cual el contratista proveerá materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | und | 26.00 |
| 01.02.03 | DESMONTAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS | | |
| 01.02.03.01 | DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ELECTRICOS DE TODOS LOS PISOS SEGUN LOS PLANOS ELECTRICOS; CONSIDERAR TAPAS CIEGAS EN PUNTOS ELECTRICOS SIN USO; Incluye equipos fluorescentes, tomacorrientes, interruptores y circuitos a no usar por el proceso de adecuación, realizando los cortes y aislamiento adecuado; así como los bypass de los circuitos que seguirán en funcionamiento; para lo cual el contratista proveerá, materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | Glb | 1.00 |
| 01.02.00 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | |
| 01.02.01 | EXCAVACION DE ZANJAS PARA SOBRECIMIENTO; Previo corte de cerámico y piso existente; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | m3 | 0.86 |
| | ARCHIVO | | |
| 01.02.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO HASTA 10km.; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. | m3 | 288.77 |
| | EXCAVACION DE ZANJAS HASTA H=1.70 M. DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO | | |
| 01.03.00 | OBRAS DE CONCRETO SIMPLE | | |
| 01.03.01 | SOBRECIMENTOS | | |
| 01.03.01.01 | CONCRETO 1:8+25% PIEDRA MEDIANA; Considerar tarrajeo y pintura H=0.30m, materiales, equipos y mano de obra para su preparacion y aplicacion. | ml | 35.70 |



Jr. Para del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





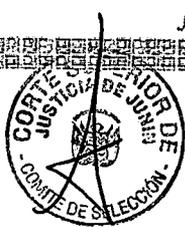
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

| | | | |
|-------------|---|----|--------|
| 01.03.01.02 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMENTOS; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. | m2 | 21.42 |
| 01.03.02 | PISOS | | |
| 01.03.02.01 | PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE DE 0.45x0.45m. DE ACUERDO A COLOR EXISTENTE; Incluye materiales, herramientas y mano de obra para su instalación. | m2 | 2.30 |
| 01.03.02.02 | PISO SEMIPULIDO CON BRUÑAS PERIMETRALES $f_c=175\text{kg/cm}^2$, $e=10\text{cm.}$; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. | m2 | 1.00 |
| 01.03.02.03 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISO ; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. | m2 | 0.60 |
| 01.03.03 | ESCALERAS Y RAMPAS | | |
| 01.03.03.01 | MEZCLA DE CONCRETO 1:8 PARA RAMPAS; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su preparación y aplicación. | m3 | 0.20 |
| 01.03.03.02 | MEZCLA DE CONCRETO 1:8 PARA ESCALONES; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su preparación y aplicación. | m3 | 0.09 |
| 01.03.03.03 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PASOS DE ESCALONES; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. | m2 | 0.35 |
| 02.00.00 | ARQUITECTURA | | |
| 02.01.00 | MUROS Y TABIQUERIAS | | |
| 02.01.01 | TABIQUERIA PREFABRICADA DE DRYWALL; CON PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO (PARANTES DE 89x38x0.45mm., RIELES DE 90x25x0.45mm Y ESQUINEROS DE 30x30x0.3mm.), PANELES DE YESO ST DE 1.22x2.44m. $e=12.7\text{mm}$, CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo- tipo Vencelátex), Incluye materiales y mano de obra para su ejecución. | m2 | 284.32 |



Jr. Parra del Riego N°400 El Tambo-Huancayo- Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

02.01.02

TABIQUERIA PREFABRICADA DE DRYWALL C/ FIBRA LANA DE VIDRIO; CON PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO (PARANTES DE 89x38x0.45mm., RIELES DE 90x25x0.45mm Y ESQUINEROS DE 30x30x0.3mm.), PANELES DE YESO ST DE 1.22x2.44m. e=12.7mm, CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo - tipo Vencilátex), Incluye materiales y mano de obra para su ejecucion.

m2

107.64

02.01.03

TABIQUERIA PREFABRICADA DE DRYWALL,; CON PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO (PARANTES DE 89x38x0.45mm., RIELES DE 90x25x0.45mm Y ESQUINEROS DE 30x30x0.3mm.)

-PARA LA CARA EN AMBIENTES SIN HUMEDAD CON PANELES DE YESO SUPERBOARD ST e=12.7mm - PANELES 1.22X2.44. (Incluye CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo - tipo Vencilátex)

-PARA LA CARA EXPUESTA A HUMEDAD CON PLACAS GYPLAC RH e=8mm - PANELES 1.22X2.44, resistente a la humedad (Incluye CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo - tipo Vencilátex)

m2

141.52

02.01.04

TABIQUERIA PREFABRICADA DE DRYWALL CON PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO (PARANTES DE 89x38x0.45mm., RIELES DE 90x25x0.45mm Y ESQUINEROS DE 30x30x0.3mm.), TENIENDO EN CUENTA LA EXISTENCIA DE BARANDAS METALICAS.

PARA LA CARA EN AMBIENTES SIN HUMEDAD CON PANELES DE YESO SUPERBOARD ST e=12.7mm - PANELES 1.22X2.44. (Incluye CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo- tipo Vencilátex)

-PARA LA CARA EXPUESTA A HUMEDAD CON PLACAS GYPLAC RH e=8mm - PANELES 1.22X2.44, resistente a la humedad (Incluye CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo - tipo Vencilátex)

m2

26.04



Jr. Parra del Riego N°400 El Tambo-Huancayo- Junín.

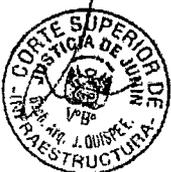
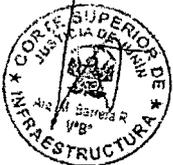
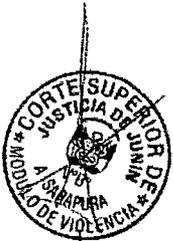




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

| | | | |
|-------------|---|----|--------|
| 02.01.05 | REVESTIMIENTO DE MUROS CON AISLANTE ACUSTICO; Tablero Trupan Ranurado de 18mm color blanco, con estructura de canales metalicos (usados en muros drywall) empotrado a los muros existentes, y relleno de Lana de fibra de vidrio de 1". En los derrames de los vanos se utilizara melamine de 18mm color blanco con tapacantos del mismo color, segun detalles.; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | m2 | 91.59 |
| 02.01.06 | PLACA ACRILICA TRANSPARENTE DE 4MM; fijado a barandas existentes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | m2 | 23.68 |
| 02.02.00 | PISO. ZOCALO Y CONTRAZOCALO | | |
| 02.02.01 | PISO DE ALFOMBRA; de transito medio 17 Oz/m2 con doble base texturado t/boucle Color 2: Marrón Claro Jaspeado; Incluye Guía de transición de aluminio para cambio de piso en puertas; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | m2 | 25.90 |
| 02.02.02 | CONTRAZOCALO DE MADERA h=7cm.+ RONDON 3/4cm CON TEXTURA DE MADERA, Incluye desmontaje de contrazocalos de madera deteriorado, materiales y mano de obra para su instalacion. | ml | 27.10 |
| 02.02.03 | CONTRAZOCALO DE CERAMICO DE 0.10x0.40m. SEGUN COLOR EXISTENTE.; Incluye limpieza previa de muros existentes con algun acabado, rayado primario para mayor adherencia, y en el caso de muros drywall el adherente correspondiente, materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | ml | 317.64 |
| 02.02.04 | CINTAS ANTIDESLIZANTES LUMINICENTES CADA 50CM ; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | ml | 18.00 |
| 02.02.05 | MOLDURA DE TRANSICION (Reductores y en Te) DE ALUMINIO Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | ml | 2.00 |
| 02.02.06 | PASO DE ESCALERA DE PVC CON PERFIL AMARILLO; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | ml | 161.70 |
| 02.03.00 | COBERTURA | | |
| 02.03.01 | COBERTURAS | | |
| 02.03.01.01 | COBERTURA LAMINA DE POLICARBONATO TR-4; e=1.5mm., COLOR TRASLUCIDO, FIJADAS CON PERNOS AUTOROSCANTES DE 3/16"x3"; CAPUCHON DE JEBE Y SELLADO C/SILICONA ESTRUCTURAL; Incluye andamiaje, materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion/fijacion. | m2 | 12.00 |
| 02.03.02 | ELEMENTOS PARA AGUAS PLUVIALES | | |





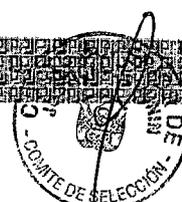
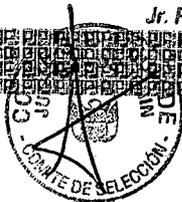
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

| | | | |
|-------------|--|-----|-------|
| 02.03.02.01 | CANALETA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL PESADA; Considerar soporte metálico para su fijación horizontal @1.00m. anclados con sujetadores de platinas metálicas de 3/4" x e=1/8" fijados a la estructura; incluye materiales, herramientas y mano de obra para su instalación/fijación. | ml | 13.00 |
| 02.03.02.02 | TUBERIA PVC-SAP ø3" considerar pendiente de desague 1.5%; Incluye picado y resane de piso hasta la caja de desague pluvial existente, considerar codos de PVC-SAP ø3", abrazaderas metálicas @ 1.00m.; Incluye también materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. | ml | 6.00 |
| 02.03.02.03 | TUBERIA PVC-SAP ø2", considerar pendiente de desague 1.5%; Incluye picado y resane de piso hasta la caja de desague pluvial existente, considerar codos de PVC-SAP ø2"; Incluye también materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. | ml | 13.00 |
| 02.03.02.04 | SUMIDERO DE ø2" TIPO REJILLA DE ACERO INOXIDABLE C/ TRAMPA; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. | Und | 3.00 |
| 02.03.02.05 | REGISTRO ROSCADO DE ø2" ; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. | Und | 3.00 |
| 02.04.00 | CIELO RASO | | |
| 02.04.01 | CIELO RASO CON BALDOSAS TERMO ACUSTICAS DE PLACA DE YESO LAMINADO CON VINYL Y FOIL DE ALUMINIO (ESPESOR DE 7mm. COLOR BLANCO, PESO DE 5.50 KG/M2, REFLEXIÓN A LA LUZ 75%; ABSORCIÓN ACÚSTICA CAC: 32 ASTM E1414, RESISTENCIA AL FUEGO CLASE B1, ESTABILIDAD A LA HUMEDAD 75% RH, MEDIO AMBIENTE CERO EMISIONES DE CH20 SIN ASBESTOS); INCLUYE, LA BALDOSA ACÚSTICA DE 0.61 X 0.61, CON RIELES TEE PRINCIPAL, SECUNDARIO Y TERCARIO, EN LAS ZONAS EN LAS QUE REQUIERA SER REEMPLAZADO, SUSPENDIDOS CON ALAMBRE GALVANIZADO N° 16. Incluye materiales, accesorios, herramientas y mano de obra para su instalación. | m2 | 30.80 |
| 02.05.00 | CARPINTERIA DE ALUMINIO | | |
| 02.05.01 | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm; CRISTAL CRUDO TRANSPARENTE DE 8mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO de 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. | m2 | 88.41 |
| 02.05.02 | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm; CRISTAL CRUDO ARENADO DE 8mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO de 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. | m2 | 5.67 |



Jr. Farra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junín.



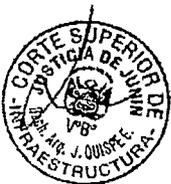
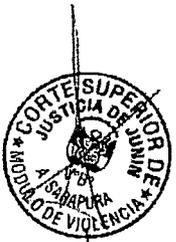


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

| | | | |
|-------------|---|-----|-------|
| 02.05.03 | VENTANA CON CORREDIZA CON MARCO DE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"x1" e=1.3mm. VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm. LAMINADO DE 4 micras Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | m2 | 9.84 |
| 02.05.04 | VENTANA DE ALUMINIO NEGRO CON MARCO INTERIOR DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm con doble vidrio T/Insulado; Cara Interior con Vidrio Reflejante Bronce de 6mm, Cara Exterior con Vidrio de Bronce 6mm. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | m2 | 3.12 |
| 02.05.05 | VENTANA CON CORREDIZA CON MARCO DE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"x1" e=1.3mm. VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm. LAMINADO DE 4 micras. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | m2 | 37.77 |
| 02.05.06 | MAMPARA C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm; CRISTAL CRUDO TRANSPARENTE 8mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO de 4micras, c/Logo Institucional Doble Linea; PUERTA BATIENTE DOBLE HOJA DE 2.00x2.40m.c/cerradura y manija de acero inoxidable (50cm) ambas hojas y ambas caras.Incluye materiales, equipos y mano de obra para su confeccion e instalacion. | m2 | 9.06 |
| 02.05.07 | MANTENIMIENTO DE MAMPARA DE ALUMINIO, Considerar arenado y laminado C/LOGOTIPO INSTITUCIONAL. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | Und | 1.00 |
| 02.05.07 | MOBILIARIO DE MESA DE PARTES COLOR ROJO DRAGON, CREMA INSTITUCIONAL Y PLOMO DE MELAMINE DE 18 mm C/CANTO PEADO; VIDRIO DE 8MM TIPO SANDWICH; LAMINADO, SEGÚN DETALLE EN PLANOS. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | Und | 3.00 |
| 02.06.00 | OTROS | | |
| 02.06.01 | LIMPIEZA FINAL DE LA INTERVENCIÓN; Incluye retiro de escombros y/o excedentes de las instalaciones; Quitado de manchas, restos de material y eliminacion de material. | glb | 1.00 |
| 03.00.00 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | |
| 03.01.00 | TABLERO GENERAL Y DE DISTRIBUCION | | |
| 03.01.01 | TABLERO DE DISTRIBUCION | | |
| 03.01.01.01 | TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO EMPOTRABLE CON TAPA METALICO, TIPO RIEL DE 24 POLOS Y LLAVE DE SEGURIDAD; Considerar el desmontaje del tablero y de termogeneradores existentes, el picado y resanado del muro de ladrillo para la instalacion del nuevo tablero de distribucion. Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | 2.00 |

Jr. Para del Riego N°400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

| | | | |
|-------------|--|-----|-------|
| 03.01.01.02 | TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO EMPOTRABLE CON TAPA METALICO, TIPO RIEL DE 18 POLOS Y LLAVE DE SEGURIDAD; Considerar el desmontaje del tablero y de termogagneticos existentes, el picado y resanedel muro de ladrillo para la instalacion del nuevo tablero de distribucion. Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | 4.00 |
| 03.01.01.03 | TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO EMPOTRABLE CON TAPA METALICO, TIPO RIEL DE 12 POLOS Y LLAVE DE SEGURIDAD; Considerar el desmontaje del tablero y de termogagneticos existentes, el picado y resanedel muro de ladrillo para la instalacion del nuevo tablero de distribucion. Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | 2.00 |
| 03.01.01.04 | TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO EMPOTRABLE CON TAPA METALICO, TIPO RIEL DE 8 POLOS Y LLAVE DE SEGURIDAD; Considerar el desmontaje del tablero y de termogagneticos existentes, el picado y resanedel muro de ladrillo para la instalacion del nuevo tablero de distribucion. Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | 1.00 |
| 03.01.02 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO | | |
| 03.01.02.01 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x40A, 10KA, 220V.; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona blanca por los laterales) en muros de ladrillo, tubo ø 25mm PVC-SAP en muros drywall , conductores de cobre de 2x6mm ² THW+ 1x6mm ² CPT, Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | 6.00 |
| 03.01.02.02 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x30A, 10KA, 220V.; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona blanca por los laterales) en muros de ladrillo, tubo ø 25mm PVC-SAP en muros drywall , conductores de cobre de 2x6mm ² THW+ 1x6mm ² CPT, Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | 2.00 |
| 03.01.02.03 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x30A, 10KA, 220V.; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona blanca por los laterales) en muros de ladrillo, tubo ø 20mm PVC-SAP en muros drywall , conductores de cobre de 2x4mm ² NH-80 + 1x2.5mm ² CPT, Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | 18.00 |
| 03.01.02.04 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x30A, 10KA, 220V.; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona blanca por los laterales) en muros de ladrillo, tubo ø 20mm PVC-SAP en muros drywall , conductores de cobre de 2x2.5mm ² NH-80, Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | 2.00 |



Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





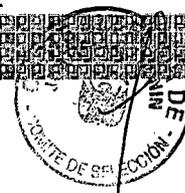
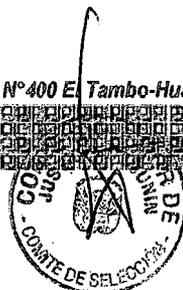
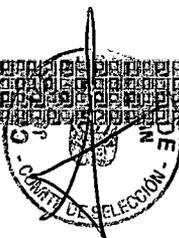
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

| | | | |
|-------------|--|-----|--------|
| 03.01.02.05 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x20A, 10KA, 220V. ; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona blanca por los laterales) en muros de ladrillo, tubo Ø 20mm PVC-SAP en muros drywall , conductores de cobre de 2x2.5mm ² NH-80, Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | 18.00 |
| 03.02.00 | LUMINARIAS | | |
| 03.02.01 | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA ; Incluye equipo, soquete, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. fijada con silicona blanca por los laterales, conductores 2x2.5mm ² /THW, (desde toma de energia de circuito segun corresponda), materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | 89.00 |
| 03.02.02 | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA ; Incluye equipo, soquete, materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | 141.00 |
| 03.02.03 | LUMINARIA LED DICROICO DE 10W, LUZ CALIDA ; Incluye equipo, tuberica de PVC-SELL Ø20mm (dentro de cielorraso suspendido), conductores 2x2.5mm ² /THW (desde toma de energia de circuito), materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | 2.00 |
| 03.02.03 | LUMINARIA LED DICROICO DE 10W, LUZ CALIDA ; Incluye equipo, tuberica de PVC-SELL Ø20mm (dentro de cielorraso suspendido), conductores 2x2.5mm ² /THW (desde toma de energia de circuito), materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | 2.00 |
| 03.02.04 | TAPA CIEGA CIRCULAR DE PVC COLOR BLANCO ; Incluye materiales y mano de obra para su fijacion. | und | 75.00 |
| 03.03.00 | INTERRUPTORES | | |
| 03.03.01 | INTERRUPTOR SIMPLE ; Incluye placa de interruptor simple, materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | 22.00 |
| 03.03.02 | INTERRUPTOR DOBLE ; Incluye placa de interruptor simple, materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | 7.00 |
| 03.03.03 | INTERRUPTOR SIMPLE ; Incluye placa de interruptor simple, conductores 2x2.5mm ² /THW, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. fijada con silicona blanca por los laterales, y tuberia PVC-SELL Ø20mm (dentro de cielorraso suspendido), desde circuito de luminarias, materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | 50.00 |



Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.



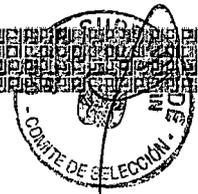
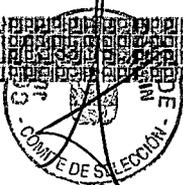


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

| | | | |
|----------|---|-----|--------|
| 03.03.04 | INTERRUPTOR DOBLE; Incluye placa de interruptor simple, conductores 2x2.5mm ² /THW, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. fijada con silicona blanca por los laterales, y tubería PVC-SELL-Ø20mm (dentro de cielorraso suspendido), desde circuito de luminarias, materiales y mano de obra para su instalación. | pto | 4.00 |
| 03.03.05 | INTERRUPTOR TRIPLE; Incluye placa de interruptor simple, conductores 2x2.5mm ² /THW, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. fijada con silicona blanca por los laterales, y tubería PVC-SELL-Ø20mm (dentro de cielorraso suspendido), desde circuito de luminarias, materiales y mano de obra para su instalación. | pto | 1.00 |
| 03.03.06 | TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC COLOR BLANCO; Incluye materiales y mano de obra para su fijación. | und | 60.00 |
| 03.04.00 | TOMACORRIENTES | | |
| 03.04.01 | TOMACORRIENTE DOBLE H=0.40m; Incluye placa de tomacorriente doble con línea a tierra. Incluye también materiales, equipos y mano de obra para su instalación. | pto | 74.00 |
| 03.04.02 | TOMACORRIENTE DOBLE H=0.40 m; Incluye placa de tomacorriente doble con línea a tierra, caja adosable de PVC, conductores 2x4mm ² /THW + 1x4mm ² CPT, canaleta adosable de PVC color blanco de 12x20mm, (desde toma de energía de circuito según corresponda), Incluye también materiales, equipos y mano de obra para su instalación. | pto | 149.00 |
| 03.04.03 | TOMACORRIENTE SIMPLE ALTO H=2.20m; Incluye placa de tomacorriente doble con línea a tierra, conductores 2x4mm ² /THW + 1x4mm ² CPT, canaleta adosable de PVC color blanco de 12x20mm, desde toma de energía de circuito de luminarias. Incluye también materiales, equipos y mano de obra para su instalación. | pto | 31.00 |
| 03.04.04 | TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC COLOR BLANCO; Incluye materiales y mano de obra para su fijación. | und | 75.00 |
| 03.05.00 | POZO A TIERRA | | |
| 03.05.01 | CONSTRUCCION E INSTALACION DE POZO A TIERRA, considerando previa medicion de resistividad del terreno y corte de vereda posterior resane; Incluye excavacion de tierra de 3 m., preparacion de tierra con sales minerales, plantacion de varilla de 99.9% de pureza, compactacion de tierra, aplicacion de sales minerales, tapado y colocacion de caja de registro y conexion del cable de enalce entre el pozo y el tablero electrico cables desnudo de 10mm ² CPT, y posterior resane de la superficie dejandola en las mismas o mejores condiciones existentes. Incluye tambien materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | glb | 2.00 |
| 04.00.00 | ACCESORIOS SANITARIOS | | |
| 04.01.00 | ACCESORIOS DE SS.HH. | | |

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

| | | | |
|----------|---|-----|-------|
| 04.01.01 | DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE 500ML (Djab-01); de acero inoxidable, empotrado en pared. Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | Und | 8.00 |
| 04.01.02 | DISPENSADOR PARA PAPEL TOALLA BOBINA (Dpapt-01); de acero inoxidable, empotrado en pared. Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | Und | 8.00 |
| 04.01.03 | DISPENSADOR DE PAPEL EN ROLLO JUMBO (Dpap-01); de acero inoxidable, empotrado en pared. Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | Und | 8.00 |
| 04.01.04 | TACHO DE 12 LITROS (Tach-01); de acero inoxidable con pedestal | Und | 18.00 |
| 04.01.05 | ESPEJO DE 6mm DE 0.50x0.90m.CON CANTO BISELADO C/ sujetadores empotrados a el muro, Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | Und | 12.00 |

6.2.- Responsabilidades de las coordinaciones

Será: La Coordinación de Infraestructura como área técnica y usuaria de la Corte Superior de Justicia de Junín y La Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar como área usuaria.

6.3.- Condiciones Generales:

Para el desarrollo del servicio el Contratista deberá realizar los trabajos, de acuerdo a las actividades y procedimientos que se señalan en los Términos de Referencia, los Metrados y los Planos del Servicio. El Contratista deberá tener en cuenta el siguiente orden de jerarquía y relación: Planos y Metrados con la Descripción de las Actividades y Procedimientos a ejecutar, siendo el propósito de las especificaciones técnicas, el de brindar una pauta a seguir en cuanto a detalles especificados que pudieran surgir durante el desarrollo del servicio.

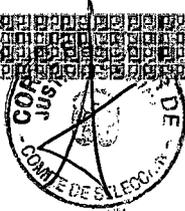
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

7.1 El contratista es responsable por la oferta presentada, por lo que se presume sin admitir prueba en contrario, que para elaborar su oferta ha recabado y revisado los presentes términos de referencia, así como los anexos que forman parte imprescindible para la determinación de la oferta.

7.2 El Contratista es responsable de los deterioros que se originen durante el servicio de instalación y deterioros originados a otras edificaciones, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.

7.3 El encargado de la ejecución de los trabajos del servicio, deberá efectuar de manera continua la limpieza del área intervenida en el día; así como luego de ejecutados todos

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
Del Perú

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

los trabajos, el encargado deberá realizar una limpieza final, de tal manera que los ambientes queden expeditos para su ocupación.

7.4 El Contratista deberá de ejecutar el servicio de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.

7.5 Durante el proceso de ejecución del servicio, el contratista deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura (pisos, luminarias, placas de interruptores, luces de emergencia, vidrios, señaléticas), muebles, equipos electrónicos, informáticos y otros que se encuentren en el edificio. De ocurrir daños, deberá responder, subsanar o reponer lo dañado, con otros de características iguales o superiores a las existentes; por lo que el procedimiento previo será; cubrir con plásticos, cartones, y otros cada uno de los bienes que pudieran dañarse; antes de iniciar el proceso de ejecución del servicio, de no realizar dichos procedimientos; no será autorizado la realización de los trabajos programados..

7.6 El Contratista deberá coordinar los horarios de la jornada laboral con el Área Técnica, considerando, considerando que se aplicarán Cuadrillas Múltiples incluso para cada piso a ejecutar, horarios que implican contar con cuadrillas en horario nocturnos, al contarse desocupado todas las plantas del edificio.

7.7 El Contratista deberá brindar las facilidades para visitas esporádicas designadas por la entidad, dirección y persona a coordinar para el buen desarrollo de dicho servicio.

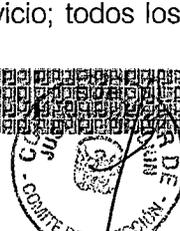
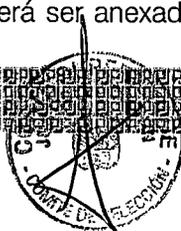
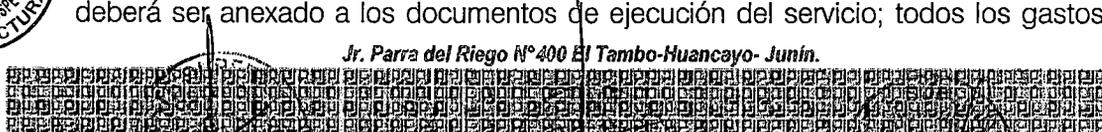
7.8 Respecto a consultas técnicas, que en caso no se pueda resolver en campo deberá ser transmitidas a la Coordinación de Infraestructura, para su absolución correspondiente.

7.9 El Responsable Técnico, del contratista es el encargado de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio y su participación se da según lo establecido en el Numeral 8, sobre el Responsable Técnico; caso contrario se aplicará una penalidad equivalente a 5.00% de la UIT vigente al año 2021, por cada día de ausencia injustificada, lo cual será verificado e informado por el responsable de la Supervisión del Servicio.

7.10 El contratista será el único responsable de la Seguridad de los trabajadores que emplee para el desarrollo del presente servicio, dotándole de todos los implementos necesarios para salvaguardar la integridad del mismo, en cumplimiento a las normas de seguridad bajo el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento, vigentes al momento de la suscripción del contrato, adjuntando además una copia del Contrato del SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo), del personal técnico y obrero que desarrollará el servicio. Sin el cual no podrá iniciar con la ejecución del servicio.

7.11 El contratista también será responsable de las medidas de Prevención y Vigilancia del Contagio del COVID-19, de sus trabajadores y de los trabajadores de la CSJJU de dicho edificio, con lo que eventualmente puedan tener cercanía como parte del proceso de desarrollo del servicio; para lo cual deberá Delinear y Ejecutar su Plan de Vigilancia y Protocolos necesarios; implementando de EPP de Bio Seguridad, Señaléticas, Insumos de limpieza y desinfección así como las pruebas antígenas de cada trabajador obrero, técnico o profesional, que quiera tener acceso al edificio, para el inicio del servicio, que descarte posibles casos infectados; los que deberán ser entregados a las Coordinaciones de Infraestructura y Logística de la CSJJU, así como copia del mismo deberá ser anexado a los documentos de ejecución del servicio; todos los gastos que

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

acarree lo mencionado, serán considerados en los Gastos Generales que debe considerar en su Oferta Económica, cuyo anexo desagregado se adjunta al presente requerimiento. Todas estas medidas deberán ser entregados antes del inicio del servicio requerido; sin la cual no se procederá a dar la autorización para la ejecución.

7.12 El Contratista se encuentra en la obligación de realizar el servicio, con estricta observancia a las normas sanitarias, dictadas en el Estado de Emergencia por el COVID-19.

7.14 Al finalizar el servicio, el contratista deberá presentar un informe de la ejecución del servicio, en el que contemple el inicio del plazo de ejecución (inicio y fin), las características y especificaciones de los materiales empleados, las medidas de seguridad y bio seguridad empleadas, así como un registro fotográfico secuencial de todo el proceso desarrollado, debidamente suscrito por el profesional, Responsable Técnico y el representante legal de la empresa.

7.15 La Coordinación de Infraestructura, será responsable de la Supervisión del Servicio así como del control de los trabajos por parte de la entidad, realizará el seguimiento del servicio; cuyas responsabilidades serán:

- Velar por el cumplimiento de los presentes términos de referencia.
- Verificar el adecuado procedimiento de los trabajos.
- Verificar las características de calidad de materiales.
- Control de avance del servicio con la finalidad de cumplir con el plazo.
- Verificar e informar la permanencia del responsable Técnico.
- Verificar e informar del cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el trabajo del personal que disponga para la ejecución del servicio, de parte del proveedor, así como las Normas Sanitarias emitidas en el proceso del Estado de Emergencia por el COVID-19.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA Y PERSONAL:

Persona natural o jurídica, con experiencia en la actividad del objeto del servicio (Realización de Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general).

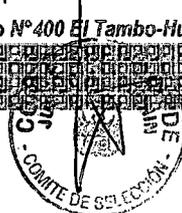
Responsable Técnico. - El Contratista deberá contar de forma alternada en la realización del Servicio, con un Responsable Técnico, que tendrá una formación profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto habilitado, debiendo permanecer 08 horas diarias de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas (obligatoriamente), y otros momentos que establezca la Supervisión o cuando alguna actividad específica lo requiera, para realizar las coordinaciones con el personal obrero, así como para delinear las medidas imprevistas de seguridad a ser adoptadas, en función a los frentes de trabajo que se programen; considerando que la labor del personal obrero será incluso en horario nocturno, por las multicuadrillas que deberá implementar el contratista.

9. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

Para propuestas presentadas a través de consorcios, se precisa lo siguiente:

- El máximo de consorciados será de 03 proveedores, para el presente servicio.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será del 30%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio, que acredite mayor experiencia será del orden del 40%.

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
Del Perú

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

10. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución máximo del servicio es de **Veinte (20)** días calendario (con el empleo de cuadrillas múltiples por cada piso y jornadas más allá del horario diurno) contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

11. LUGAR DE EJECUCION:

El servicio será ejecutado en la Av. Ferrocarril N° 167; Distrito de El Tambo; Provincia de Huancayo; Departamento de Junín.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por la Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y la Coordinación de Infraestructura como Áreas usuarias y Técnica respectivamente, previo informe de la Supervisión del servicio..

13. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional una vez culminada la prestación, previa conformidad emitida por la Coordinación de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Junín, la Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y la presentación de la factura o comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante abono en la cuenta bancaria CCI individual del proveedor, en un plazo de 10 días de encontrarse completo el expediente de pago.

14. GARANTIA y RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO PRESTADO:

El Contratista ofrecerá la siguiente garantía: Doce (12) meses, contados a partir de la conformidad, sobre todos los componentes del servicio contratado.

Esta garantía cubrirá todos los costos que hubiera que incurrirse para subsanar defectos de los materiales empleados y/o errores en la mano de obra durante el desarrollo del servicio.

PENALIDADES:

15.1. Por Retraso Injustificado:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo establecido, la Entidad, le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación, el que deberá consignar en la Orden de Servicios contractual vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{La penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días.}}$$

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.



Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

15.2. Otras Penalidades:

| Nº | SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD | FORMA DE CALCULO | PROCEDIMIENTO |
|----|--|--|--|
| 1 | No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP | 2.50 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designada por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico. | Verificación de parte de la Coordinación de Infraestructura, registrada en un Acta de Constatación |
| 2 | Incumplir con el uso de Identificación (Fotocheck) | 1.20 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designada por el contratista que incumpla con utilizar el elemento de identificación (fotocheck); por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico. | Verificación de parte de la Coordinación de Infraestructura, registrada en un Acta de Constatación |
| 3 | Ausencia del Responsable Técnico del contratista | 5.00 % de la UIT; Por cada día de ausencia del responsable técnico. | supervisión validad por el Coordinador de Infraestructura, mediante un acta de inspección |

16. REQUISITOS DE CALIFICACION:

A CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE

A.1 Formación Académica

Requisitos:

El Responsable Técnico deberá ser **Ingeniero Civil o Arquitecto**. -

Acreditación:

El Especialista, el Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

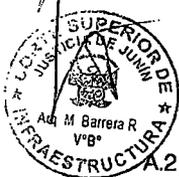
CAPACITACIONES:

Requisitos:

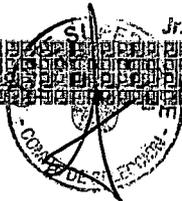
El Responsable Técnico deberá acreditar 80 horas lectivas como Residente de Obras de Edificaciones.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Certificados y/o Constancias que acrediten el haber realizado la capacitación solicitada.



Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
Del Perú

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El Responsable Técnico deberá acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia como Responsable Técnico y/o Residente para la prestación de servicio y/o residente o supervisor de obra de edificación; en construcción, y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

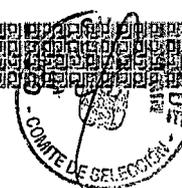
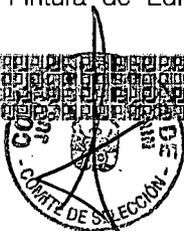
Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000,000 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Realización de Servicios de mantenimiento de Pintura de Edificaciones y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

*(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
Del Perú

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

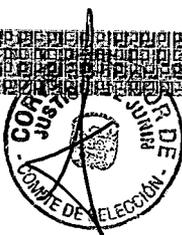
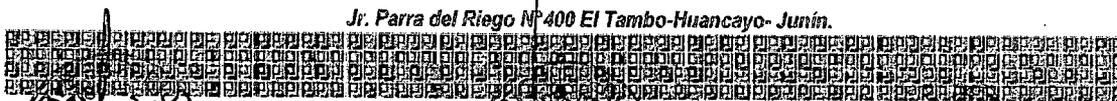
- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

[Firma manuscrita]
 Sr. [Nombre] [Apellido]
 Subsecretario de Asesoría Jurídica Integrada en
 el Poder Judicial del Perú - Oficina de Asesoría
 Jurídica del Poder Judicial de Junín

[Firma manuscrita]
 Huancaayo, octubre del 2021
 Sr. MIGUEL ANGEL BARRERA ROSALES
 Coordinador de Infraestructura
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



Jr. Parra del Riego Nº 400 El Tambo-Huancayo- Junín.

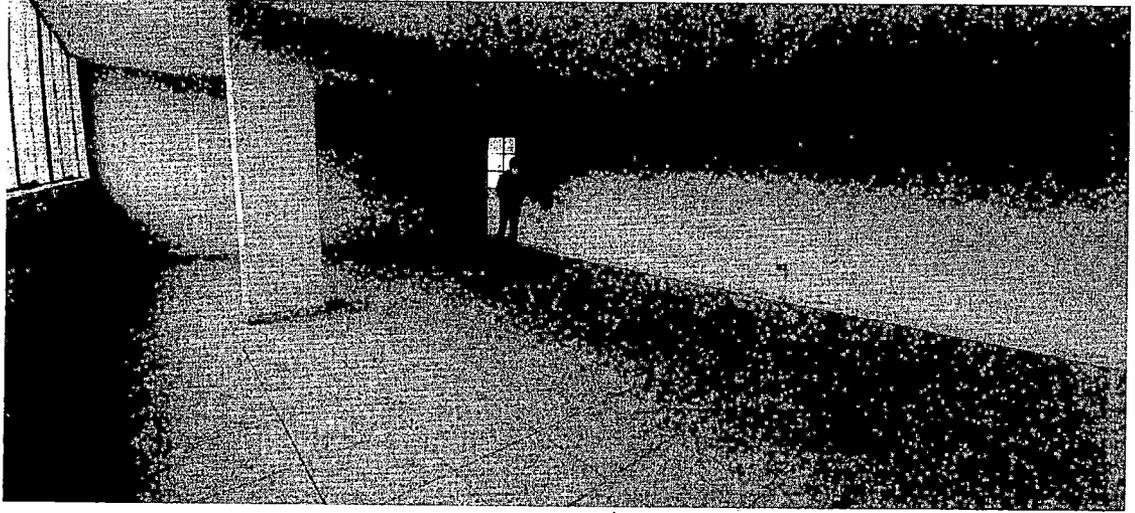




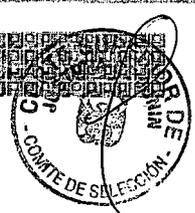
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

REGISTRO FOTOGRAFICO



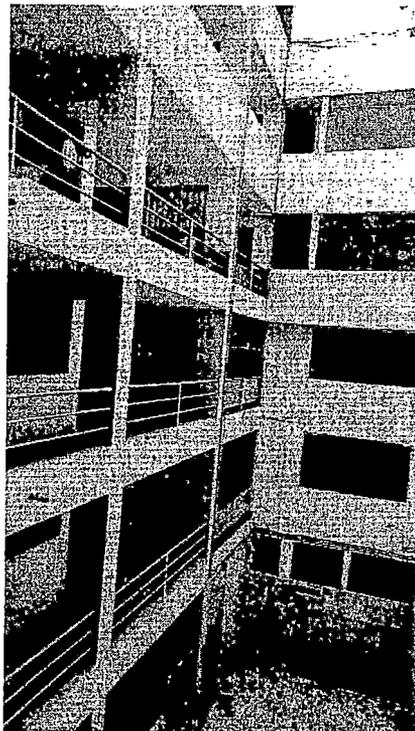
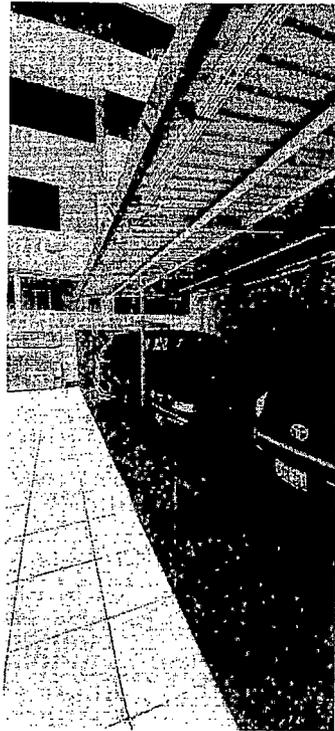
Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.



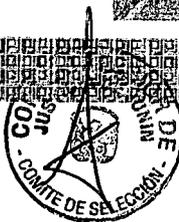


PODER JUDICIAL
DE LA NACIÓN

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



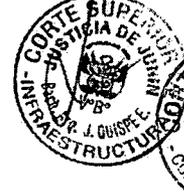
Jr. Parra del Riego N° 200 El Tambo-Ruancayo - Junin.



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : **"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUJ/PJ"**
 Ubicación : **Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN**
 Propietario : **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN**
 Realizado : **Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Ángel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644** Fecha **Oct-2021**

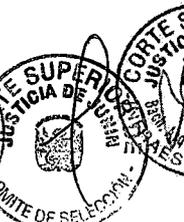
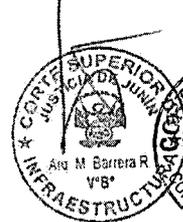
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | | TOTAL |
|-------------|---|------|-------|-------|----------|------|---------|---------------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | PARCIAL | |
| 01.00.00 | ESTRUCTURAS | | | | | | | |
| 01.01.00 | TRABAJOS PRELIMINARES | | | | | | | |
| 01.01.01 | DESMONTAJE DE MUROS | | | | | | | |
| 01.01.01.01 | DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL; Incluye mamparas, ventanas y puertas, resane de la superficies expuestas que esten deterioradas por el desmontaje en pisos, muros y cieloraso; aplicar masilla y el lijado correspondiente para lograr una superficie llana, y pintado con pintura de las mismas características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | m2 | | | | | | 38.62 |
| | Cochera 1er. Piso | | 1.00 | 6.34 | | 3.13 | 19.81 | |
| | Eje 6 - 3er. Nivel | | 1.00 | 4.55 | | 2.20 | 10.01 | |
| | Eje 2 - 4to. Nivel | | 1.00 | 4.00 | | 2.20 | 8.80 | |
| 01.01.01.02 | DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE LADRILLOS, APAREJO DE SOGA; Incluye mamparas, ventanas y puertas, resane de la superficies expuestas que esten deterioradas por el desmontaje en pisos, muros y cieloraso; aplicar masilla y el lijado correspondiente para lograr una superficie llana, y pintado con pintura de las mismas características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | m2 | | | | | | 187.32 |
| | 1er. Piso | | | | | | | |
| | Eje 3 | | 1.00 | 2.60 | | 2.95 | 7.67 | |
| | Eje C | | 1.00 | 2.30 | | 2.90 | 6.67 | |
| | Eje 7 | | 1.00 | 1.00 | | 2.85 | 2.85 | |
| | 2do. Piso | | | | | | | |
| | Eje C | | 1.00 | 4.90 | | 2.60 | 12.74 | |
| | Entre Ejes B y A, de 6 a 8 | | 1.00 | 7.30 | | 2.60 | 18.98 | |
| | Entre Ejes B y A, de 1 a 3 | | 1.00 | 6.70 | | 2.60 | 17.42 | |
| | 3er. Piso | | | | | | | |
| | Eje C | | 1.00 | 4.90 | | 2.50 | 12.25 | |
| | Entre Ejes B y A, de 6 a 8 | | 1.00 | 7.30 | | 2.50 | 18.25 | |
| | Eje 6 | | 1.00 | 4.15 | | 2.20 | 9.13 | |
| | Entre Ejes B y A, de 1 a 2 | | 1.00 | 1.22 | | 2.50 | 3.05 | |
| | 4to. Piso | | | | | | | |
| | Eje C | | 1.00 | 4.90 | | 2.50 | 12.25 | |
| | Entre Ejes B y A, de 6 a 8 | | 1.00 | 7.30 | | 2.50 | 18.25 | |
| | Eje 6 | | 1.00 | 4.15 | | 2.20 | 9.13 | |
| | Entre Ejes B y A, de 1 a 2 | | 1.00 | 1.22 | | 2.50 | 3.05 | |
| | 5to. Piso | | | | | | | |
| | Entre Ejes B y A, de 6 a 8 | | 1.00 | 7.30 | | 2.50 | 18.25 | |
| | Entre Ejes B y A, de 1 a 2 | | 1.00 | 6.95 | | 2.50 | 17.38 | |
| 01.01.01.03 | DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE LADRILLOS, APAREJO DE SOGA; Incluye Corte y Adecuación de Ventana de Aluminio existente, resane de la superficies expuestas que presenten deterioro por el desmontaje en pisos, muros y cieloraso; aplicar (de acuerdo al piso existente) cerámico o masilla y el lijado correspondiente para lograr una superficie llana, y pintado con pintura de las mismas características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | m2 | | | | | | 33.95 |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ"
 Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov:HUANCAYO; Departamento; JUNIN
 Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644 Fecha Oct-2021

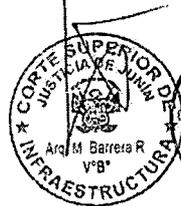
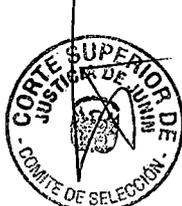
| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | METRADOS | | | PARCIAL | TOTAL |
|-------------|---|------|-------|----------|-------|------|---------|--------|
| | | | | LARGO | ANCHO | ALTO | | |
| | 1er. Piso | | | | | | | |
| | Eje B, próximo al Eje 6 | | 1.00 | 1.00 | | 3.15 | 3.15 | |
| | 3er. Piso | | | | | | | |
| | Entre Ejes B y A, de 5 a 6 | | 1.00 | 4.20 | | 2.50 | 10.50 | |
| | Entre Ejes B y A, de 1 a 2 | | 1.00 | 1.52 | | 2.50 | 3.80 | |
| | 4to. Piso | | | | | | | |
| | Entre Ejes B y A, de 5 a 6 | | 1.00 | 4.20 | | 2.50 | 10.50 | |
| | Entre Ejes B y A, de 1 a 2 | | 1.00 | 1.52 | | 2.50 | 3.80 | |
| | 5to. Piso | | | | | | | |
| | Eje 7; de C a B | | 1.00 | 1.00 | | 2.20 | 2.20 | |
| 01.02.02 | DESMONTAJE DE PUERTAS | | | | | | | |
| 01.02.02.01 | DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS INTERIORES; Incluye venata sobre la puerta; resane de las paredes y derrames afectados por la acción, con masillado y pintura; para lo cual el contratista proveerá materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | und | | | | | | 26.00 |
| | 1er. Piso | | 4.00 | | | | 4.00 | |
| | 2do. Piso | | 6.00 | | | | 6.00 | |
| | 3er. Piso | | 6.00 | | | | 6.00 | |
| | 4to. Piso | | 5.00 | | | | 5.00 | |
| | 5to. Piso | | 5.00 | | | | 5.00 | |
| 01.02.03 | DESMONTAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS | | | | | | | |
| 01.02.03.01 | DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ELECTRICOS DE TODOS LOS PISOS SEGUN LOS PLANOS ELECTRICOS, CONSIDERAR TAPAS CIEGAS EN PUNTOS ELECTRICOS SIN USO, Incluye equipos fluorescentes, tomacorrientes, interruptores y circuitos a no usar por el proceso de adecuación, realizando los cortes y aislamiento adecuado, así como los bypass de los circuitos que seguirán en funcionamiento; para lo cual el contratista proveerá, materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | Glb | | | | | | 1.00 |
| | 1er, 2do, 3ro, 4to , 5to Piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| 01.02.00 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | | | | | |
| 01.02.01 | EXCAVACION DE ZANJAS PARA SOBRECIMIENTO; Previo corte de ceramico y piso existente; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. | m3 | | | | | | 0.86 |
| | ARCHIVO | | 1.00 | 35.70 | 0.12 | 0.20 | 0.86 | |
| 01.02.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO HASTA 10km.; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. | m3 | | | | | | 288.77 |
| | EXCAVACION DE ZANJAS HASTA H=1.70 M. | | 1.00 | 0.86 | | 1.30 | 1.12 | |
| | DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO | | 1.00 | 221.27 | | 1.30 | 287.65 | |
| 01.03.00 | OBRAS DE CONCRETO SIMPLE | | | | | | | |
| 01.03.01 | SOBRECIMENTOS | | | | | | | |
| 01.03.01.01 | CONCRETO 1:8+25% PIEDRA MEDIANA; Considerar tarrajeo y pintura H=0.30m, materiales, equipos y mano de obra para su preparacion y aplicacion. | ml | | | | | | 35.70 |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : **"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJU/PJ"**
 Ubicación : **Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN**
 Propietario : **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.**
 Realizado : **Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644** Fecha: **Oct-2021**

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | | |
|-------------|--|------|--------|-------|----------|-------|---------|--------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | PARCIAL | TOTAL |
| | ARCHIVO | | 1.00 | 35.70 | | | 35.70 | |
| 01.03.01.02 | ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SOBRECIMENTOS; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. | m2 | | | PERIM. | CARAS | | 21.42 |
| 01.03.02 | ARCHIVO | | 1.00 | 35.70 | 2.00 | 0.30 | 21.42 | |
| 01.03.02.01 | PISOS PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE DE 0.45x0.45m. DE ACUERDO A COLOR EXISTENTE; Incluye materiales, herramientas y mano de obra para su instalacion. | m2 | | | | AREA | | 2.30 |
| | PASILLO DE SALA DE AUDIENCIAS | | 1.00 | | 1.60 | | 1.60 | |
| | SALA DE AUDIENCIAS | | 1.00 | | 0.70 | | 0.70 | |
| 01.03.02.02 | PISO SEMIPULIDO CON BRUÑAS PERIMETRALES f_c=175kg/cm², e=10cm.; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. | m2 | | | | AREA | | 1.00 |
| | ARCHIVO | | 1.00 | | | 1.00 | 1.00 | |
| 01.03.02.03 | ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE PISO ; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. | m2 | | | PERIM. | | | 0.60 |
| | ARCHIVO | | 1.00 | 6.00 | | 0.10 | 0.60 | |
| 01.03.03 | ESCALERAS Y RAMPAS | | | | | | | |
| 01.03.03.01 | MEZCLA DE CONCRETO 1:8 PARA RAMPAS; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su preparación y aplicación. | m3 | | | A SECC. | | | 0.20 |
| | PASILLO DE SALA DE AUDIENCIAS | | 1.00 | 0.20 | 1.00 | | 0.20 | |
| 01.03.03.02 | MEZCLA DE CONCRETO 1:8 PARA ESCALONES; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su preparación y aplicación. | m3 | | | A SECC. | | | 0.09 |
| | SALA DE AUDIENCIAS | | 2.00 | 0.05 | 1.00 | | 0.09 | |
| 01.03.03.03 | ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE PASOS DE ESCALONES; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución. | m2 | | | | | | 0.35 |
| | SALA DE AUDIENCIAS | | 2.00 | 1.15 | | 0.15 | 0.35 | |
| 02.00.00 | ARQUITECTURA | | | | | | | |
| 02.01.00 | MUROS Y TABIQUERIAS | | | | | | | |
| 02.01.01 | TABIQUERIA PREFABRICADA DE DRYWALL; CON PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO (PARANTES DE 89x38x0.45mm., RIELES DE 90x25x0.45mm Y ESQUINEROS DE 30x30x0.3mm.), PANELES DE YESO ST. DE 1.22x2.44m. e=12.7mm, CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo- tipo Vencelátex), Incluye materiales y mano de obra para su ejecución. | m2 | | | | | | 284.32 |
| | Eje 3, entre A y B - Primer piso | | 1.00 | 2.62 | | 2.00 | 5.24 | |
| | Deductivo V-03 | | (1.00) | 2.60 | | 1.20 | (3.12) | |
| | Entre eje 3 y 5, entre A y B - Primer piso | | 1.00 | 4.70 | | 3.30 | 15.51 | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ"

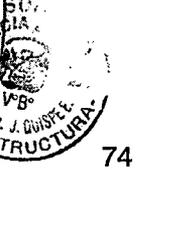
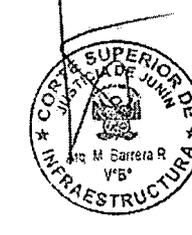
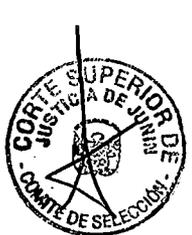
Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento, JUNIN

Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644

Fecha : Oct-2021

| PARTIDA | DESCRIPCION | METRADOS | | | | | PARCIAL | TOTAL |
|---------|--|----------|--------|-------|-------|------|---------|-------|
| | | UND. | VECES | LARGO | ANCHO | ALTO | | |
| | Deductivo P-03 | | (1.00) | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| | Eje 7, entre A y B - Primer piso | | 1.00 | 1.00 | | 2.95 | 2.95 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Eje 7, entre B y B' - Primer piso | | 1.00 | 0.90 | | 2.95 | 2.66 | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| | Eje 7, entre B y C - Primer piso | | 1.00 | 1.00 | | 2.95 | 2.95 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Eje 7, entre C y D - Primer piso | | 1.00 | 5.10 | | 2.95 | 15.05 | |
| | Deductivo P-02 | | (2.00) | 0.90 | | 2.10 | (3.78) | |
| | Entre eje 7 y 8, entre C y D - Primer piso | | 1.00 | 5.40 | | 2.95 | 15.93 | |
| | Deductivo P-02 | | (2.00) | 0.90 | | 2.10 | (3.78) | |
| | Entre eje A y B, entre 2 y 3 - Primer piso | | 1.00 | 4.32 | | 3.30 | 14.26 | |
| | Entre eje A y B, entre 3 y 5 - Primer piso | | 1.00 | 4.30 | | 3.30 | 14.19 | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| | Entre eje A y B, entre 7 y 8 - Primer piso | | 1.00 | 1.90 | | 2.95 | 5.61 | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| | Eje B, entre 5 y 6 - Primer piso | | 1.00 | 1.00 | | 3.00 | 3.00 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Eje B, entre 7 y 8 - Primer piso | | 1.00 | 1.60 | | 3.00 | 4.80 | |
| | Eje B', entre 7 y 8 - Primer piso | | 1.00 | 1.00 | | 3.00 | 3.00 | |
| | Eje C, entre 5' y 6' - Primer piso | | 1.00 | 2.30 | | 3.00 | 6.90 | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| | Entre eje C y D, entre eje 6 y eje 7 - Primer piso | | 1.00 | 3.20 | | 3.00 | 9.60 | |
| | Entre eje C y D, entre eje 7 y eje 8 - Primer piso | | (1.00) | 3.30 | | 3.00 | (9.90) | |
| | Eje 3, entre A y B - Segundo piso | | 1.00 | 1.30 | | 2.30 | 2.99 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Eje 6, entre A y B - Segundo piso, voladizo | | 1.00 | 1.30 | | 2.30 | 2.99 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Entre eje A y B, entre 3 y 5 - Segundo piso | | 1.00 | 1.20 | | 2.60 | 3.12 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Entre eje A y B, entre 5 y 6 - Segundo piso | | 1.00 | 1.00 | | 2.30 | 2.30 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Eje B, entre 6 y 7 - Segundo piso | | 1.00 | 3.05 | | 2.60 | 7.93 | |
| | Deductivo V-04 | | (1.00) | 3.05 | | 0.80 | (2.44) | |
| | Eje B, entre 7 y 8 - Segundo piso | | 1.00 | 4.75 | | 2.60 | 12.35 | |
| | Eje C, entre 6 y 7 - Segundo piso | | 1.00 | 2.40 | | 2.60 | 6.24 | |
| | Deductivo P-01 | | (2.00) | 1.00 | | 2.10 | (4.20) | |
| | Entre eje A y B, entre 2 y 3 - Tercer piso | | 1.00 | 1.00 | | 2.50 | 2.50 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Entre eje A y B, entre 3 y 5 - Tercer piso | | 1.00 | 1.20 | | 2.50 | 3.00 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Eje B, entre 5 y 6 - Tercer piso | | 1.00 | 3.90 | | 2.50 | 9.75 | |
| | Deductivo V-05 | | (1.00) | 3.90 | | 0.80 | (3.12) | |
| | Eje B, entre 6 y 7 - Tercer piso | | 1.00 | 3.05 | | 2.50 | 7.63 | |
| | Deductivo V-04 | | (1.00) | 3.05 | | 0.80 | (2.44) | |
| | Eje B, entre 7 y 8 - Tercer piso | | 1.00 | 4.75 | | 2.50 | 11.88 | |
| | Eje C, entre 5' y 8' - Tercer piso | | 1.00 | 2.40 | | 2.60 | 6.24 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Entre eje A y B, entre 2 y 3 - Cuarto piso | | 1.00 | 1.00 | | 2.50 | 2.50 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Entre eje A y B, entre 3 y 5 - Cuarto piso | | 1.00 | 1.20 | | 2.50 | 3.00 | |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ"

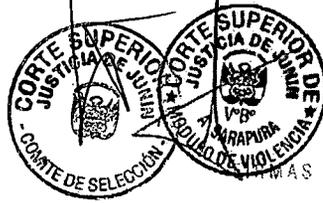
Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov:HUANCAYO; Departamento; JUNIN

Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644

Fecha **Oct-2021**

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | | TOTAL |
|--|-------------|--------|--------|-------|----------|------|---------|-------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | PARCIAL | |
| Deductivo P-01 | | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| Eje B, entre 5 y 6 - Cuarto piso | | 1.00 | | 3.90 | | 2.50 | 9.75 | |
| Deductivo V-05 | | (1.00) | | 3.90 | | 0.80 | (3.12) | |
| Eje B, entre 6 y 7 - Cuarto piso | | 1.00 | | 3.05 | | 2.50 | 7.63 | |
| Deductivo V-04 | | (1.00) | | 3.05 | | 0.80 | (2.44) | |
| Eje B, entre 7 y 8 - Cuarto piso | | 1.00 | | 4.75 | | 2.50 | 11.88 | |
| Eje C, entre 5' y 6' - Cuarto piso | | 1.00 | | 1.20 | | 2.50 | 3.00 | |
| Deductivo P-01 | | (1.00) | | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| Eje 1, entre A y B - Quinto piso | | 1.00 | | 1.30 | | 2.20 | 2.86 | |
| Eje 2, entre A y B - Quinto piso | | 1.00 | | 5.45 | | 2.20 | 11.99 | |
| Deductivo P-02 | | (2.00) | | 0.90 | | 2.10 | (3.78) | |
| Eje 2, entre A y B - Quinto piso, voladizo | | 1.00 | | 1.05 | | 2.50 | 2.63 | |
| Entre eje 2 y 3, entre A y B - Quinto piso | | 1.00 | | 0.90 | | 2.50 | 2.25 | |
| Deductivo P-02 | | (1.00) | | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| Eje 3, entre A y B - Quinto piso | | 1.00 | | 1.30 | | 2.20 | 2.86 | |
| Deductivo P-01 | | (1.00) | | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| Eje 5, entre A y B - Quinto piso | | 1.00 | | 1.45 | | 2.20 | 3.19 | |
| Deductivo P-02 | | (1.00) | | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| Eje 5, entre A y B - Quinto piso, voladizo | | 1.00 | | 1.12 | | 2.50 | 2.80 | |
| Eje 6, entre A y B - Quinto piso, voladizo | | 1.00 | | 1.30 | | 2.20 | 2.86 | |
| Deductivo P-01 | | (1.00) | | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| Entre eje 6 y 7, entre A y B - Quinto piso, voladizo | | 1.00 | | 0.90 | | 2.50 | 2.25 | |
| Deductivo P-02 | | (1.00) | | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| Eje 7, entre C y B' - Quinto piso | | 1.00 | | 1.12 | | 2.50 | 2.80 | |
| Deductivo P-01 | | (1.00) | | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| Entre eje 7 y 8, entre A y B - Quinto piso | | 1.00 | | 7.40 | | 2.50 | 18.50 | |
| Deductivo P-02 | | (2.00) | | 0.90 | | 2.10 | (3.78) | |
| Entre eje A y B, entre 1 y 2 - Quinto piso | | 1.00 | | 4.15 | | 2.50 | 10.38 | |
| Entre eje A y B, entre 2 y 3 - Quinto piso | | 1.00 | | 4.20 | | 2.50 | 10.50 | |
| Entre eje A y B, entre 5 y 3 - Quinto piso | | 1.00 | | 1.20 | | 2.50 | 3.00 | |
| Deductivo P-01 | | (1.00) | | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| Entre eje A y B, entre 5 y 6 - Quinto piso | | 1.00 | | 4.20 | | 2.50 | 10.50 | |
| Deductivo V-08 | | (1.00) | | 4.20 | | 1.20 | (5.04) | |
| Entre eje A y B, entre 6 y 7 - Quinto piso | | 1.00 | | 6.25 | | 2.50 | 15.63 | |
| Deductivo V-04 | | (1.00) | | 4.20 | | 0.80 | (3.36) | |
| Entre eje A y B, entre 7 y 8 - Quinto piso | | 1.00 | | 5.60 | | 2.50 | 14.00 | |
| Eje B, entre 5 y 6 - Quinto piso | | 1.00 | | 3.90 | | 2.50 | 9.75 | |
| Deductivo V-05 | | (1.00) | | 3.90 | | 0.80 | (3.12) | |
| Eje B, entre 6 y 7 - Quinto piso | | 1.00 | | 3.05 | | 2.50 | 7.63 | |
| Deductivo V-04 | | (1.00) | | 3.05 | | 0.80 | (2.44) | |
| Eje B, entre 7 y 8 - Quinto piso | | 1.00 | | 4.75 | | 2.50 | 11.88 | |
| Eje B', entre 7 y 8 - Quinto piso | | 1.00 | | 4.60 | | 2.50 | 11.50 | |
| Deductivo P-01 | | (1.00) | | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| Eje C, entre 5' y 6' - Quinto piso | | 1.00 | | 1.20 | | 2.50 | 3.00 | |
| Deductivo P-01 | | (1.00) | | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |

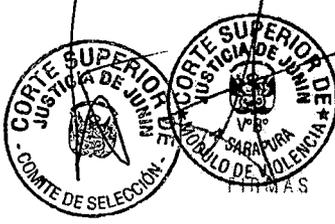
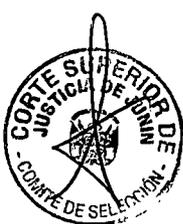


ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : **"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ"**
 Ubicación : **Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN**
 Propietario : **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN**
 Realizado : **Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644** Fecha : **Oct-2021**

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | | TOTAL |
|----------|--|------|--------|-------|----------|------|---------|--------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | PARCIAL | |
| 02.01.02 | TABQUERIA PREFABRICADA DE DRYWALL C/ FIBRA LANA DE VIDRIO; CON PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO (PARANTES DE 89x38x0.45mm., RIELES DE 90x25x0.45mm Y ESQUINEROS DE 30x30x0.3mm.); PANELES DE YESO ST DE 1.22x2.44m. e=12.7mm, CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo - tipo Vencilátex), Incluye materiales y mano de obra para su ejecucion. Sala de audiencia | m2 | | | | | | 107.64 |
| | Deductivo P-02 | | 1.00 | 13.40 | | 3.30 | 44.22 | |
| | Eje 5, entre A y B - Segundo piso | | (1.00) | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| | Eje 5, entre A y B - Segundo piso, voladizo | | 1.00 | 4.00 | | 2.30 | 9.20 | |
| | Eje 2, entre A y B - Tercer piso | | 1.00 | 1.05 | | 2.60 | 2.73 | |
| | Deductivo P-01 | | 1.00 | 5.50 | | 2.20 | 12.10 | |
| | Eje 2, entre A y B - Tercer piso, voladizo | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Eje 5, entre A y B - Tercer piso | | 1.00 | 1.05 | | 2.50 | 2.63 | |
| | Deductivo P-01 | | 1.00 | 5.50 | | 2.20 | 12.10 | |
| | Eje 5, entre A y B - Tercer piso, voladizo | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Eje 2, entre A y B - Cuarto piso | | 1.00 | 1.05 | | 2.50 | 2.63 | |
| | Deductivo P-01 | | 1.00 | 5.50 | | 2.20 | 12.10 | |
| | Eje 2, entre A y B - Cuarto piso, voladizo | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Eje 5, entre A y B - Cuarto piso | | 1.00 | 1.05 | | 2.50 | 2.63 | |
| | Deductivo P-01 | | 1.00 | 5.50 | | 2.20 | 12.10 | |
| | Eje 2, entre A y B - Cuarto piso, voladizo | | (1.00) | 1.00 | | 2.10 | (2.10) | |
| | Eje 5, entre A y B - Cuarto piso, voladizo | | 1.00 | 1.05 | | 2.50 | 2.63 | |
| | Eje 1, entre A y B - Cuarto piso | | 1.00 | 1.30 | | 2.20 | 2.86 | |

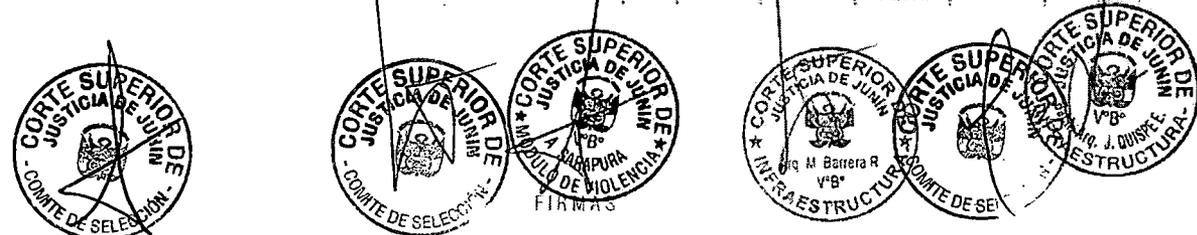
| | | | | | | | | |
|----------|--|----|--------|-------|-------|-------|--------|--------|
| 02.01.03 | TABQUERIA PREFABRICADA DE DRYWALL,; CON PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO (PARANTES DE 89x38x0.45mm., RIELES DE 90x25x0.45mm Y ESQUINEROS DE 30x30x0.3mm.) -PARA LA CARA EN AMBIENTES SIN HUMEDAD CON PANELES DE YESO SUPERBOARD ST e=12.7mm - PANELES 1.22X2.44. (Incluye CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo - tipo Vencilátex) PARA LA CARA EXPUESTA A HUMEDAD CON PLACAS GYPLAC RH e=8mm - PANELES 1.22X2.44, resistente a la humedad (Incluye CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo - tipo Vencilátex) | m2 | | | | | | 141.52 |
| | Eje 2, entre A y B - Primer piso | | 1.00 | 5.50 | | 3.00 | 16.50 | |
| | Deductivo P-03 | | (1.00) | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| | Eje B, entre 3 y 5 - Primer piso | | 1.00 | 1.20 | | 3.00 | 3.60 | |
| | Entre muro perimetral y eje 4, entre C y D - Primer piso | | 1.00 | | AREA= | 49.60 | 49.60 | |
| | Deductivo V-01 | | (1.00) | 1.20 | | 1.00 | (1.20) | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | 2.10 | (1.89) | |
| | Entre eje C y D, entre muro perimetral y eje 4- Primer piso | | 1.00 | 13.60 | | 2.55 | 34.68 | |
| | Deductivo V-01 | | (2.00) | 1.20 | | 1.00 | (2.40) | |
| | Deductivo V-02 | | (2.00) | 1.20 | | 0.60 | (1.44) | |
| | Deductivo P-02 | | (2.00) | 0.90 | | 2.10 | (3.78) | |
| | Eje D, entre muro perimetral y eje 4- Primer piso | | 1.00 | 13.00 | | 3.50 | 45.50 | |
| | Eje B, entre 1 y 2 - Quinto piso | | 1.00 | 3.70 | | 1.35 | 5.00 | |
| | Deductivo V-07 | | (1.00) | 3.70 | | 0.80 | (2.96) | |
| | Eje B, entre 2 y 3 - Quinto piso | | 1.00 | 4.00 | | 1.35 | 5.40 | |
| | Deductivo V-06 | | (1.00) | 4.00 | | 0.80 | (3.20) | |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : **SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ***
 Ubicación : **Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN**
 Propietario : **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN**
 Realizado : **Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644** Fecha : **Oct-2021**

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VEGES | LARGO | METRADOS | | | PARCIAL | TOTAL |
|----------|--|------|-------|-------|----------|------|--|---------|-------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | | | |
| 02.01.04 | <p>TABQUERIA PREFABRICADA DE DRYWALL CON PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO (PARANTES DE 89x38x0.45mm., RIELES DE 90x25x0.45mm Y ESQUINEROS DE 30x30x0.3mm.), TENIENDO EN CUENTA LA EXISTENCIA DE BARANDAS METALICAS.</p> <p>-PARA LA CARA EN AMBIENTES SIN HUMEDAD CON PANELES DE YESO SUPERBOARD ST e=12.7mm - PANELES 1.22X2.44. (Incluye CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo- tipo Vencelátex)</p> <p>PARA LA CARA EXPUESTA A HUMEDAD CON PLACAS GYPLAC RH e=8mm- PANELES 1.22X2.44, resistente a la humedad (Incluye CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MASILLA, LIJADO Y, PINTURA LATEX C/ACABADO MATE, DOS CAPAS ambas caras color blanco humo - tipo Vencelátex)</p> <p>Eje B, entre 1 y 2 - Segundo piso Deductivo V-07 Eje B, entre 2 y 3 - Segundo piso Deductivo V-06 Eje B, entre 1 y 2 - Tercer piso Deductivo V-07 Eje B, entre 1 y 2 - Cuarto piso Deductivo V-07</p> | m2 | | | | | | | 26.04 |
| 02.01.05 | <p>REVESTIMIENTO DE MUROS CON AISLANTE ACUSTICO; Tablero Trupan Ranurado de 18mm color blanco, con estructura de canales metálicos (usados en muros drywall) empotrado a los muros existentes, y relleno de Lana de fibra de vidrio de 1". En los derrames de los vanos se utilizara melaminé de 18mm color blanco con tapacantos del mismo color, según detalles.; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.</p> <p>Camara Gessell de entrevistas Deductivo P-03 Camara Gessell de visualización Deductivo P-03</p> | m2 | | | | | | | 91.59 |
| 02.01.06 | <p>PLACA ACRILICA TRANSPARENTE DE 4MM; fijado a barandas existentes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.</p> <p>Segundo piso- ducto Tercer piso- ducto Cuarto piso- ducto Quinto piso- ducto</p> | m2 | | | | | | | 23.68 |
| 02.02.00 | <p>PISO. ZOCALO Y CONTRAZOCALO</p> | | | | | | | | |
| 02.02.01 | <p>PISO DE ALFOMBRA; de transito medio 17 Oz/m2 con doble base texturado; V/doble Color 2; Marrón Claro Jaspeado; Incluye Guía de transición de aluminio para cambio de piso en puertas; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.</p> <p>Camara Gessell de entrevistas Camara Gessell de visualización</p> | m2 | | | | | | | 25.90 |
| 02.02.02 | <p>CONTRAZOCALO DE MADERA h=7cm. + RONDON 3/4cm CON TEXTURA DE MADERA, incluye desmontaje de contrazocalos de madera deteriorado, materiales y mano de obra para su instalación.</p> | ml | | | | | | | 27.10 |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : *SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUJ/PJ*

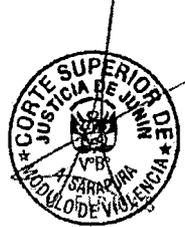
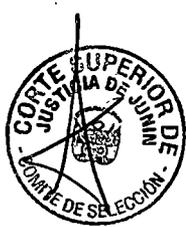
Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist: EL TAMBO; Prov:HUANCAYO; Departamento; JUNIN

Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644

Fecha: Oct-2021

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UND. | VEGES | LARGO | METRADOS | | | PARCIAL | TOTAL |
|----------|--|------|--------|-------|----------|-------|--|---------|--------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | | | |
| | Camara Gessell de entrevistas | | 1.00 | | | 15.50 | | 15.50 | |
| | Deductivo P-03 | | (1.00) | 0.90 | | | | (0.90) | |
| | Camara Gessell de visualizacion | | 1.00 | | | 13.40 | | 13.40 | |
| | Deductivo P-03 | | (1.00) | 0.90 | | | | (0.90) | |
| 02.02.03 | CONTRAZOCALO DE CERAMICO DE 0.10x0.40m. SEGUN COLOR EXISTENTE; Incluye limpieza previa de muros existentes con algun acabado, rayado primario para mayor adherencia, y en el caso de muros drywall el adherente correspondiente, materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. | | | | | | | | 317.64 |
| | | | | | | PERIM | | | |
| | Psicologo 03 | | 1.00 | | | 5.80 | | 5.80 | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | | (0.90) | |
| | Psicologo 04 | | 1.00 | | | 5.70 | | 5.70 | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | | (0.90) | |
| | Informes y espera | | 1.00 | | | 11.50 | | 11.50 | |
| | Deductivo P-02 | | (4.00) | 0.90 | | | | (3.60) | |
| | Psicologo 01 | | 1.00 | | | 7.90 | | 7.90 | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | | (0.90) | |
| | Psicologo 02 | | 1.00 | | | 5.70 | | 5.70 | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | | (0.90) | |
| | Sala de encuentros familiares | | 1.00 | | | 0.50 | | 0.50 | |
| | Notificadores | | 1.00 | | | 2.57 | | 2.57 | |
| | Mesa de partes | | 1.00 | | | 5.60 | | 5.60 | |
| | Deductivo P-02 | | (2.00) | 0.90 | | | | (1.80) | |
| | Sala de audiencias | | 1.00 | | | 6.02 | | 6.02 | |
| | Pasillo sala de audiencias | | 1.00 | | | 8.11 | | 8.11 | |
| | Deductivo P-03 | | (1.00) | 0.90 | | | | (0.90) | |
| | Recepcion de denuncias | | 1.00 | | | 5.90 | | 5.90 | |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | | (0.90) | |
| | Ludoteca | | 1.00 | | | 6.40 | | 6.40 | |
| | Deductivo P-03 | | (2.00) | 0.90 | | | | (1.80) | |
| | Ingreso secundario | | 1.00 | | | 6.00 | | 6.00 | |
| | Deductivo P-03 | | (1.00) | 0.90 | | | | (0.90) | |
| | Pasillo | | 1.00 | | | 1.20 | | 1.20 | |
| | Archivo, sala de lectura, oficina | | 1.00 | | | 71.50 | | 71.50 | |
| | Deductivo P-02 | | (6.00) | 0.90 | | | | (5.40) | |
| | Pool de secretarios y asistentes del 1er. j.p.l. de el tambo | | 1.00 | | | 0.75 | | 0.75 | |
| | Despacho audiencia 1er. j.p.l. el tambo | | 1.00 | | | 6.65 | | 6.65 | |
| | Despacho audiencia 2do. j.p.l. el tambo | | 1.00 | | | 6.65 | | 6.65 | |
| | Pool de secretarios y asistentes del 2do. j.p.l. de el tambo | | 1.00 | | | 5.70 | | 5.70 | |
| | Pool de secretarios y asistentes del 3er. j.p.l. de el tambo | | 1.00 | | | 5.25 | | 5.25 | |
| | Despacho audiencia 3er. j.p.l. el tambo | | 1.00 | | | 0.50 | | 0.50 | |
| | Despacho audiencia juez n° 01 | | 1.00 | | | 7.45 | | 7.45 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | | | (1.00) | |
| | Despacho audiencia juez n° 02 | | 1.00 | | | 5.25 | | 5.25 | |
| | Despacho audiencia juez n° 03 | | 1.00 | | | 6.25 | | 6.25 | |
| | Pool de secretarios y asistentes judiciales, area de trabajo multiple 01 | | 1.00 | | | 11.20 | | 11.20 | |
| | Pool de secretarios y asistentes judiciales, area de trabajo multiple 02 | | 1.00 | | | 7.70 | | 7.70 | |
| | Despacho audiencia juez n° 04 | | 1.00 | | | 8.90 | | 8.90 | |
| | Deductivo P-01 | | (1.00) | 1.00 | | | | (1.00) | |
| | Despacho audiencia juez n° 05 | | 1.00 | | | 5.25 | | 5.25 | |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJU/PJ"

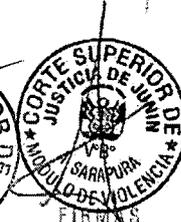
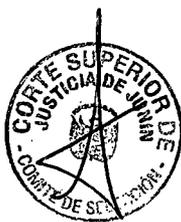
Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN

Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644

Fecha : Oct-2021

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | |
|-------------|--|------|--------|-------|----------|----------------|--------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | TOTAL |
| | Despacho-audiencia juez n° 06 | | 1.00 | | 6.25 | | 6.25 |
| | Pool de secretarios y asistentes judiciales, area de trabajo multiple 03 | | 1.00 | | 11.20 | | 11.20 |
| | Pool de secretarios y asistentes judiciales, area de trabajo multiple 04 | | 1.00 | | 5.25 | | 5.25 |
| | Trabajadora social n° 01 | | 1.00 | | 8.50 | | 8.50 |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | (0.90) |
| | Trabajadora social n° 02 | | 1.00 | | 7.70 | | 7.70 |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | (0.90) |
| | Trabajadora social n° 03 | | 1.00 | | 8.00 | | 8.00 |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | (0.90) |
| | Espera | | 1.00 | | 10.14 | | 10.14 |
| | Deductivo P-02 | | (3.00) | 0.90 | | | (2.70) |
| | Asistente administrativo | | 1.00 | | 3.70 | | 3.70 |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | (0.90) |
| | Administracion | | 1.00 | | 6.40 | | 6.40 |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | (0.90) |
| | Coordinadores | | 1.00 | | 4.20 | | 4.20 |
| | Trabajadora social n° 04 | | 1.00 | | 7.80 | | 7.80 |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | (0.90) |
| | Trabajadora social n° 05 | | 1.00 | | 7.80 | | 7.80 |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | (0.90) |
| | Espera | | 1.00 | | 11.60 | | 11.60 |
| | Deductivo P-02 | | (3.00) | 0.90 | | | (2.70) |
| | Educador | | 1.00 | | 12.00 | | 12.00 |
| | Deductivo P-02 | | (1.00) | 0.90 | | | (0.90) |
| | Centro de datos | | 1.00 | | 8.50 | | 8.50 |
| | informatica | | 1.00 | | 3.70 | | 3.70 |
| | Pool de secretarios y asistentes judiciales, area de trabajo multiple 05 | | 1.00 | | 0.50 | | 0.50 |
| 02.02.04 | CINTAS ANTIDESLIZANTES LUMINICENTES CADA 50CM ; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. | ml | | | | | 18.00 |
| | Pasillo sala de audiencia | | 18.00 | 1.00 | | | 18.00 |
| 02.02.05 | MOLDURA DE TRANSICION (Reductores y en Te) DE ALUMINIO Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. | ml | | | | | 2.00 |
| | Camara gessell | | 2.00 | 1.00 | | | 2.00 |
| 02.02.06 | PASO DE ESCALERA DE PVC CON PERFIL AMARILLO ; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalación. | ml | | | | 10% DE DESPER. | 161.70 |
| | Pasillo carceleta - escalera | | 84.00 | 1.75 | | 1.10 | 161.70 |
| 02.03.00 | COBERTURA | | | | | | |
| 02.03.01 | COBERTURAS | | | | | | |
| 02.03.01.01 | COBERTURA LAMINA DE POLICARBONATO TR-4; e=1.5mm., COLOR TRASLUCIDO, FIJADAS CON PERNOS AUTOROSCANTES DE 3/16"x3", CAPUCHON DE JEBE Y SELLADO C/SILICONA ESTRUCTURAL ; Incluye andamiaje, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación/fijacion. | m2 | | | | | 12.00 |
| | Primer piso | | 1.00 | | | AREA 12.00 | 12.00 |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJU/PJ"

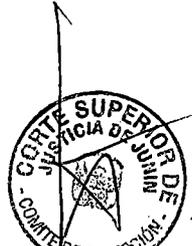
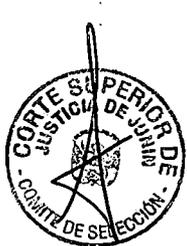
Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN

Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644

Fecha : Oct-2021

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | | TOTAL |
|-------------|---|------|-------|-------|----------|-------|---------|-------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | PARCIAL | |
| 02.03.02 | ELEMENTOS PARA AGUAS PLUVIALES | | | | | | | |
| 02.03.02.01 | CANALETA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL PESADA; Considerar soporte metalico para su fijacion horizontal @1.00m, anclados con sujetadores de platinas metálicas de 3/4" x e= 1/8" fijados a la estructura; incluye materiales, herramientas y mano de obra para su instalacion/fijacion. | ml | | | | | 13.00 | |
| | Archivo | | 1.00 | 13.00 | | | 13.00 | |
| 02.03.02.02 | TUBERIA PVC-SAP ø3" considerar pendiente de desague 1.5%; incluye picado y resane de piso hasta la caja de desague pluvial existente , considerar codos de PVC-SAP ø3", abrazaderas metalicas @ 1.00m.; Incluye tambien materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | ml | | | | | 6.00 | |
| | Archivo | | 1.00 | 6.00 | | | 6.00 | |
| 02.03.02.03 | TUBERIA PVC-SAP ø2" , considerar pendiente de desague 1.5%; Incluye picado y resane de piso hasta la caja de desague pluvial existente, considerar codos de PVC-SAP ø2"; Incluye tambien materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | ml | | | | | 13.00 | |
| | Archivo | | 1.00 | 13.00 | | | 13.00 | |
| 02.03.02.04 | SUMIDERO DE ø2"TIPO REJILLA DE ACERO INOXIDABLE C/ TRAMPA; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | Und | | | | | 3.00 | |
| | Area perimetral de archivo | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| 02.03.02.05 | REGISTRO ROSCADO DE ø2" ; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | Und | | | | | 3.00 | |
| | Area perimetral de archivo | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| 02.04.00 | CIELO RASO | | | | | | | |
| 02.04.01 | CIELO RASO CON BALDOSAS TERMO ACUSTICAS DE PLACA DE YESO LAMINADO CON VINYL Y FOIL DE ALUMINIO (ESPESOR DE 7mm. COLOR BLANCO; PESO DE 5.50 KG/M2; REFLEXIÓN A LA LUZ 75%; ABSORCIÓN ACÚSTICA CAC: 32 ASTM E1414, RESISTENCIA AL FUEGO CLASE B1, ESTABILIDAD A LA HUMEDAD 75% RH, MEDIO AMBIENTE CERO EMISIONES DE CH2O SIN ASBESTOS); INCLUYE, LA BALDOSA ACÚSTICA DE 0.61 X 0.61 CON RIELES TEE PRINCIPAL, SECUNDARIO Y TERCARIO, EN LAS ZONAS EN LAS QUE REQUIERA SER REEMPLAZADO, SUSPENDIDOS CON ALAMBRE GALVANIZADO N° 16. Incluye materiales, accesorios, herramientas y mano de obra para su instalacion. | m2 | | | | | 30.80 | |
| | Camara Gessell de entrevistas | | 1.00 | | | 14.70 | 14.70 | |
| | Camara Gessell de visualizacion | | 1.00 | | | 11.20 | 11.20 | |
| | Sala de lectura | | 1.00 | | | 4.90 | 4.90 | |
| 02.05.00 | CARPINTERIA DE ALUMINIO | | | | | | | |
| 02.05.01 | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e= 1.3mm; CRISTAL CRUDO TRANSPARENTE DE 8mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO de 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. | m2 | | | | | 88.41 | |
| | P-01 | | 25.00 | 1.00 | | 2.10 | 52.50 | |
| | P-02 | | 19.00 | 0.90 | | 2.10 | 35.91 | |

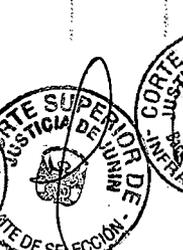
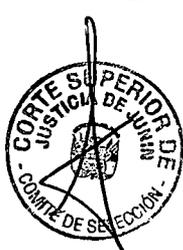


ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ"
 Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN
 Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644

Fecha: Oct-2021

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | | TOTAL |
|----------|---|------|-------|-------|----------|------|---------|-------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | PARCIAL | |
| 02.05.02 | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm; CRISTAL CRUDO ARENADO DE 8mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO de 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. P-03 | m2 | 3.00 | 0.90 | | 2.10 | 5.67 | |
| 02.05.03 | VENTANA CON CORREDIZA CON MARCO DE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"x1" e=1.3mm. VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm. LAMINADO DE 4 micras Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. V-01 V-02 | m2 | 6.00 | 1.20 | | 1.10 | 7.92 | |
| | | | 2.00 | 1.20 | | 0.80 | 1.92 | |
| 02.05.04 | VENTANA DE ALUMINIO NEGRO CON MARCO INTERIOR DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm con doble vidrio T/Insulado; Cara Interior con Vidrio Reflejante Bronce de 6mm, Cara Exterior con Vidrio de Bronce 6mm. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. V-03 | m2 | 1.00 | 2.60 | | 1.20 | 3.12 | |
| 02.05.05 | VENTANA CON CORREDIZA CON MARCO DE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"x1" e=1.3mm. VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm. LAMINADO DE 4 micras. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. V-04 V-05 V-06 V-07 V-08 | m2 | 4.00 | 3.03 | | 0.80 | 9.70 | |
| | | | 2.00 | 3.86 | | 0.80 | 6.18 | |
| | | | 2.00 | 4.00 | | 0.80 | 6.40 | |
| | | | 4.00 | 3.67 | | 0.80 | 11.74 | |
| | | | 1.00 | 4.17 | | 0.90 | 3.75 | |
| 02.05.06 | MAMPARA C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm; CRISTAL CRUDO TRANSPARENTE 8mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO de 4micras; c/Logo Institucional Doble Linea; PUERTA BATIENTE DOBLE HOJA DE 2.00x2.40m. c/cerradura y manija de acero inoxidable (50cm) ambas hojas y ambas caras. Incluye materiales, equipos y mano de obra para su confeccion e instalacion. M-01 | m2 | 1.00 | 3.02 | | 3.00 | 9.06 | |
| 02.05.07 | MANTENIMIENTO DE MAMPARA DE ALUMINIO, Considerar arenado y laminado C/LOGOTIPO INSTITUCIONAL. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. M-02 | Und | 1.00 | | | | 1.00 | |
| 02.05.07 | MOBILIARIO DE MESA DE PARTES COLOR ROJO DRAGON, CREMA INSTITUCIONAL Y PLOMO DE MELAMINE DE 18 mm C/CANTO PEADO, VIDRIO DE 8MM TIPO SANDWICH, LAMINADO; SEGUN DETALLE EN PLANOS. Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion. Mesa de partes | Und | 3.00 | | | | 3.00 | |
| 02.06.00 | OTROS | | | | | | | |
| 02.06.01 | LIMPIEZA FINAL DE LA INTERVENCIÓN; Incluye retiro de escombros y/o excedentes de las instalaciones, Quitado de manchas, restos de material y eliminación de material. | gib | 1.00 | | | | 1.00 | |



FIRMAS

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : *SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ*

Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN

Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644

Fecha **Oct-2021**

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | | PARCIAL | TOTAL |
|-------------|---|------|-------|-------|----------|------|------|---------|-------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | | | |
| 03.00.00 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | | | | |
| 03.01.00 | TABLERO GENERAL Y DE DISTRIBUCION | | | | | | | | |
| 03.01.01 | TABLERO DE DISTRIBUCION | | | | | | | | |
| 03.01.01.01 | TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO EMPOTRABLE CON TAPA METALICO, TIPO RIEL DE 24 POLOS Y LLAVE DE SEGURIDAD; Considerar el desmontaje del tablero y de termoganeticos existentes, el picado y resanedel muro de ladrillo para la instalacion del nuevo tablero de distribucion. Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | | | | | | 2.00 | |
| | TG-100 | | 1.00 | | | | 1.00 | | |
| | TD-100 | | 1.00 | | | | 1.00 | | |
| 03.01.01.02 | TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO EMPOTRABLE CON TAPA METALICO, TIPO RIEL DE 18 POLOS Y LLAVE DE SEGURIDAD; Considerar el desmontaje del tablero y de termoganeticos existentes, el picado y resanedel muro de ladrillo para la instalacion del nuevo tablero de distribucion. Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | | | | | | 4.00 | |
| | TD-201 | | 1.00 | | | | 1.00 | | |
| | TD-300 | | 1.00 | | | | 1.00 | | |
| | TD-400 | | 1.00 | | | | 1.00 | | |
| | TD-500 | | 1.00 | | | | 1.00 | | |
| 03.01.01.03 | TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO EMPOTRABLE CON TAPA METALICO, TIPO RIEL DE 12 POLOS Y LLAVE DE SEGURIDAD; Considerar el desmontaje del tablero y de termoganeticos existentes, el picado y resanedel muro de ladrillo para la instalacion del nuevo tablero de distribucion. Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | | | | | | 2.00 | |
| | TD-101 | | 1.00 | | | | 1.00 | | |
| | TD-200 | | 1.00 | | | | 1.00 | | |
| 03.01.01.04 | TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO EMPOTRABLE CON TAPA METALICO, TIPO RIEL DE 8 POLOS Y LLAVE DE SEGURIDAD; Considerar el desmontaje del tablero y de termoganeticos existentes, el picado y resanedel muro de ladrillo para la instalacion del nuevo tablero de distribucion. Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | | | | | | 1.00 | |
| | TD-501 | | 1.00 | | | | 1.00 | | |
| 03.01.02 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO | | | | | | | | |
| 03.01.02.01 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x40A, 10KA, 220V.; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona blanca por los laterales) en muros de ladrillo, tubo Ø 25mm PVC-SAP en muros drywall, conductores de cobre de 2x6mm ² THW+ 1x6mm ² CPT, Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | | | | | | 6.00 | |
| | TG-100 | | 6.00 | | | | 6.00 | | |
| 03.01.02.02 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x30A, 10KA, 220V.; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona blanca por los laterales) en muros de ladrillo, tubo Ø 25mm PVC-SAP en muros drywall, conductores de cobre de 2x6mm ² THW+ 1x6mm ² CPT, Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | | | | | | 2.00 | |
| | TG-100 | | 2.00 | | | | 2.00 | | |



FIRMAS



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ"
 Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN
 Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644 Fecha : Oct-2021

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | METRADOS | | | PARCIAL | TOTAL |
|-------------|--|------|-------|----------|-------|------|---------|--------|
| | | | | LARGO | ANCHO | ALTO | | |
| 03.01.02.03 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x30A, 10KA, 220V.; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona blanca por los laterales) en muros de ladrillo, tubo Ø 20mm PVC-SAP en muros drywall, conductores de cobre de 2x4mm ² NH-80 + 1x2.5mm ² CPT, Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | | | | | | 18.00 |
| | TD-100 | | 4.00 | | | | 4.00 | |
| | TD-101 | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | TD-200 | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| | TD-201 | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| | TD-300 | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | TD-400 | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | TD-500 | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| 03.01.02.04 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x30A, 10KA, 220V.; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona blanca por los laterales) en muros de ladrillo, tubo Ø 20mm PVC-SAP en muros drywall, conductores de cobre de 2x2.5mm ² NH-80, Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | | | | | | 2.00 |
| | TD-501 | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| 03.01.02.05 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x20A, 10KA, 220V.; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona blanca por los laterales) en muros de ladrillo, tubo Ø 20mm PVC-SAP en muros drywall, conductores de cobre de 2x2.5mm ² NH-80, Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion. | und | | | | | | 18.00 |
| | TD-100 | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | TD-101 | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | TD-200 | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| | TD-201 | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | TD-300 | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | TD-400 | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | TD-500 | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| 03.02.00 | LUMINARIAS | | | | | | | |
| 03.02.01 | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA; Incluye equipo, soquete, canaleta adosable de PVC de 12x20mm, fijada con silicona blanca por los laterales, conductores 2x2.5mm ² /THW, (desde toma de energia de circuito segun corresponda), materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | | | | | | 89.00 |
| | Primer piso | | 11.00 | | | | 11.00 | |
| | Segundo piso | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| | Tercer piso | | 26.00 | | | | 26.00 | |
| | Cuarto piso | | 26.00 | | | | 26.00 | |
| | Quinto piso | | 24.00 | | | | 24.00 | |
| 03.02.02 | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA; Incluye equipo; soquete, materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | | | | | | 141.00 |
| | Primer piso | | 39.00 | | | | 39.00 | |
| | Segundo piso | | 48.00 | | | | 48.00 | |
| | Tercer piso | | 17.00 | | | | 17.00 | |

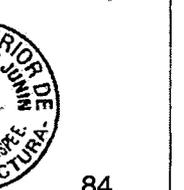
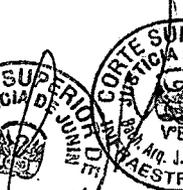


FIRMAS

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJU/PJ"
 Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN
 Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP. N° 6644 Fecha : Oct-2021

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | | TOTAL |
|----------|---|------|-------|-------|----------|------|---------|-------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | PARCIAL | |
| | Cuarto piso | | 17.00 | | | | 17.00 | |
| | Quinto piso | | 20.00 | | | | 20.00 | |
| 03.02.03 | LUMINARIA LED DICROICO DE 10W, LUZ CALIDA; Incluye equipo, tuberica de PVC-SELL Ø20mm (dentro de cielorraso suspendido), conductores 2x2.5mm2/THW (desde toma de energía de circuito), materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | | | | | | 2.00 |
| | Camara Gessell | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| 03.02.03 | LUMINARIA LED DICROICO DE 10W, LUZ CALIDA; Incluye equipo, tuberica de PVC-SELL Ø20mm (dentro de cielorraso suspendido), conductores 2x2.5mm2/THW (desde toma de energía de circuito), materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | | | | | | 2.00 |
| | Camara Gessell | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| 03.02.04 | TAPA CIEGA CIRCULAR DE PVC COLOR BLANCO; Incluye materiales y mano de obra para su fijacion. | und | | | | | | 75.00 |
| | Primer piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |
| | Segundo piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |
| | Tercer piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |
| | Cuarto piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |
| | Quinto piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |
| 03.03.00 | INTERRUPTORES | | | | | | | |
| 03.03.01 | INTERRUPTOR SIMPLE; Incluye placa de interruptor simple, materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | | | | | | 22.00 |
| | Primer piso | | 9.00 | | | | 9.00 | |
| | Segundo piso | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | Tercer piso | | 5.00 | | | | 5.00 | |
| | Cuarto piso | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| | Quinto piso | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| 03.03.02 | INTERRUPTOR DOBLE; Incluye placa de interruptor simple, materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | | | | | | 7.00 |
| | Primer piso | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | Segundo piso | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| | Cuarto piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | Quinto piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| 03.03.03 | INTERRUPTOR SIMPLE; Incluye placa de interruptor simple, conductores 2x2.5mm2/THW, canaleta adosable de PVC de 12x20mm, fijada con silicona blanca por los laterales, y tuberica PVC-SELL Ø20mm (dentro de cielorraso suspendido), desde circuito de luminarias, materiales y mano de obra para su instalacion. | pto | | | | | | 50.00 |
| | Primer piso | | 14.00 | | | | 14.00 | |
| | Segundo piso | | 4.00 | | | | 4.00 | |
| | Tercer piso | | 8.00 | | | | 8.00 | |
| | Cuarto piso | | 9.00 | | | | 9.00 | |
| | Quinto piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : *SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJU/PJ*

Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN

Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644

Fecha : Oct-2021

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | | TOTAL |
|----------|--|------|-------|-------|----------|------|---------|--------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | PARCIAL | |
| 03.03.04 | INTERRUPTOR DOBLE; Incluye placa de interruptor simple, conductores 2x2.5mm2/THW, canaleta adosable de PVC de 12x20mm, fijada con silicona blanca por los laterales, y tubería PVC-SELL Ø20mm (dentro de cielorraso suspendido), desde circuito de luminarias, materiales y mano de obra para su instalación. Primer piso Segundo piso | pto | | | | | | 4.00 |
| | | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| 03.03.05 | INTERRUPTOR TRIPLE; Incluye placa de interruptor simple, conductores 2x2.5mm2/THW, canaleta adosable de PVC de 12x20mm, fijada con silicona blanca por los laterales, y tubería PVC-SELL Ø20mm (dentro de cielorraso suspendido), desde circuito de luminarias, materiales y mano de obra para su instalación. Segundo piso | pto | | | | | | 1.00 |
| | | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| 03.03.06 | TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC COLOR BLANCO; Incluye materiales y mano de obra para su fijación. Primer piso Segundo piso Tercer piso Cuarto piso Quinto piso | und | | | | | | 60.00 |
| | | | 12.00 | | | | 12.00 | |
| | | | 12.00 | | | | 12.00 | |
| | | | 12.00 | | | | 12.00 | |
| | | | 12.00 | | | | 12.00 | |
| | | | 12.00 | | | | 12.00 | |
| 03.04.00 | TOMACORRIENTES | | | | | | | |
| 03.04.01 | TOMACORRIENTE DOBLE H=0.40m; Incluye placa de tomacorriente doble con línea a tierra. Incluye también materiales, equipos y mano de obra para su instalación. Primer piso Segundo piso Tercer piso Cuarto piso Quinto piso | pto | | | | | | 74.00 |
| | | | 25.00 | | | | 25.00 | |
| | | | 12.00 | | | | 12.00 | |
| | | | 7.00 | | | | 7.00 | |
| | | | 12.00 | | | | 12.00 | |
| | | | 18.00 | | | | 18.00 | |
| 03.04.02 | TOMACORRIENTE DOBLE H=0.40 m; Incluye placa de tomacorriente doble con línea a tierra, caja adosable de PVC, conductores 2x4mm2/THW + 1x4mm2CPT, canaleta adosable de PVC color blanco de 12x20mm, (desde toma de energía de circuito según corresponda), Incluye también materiales, equipos y mano de obra para su instalación. Primer piso Segundo piso Tercer piso Cuarto piso Quinto piso | pto | | | | | | 149.00 |
| | | | 23.00 | | | | 23.00 | |
| | | | 33.00 | | | | 33.00 | |
| | | | 34.00 | | | | 34.00 | |
| | | | 30.00 | | | | 30.00 | |
| | | | 29.00 | | | | 29.00 | |
| 03.04.03 | TOMACORRIENTE SIMPLE ALTO H=2.20m; Incluye placa de tomacorriente doble con línea a tierra, conductores 2x4mm2/THW + 1x4mm2CPT, canaleta adosable de PVC color blanco de 12x20mm, desde toma de energía de circuito de luminarias. Incluye también materiales, equipos y mano de obra para su instalación. Primer piso Segundo piso Tercer piso Cuarto piso Quinto piso | pto | | | | | | 31.00 |
| | | | 6.00 | | | | 6.00 | |
| | | | 6.00 | | | | 6.00 | |
| | | | 6.00 | | | | 6.00 | |
| | | | 6.00 | | | | 6.00 | |
| | | | 7.00 | | | | 7.00 | |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUJ/PJ"

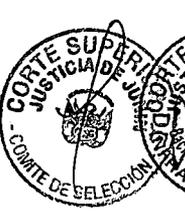
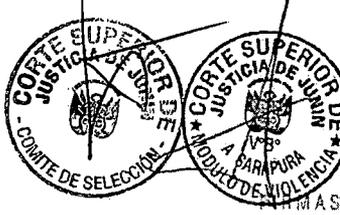
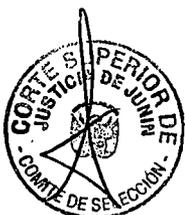
Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov:HUANCAYO; Departamento; JUNIN

Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.

Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644

Fecha **Oct-2021**

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | METRADOS | | | PARCIAL | TOTAL |
|----------|---|------|-------|----------|-------|------|---------|--------------|
| | | | | LARGO | ANCHO | ALTO | | |
| 03.04.04 | TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC COLOR BLANCO; Incluye materiales y mano de obra para su fijación. | und | | | | | | 75.00 |
| | Primer piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |
| | Segundo piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |
| | Tercer piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |
| | Cuarto piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |
| | Quinto piso | | 15.00 | | | | 15.00 | |
| 03.05.00 | POZO A TIERRA | | | | | | | |
| | CONSTRUCCION E INSTALACION DE POZO A TIERRA, considerando previa medicion de resistividad del terreno y corte de vereda - posterior resane; Incluye excavacion de tierra de 3 m., preparacion de tierra con sales minerales, plantacion de vailla de 99.9% de pureza, compactacion de tierra, aplicacion de sales minerales, tapado y colocacion de caja de registro y conexion del cable de enalce entre el pozo y el tablero electrico cables desnudo de 10mm2CPT, y posterior resane de la superficie dejandola en las mismas o mejores condiciones existentes. Incluye tambien materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | gib | | | | | | 2.00 |
| 03.05.01 | Vereda exterior | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| 04.00.00 | INSTALACIONES SANITARIAS | | | | | | | |
| 04.01.00 | ACCESORIOS DE SS.HH. | | | | | | | |
| 04.01.01 | DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO DE 500ML (Djab-01); de acero inoxidable, empotrado en pared. Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | Und | | | | | | 8.00 |
| | Primer piso | | 4.00 | | | | 4.00 | |
| | Segundo piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | Tercer piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | Cuarto piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | Quinto piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| 04.01.02 | DISPENSADOR PARA PAPEL TOALLA BOBINA (Dpapt-01); de acero inoxidable, empotrado en pared. Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | Und | | | | | | 8.00 |
| | Primer piso | | 4.00 | | | | 4.00 | |
| | Segundo piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | Tercer piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | Cuarto piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | Quinto piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| 04.01.03 | DISPENSADOR DE PAPEL EN ROLLO JUMBO (Dpap-01); de acero inoxidable, empotrado en pared. Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | Und | | | | | | 8.00 |
| | Primer piso | | 4.00 | | | | 4.00 | |
| | Segundo piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | Tercer piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | Cuarto piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| | Quinto piso | | 1.00 | | | | 1.00 | |
| 04.01.04 | TACHO DE 12 LITROS (Tach-01); de acero inoxidable con pedestal | Und | | | | | | 18.00 |



ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio : "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ"

Ubicación : Av. FERROCARRIL N° 165 ; Dist. EL TAMBO; Prov:HUANCAYO; Departamento: JUNIN

Propietario : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

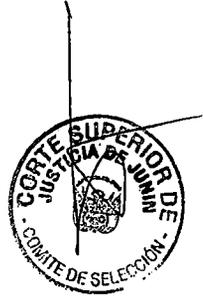
Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644

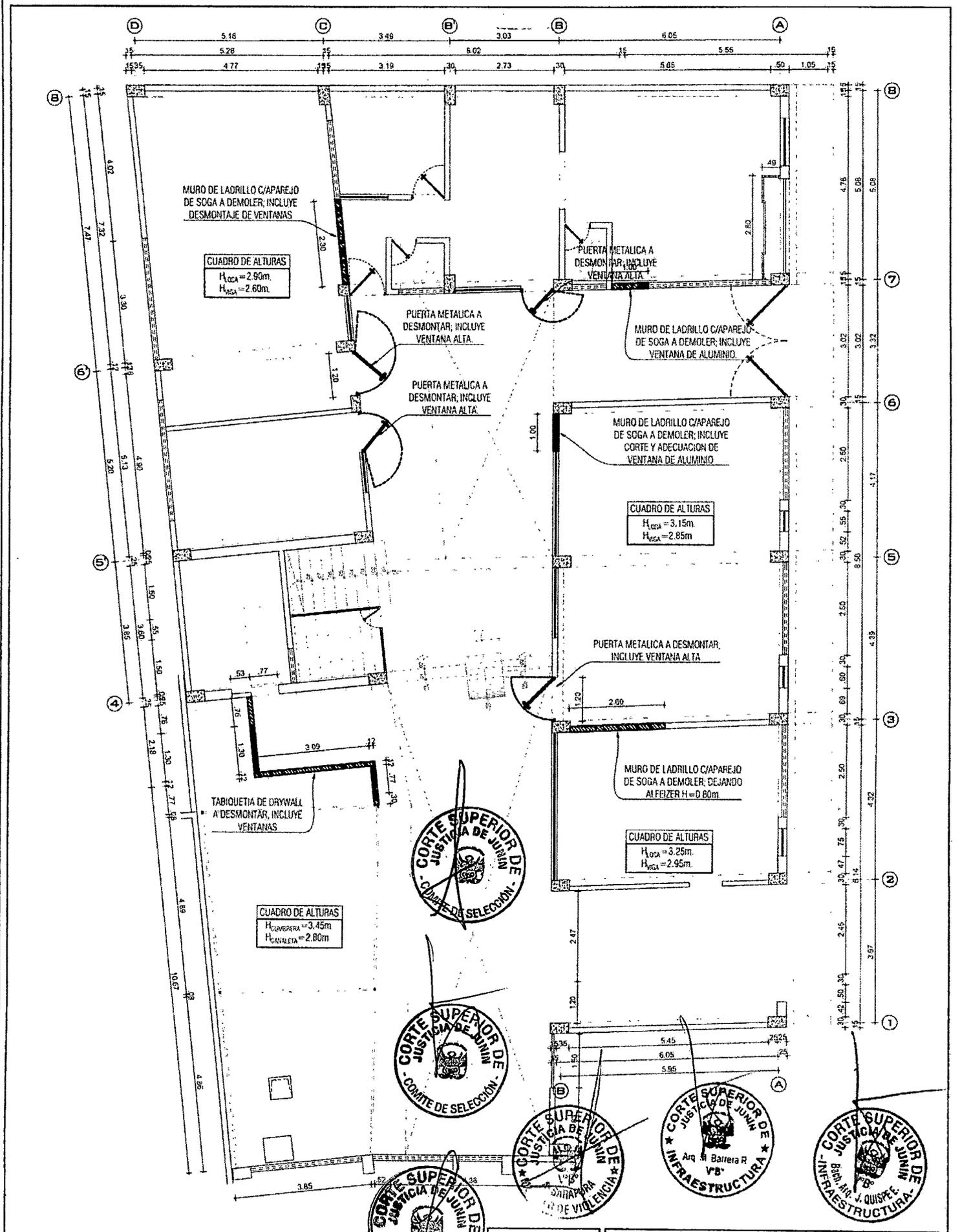
Fecha : Oct-2021

| PARTIDA | DESCRIPCION | UND. | VECES | LARGO | METRADOS | | | TOTAL |
|----------|---|------|-------|-------|----------|------|---------|--------------|
| | | | | | ANCHO | ALTO | PARCIAL | |
| | Primer piso | | 6.00 | | | | 6.00 | |
| | Segundo piso | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | Tercer piso | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | Cuarto piso | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| | Quinto piso | | 3.00 | | | | 3.00 | |
| 04.01.05 | ESPEJO DE 6mm DE 0.50x0.90m. CON CANTO BISELADO C/ sujetadores empotrados a el muro, Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalacion. | Und | | | | | | 12.00 |
| | Primer piso | | 4.00 | | | | 4.00 | |
| | Segundo piso | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| | Tercer piso | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| | Cuarto piso | | 2.00 | | | | 2.00 | |
| | Quinto piso | | 2.00 | | | | 2.00 | |

[Handwritten Signature]
Abog. ABRAHAM SABIDO BACHIMORRO
 Administrador del Modulo Judicial Integrado en
 violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

[Handwritten Signature]
Arq. MIGUEL ANGEL BARRERA ROSALES
 Coordinador de Infraestructura
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

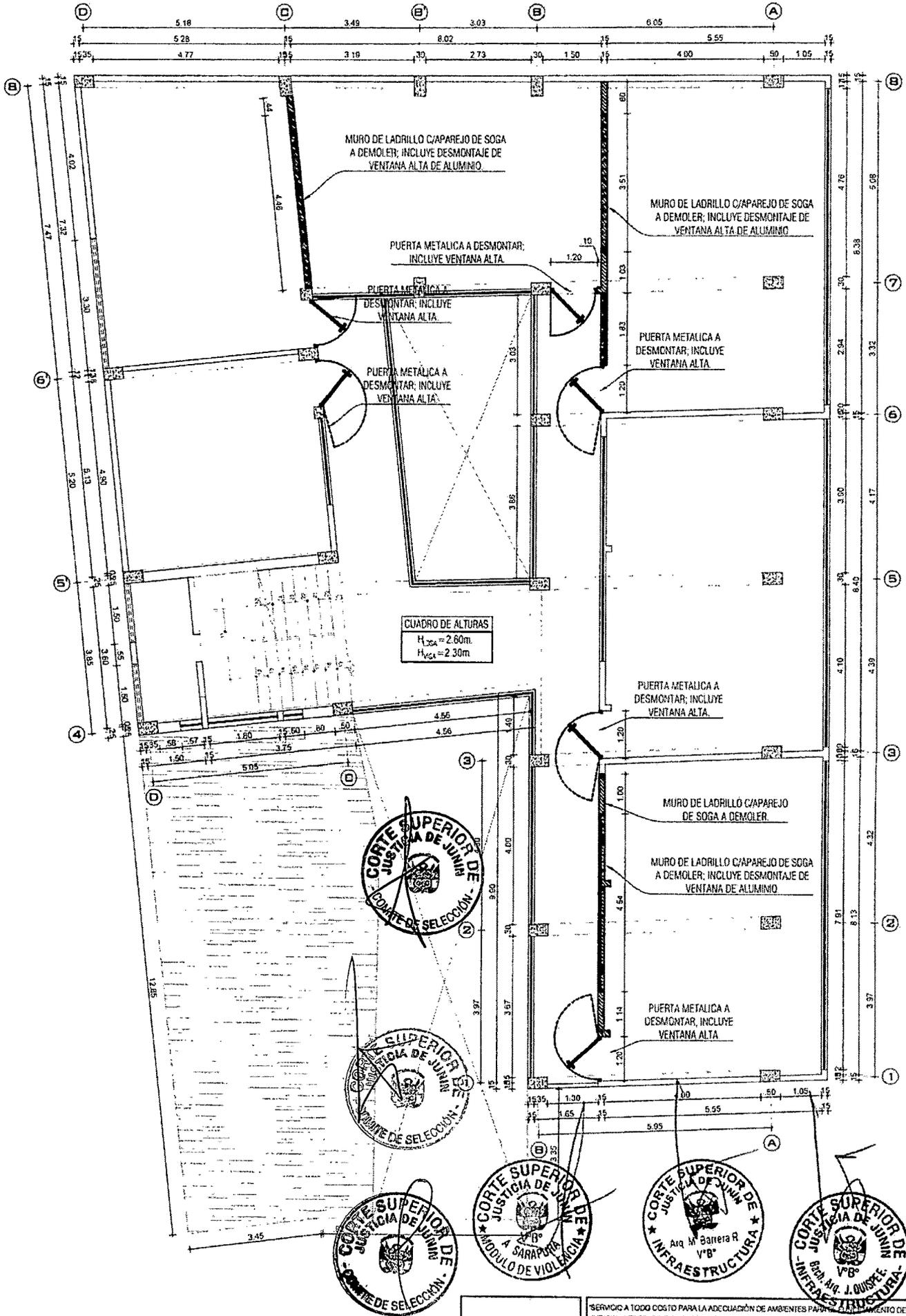




PRIMER NIVEL - ACCIONES PRELIMINARIAS
 JUZGADO DE VIOLENCIA

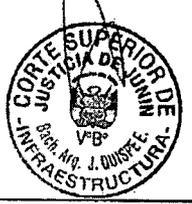
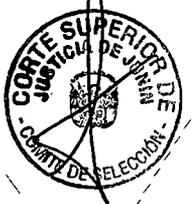
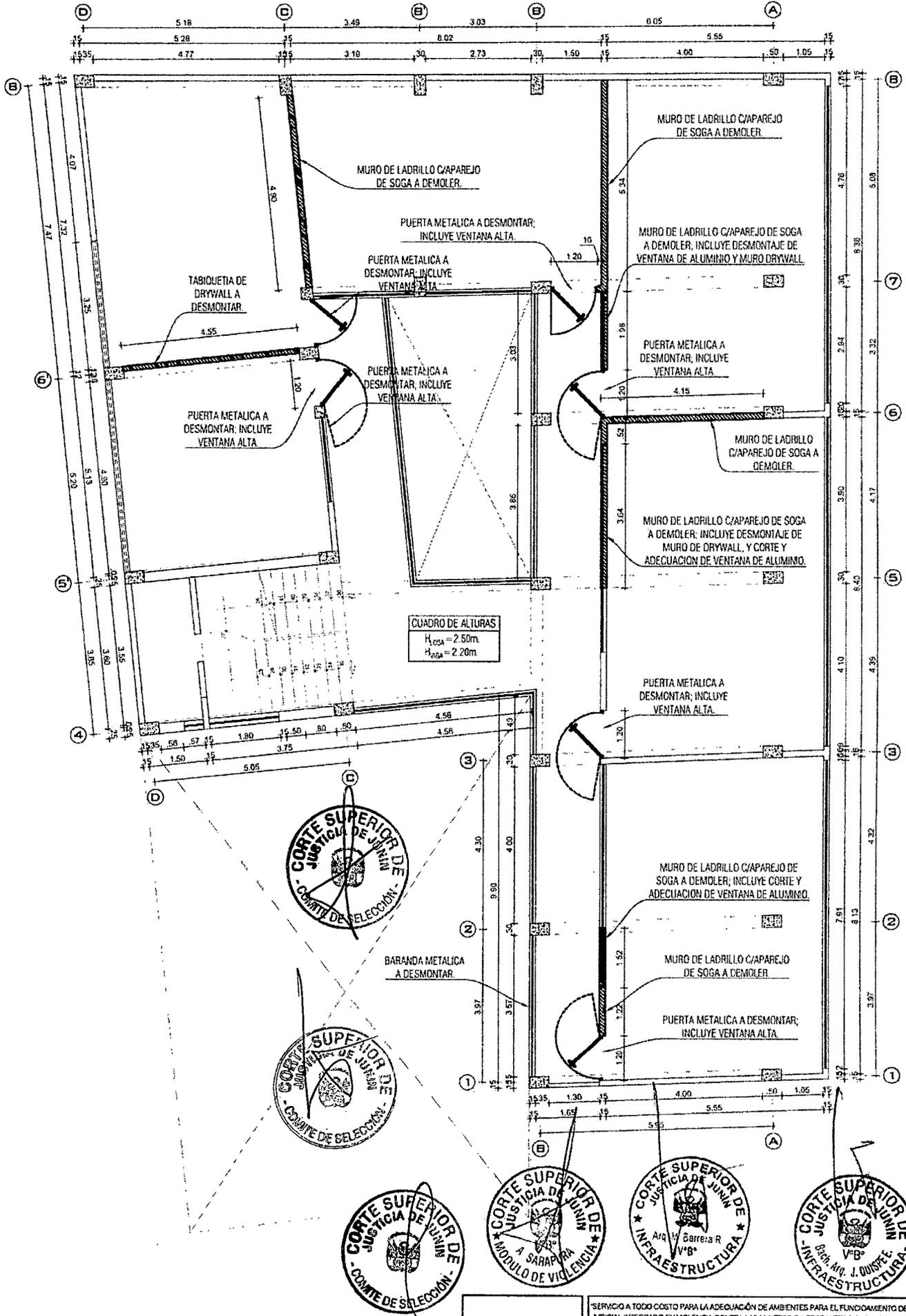


| | | |
|---|---|--|
| SERVICO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNDAMENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA EXCLUSIVA | | ARQUITECTURA A-01 |
| AREA TECNICA : | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJUI | |
| LOCALIZACION : | Av. FERROCARRIL N° 105 | |
| UBICACION : | Dist. El Tambo, Prov. Huancayo Dep. Junin | |
| ESCALA : | INDICADA | |
| FECHA : | OCTUBRE - 2021 | |



SEGUNDO NIVEL - ACCIONES PRELIMINARES
 JUZGADO DE VIOLENCIA ESC: 1/25

| | | | |
|-------|---|---|--|
| | SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LEITADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA ESCUELA | | ARQUITECTURA A-02 |
| | AREA TECNICA | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - OSJ/JU | |
| | LOCALIZACION | Av. FERROCARRIL N° 185 | |
| | LIBERACION | Don. El Tambo, Prov. Huancayo, Dep. Junin | |
| | ESCALA | INDICADA | |
| FECHA | OCTUBRE 2021 | | |

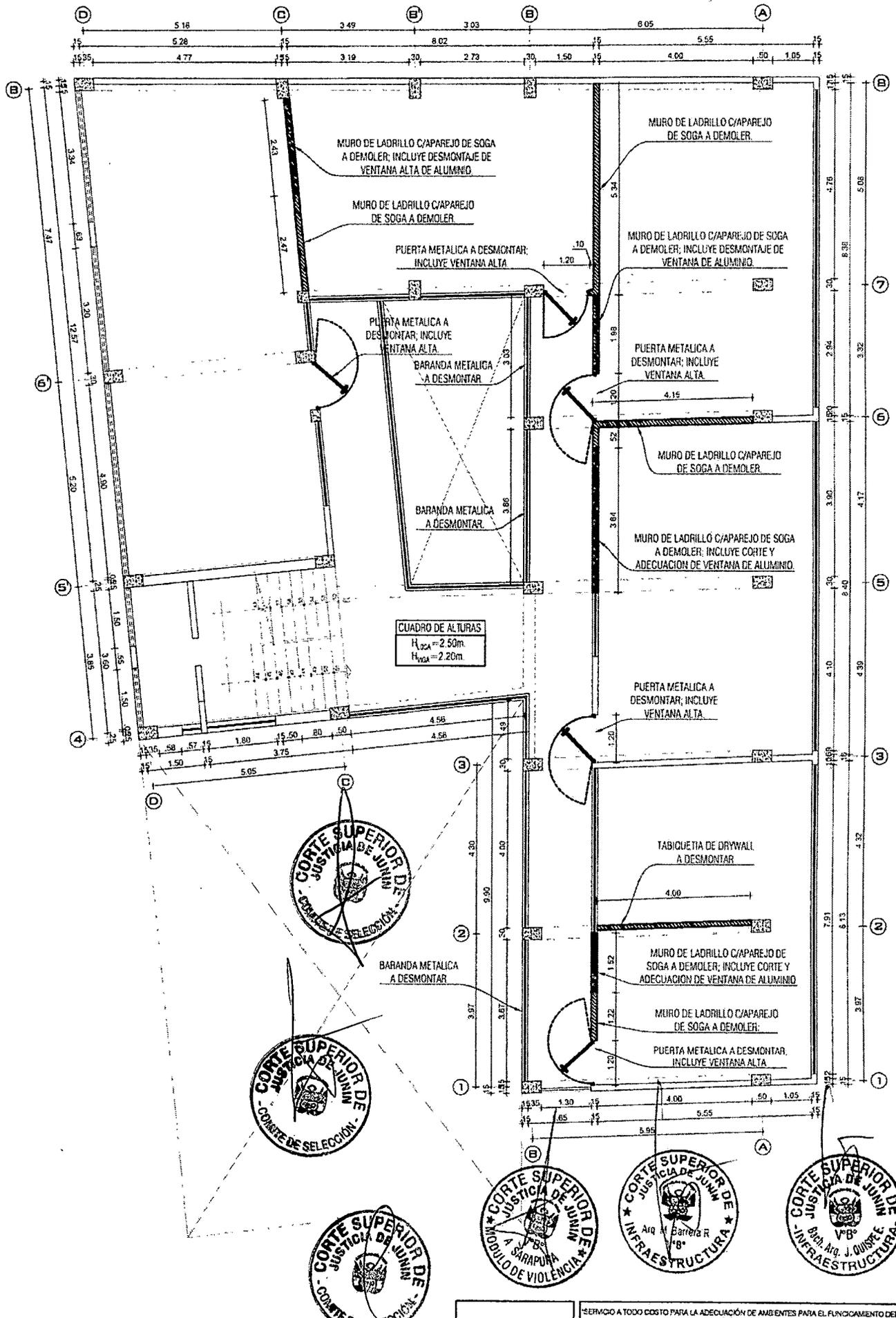


TERCER NIVEL - ACCIONES PRELIMINARES
 JUZGADO DE VIOLENCIA 156-17125

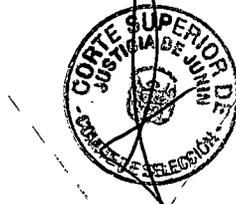


| | |
|--|--|
| SERVICO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNDAMENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LEYADO DE EL TAMBIO HUANCAYO DE LA CSJ.M.P.U. | |
| AREA TECNICA | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - OSJUU |
| LOCALIZACION | Av. FERROCARRIL N° 185 |
| UBICACION | Dist. El Tambo, Proc. Huancayo, Dep. Junin |
| ESCALA | INDICADA |
| FECHA | OCTUBRE - 2021 |

ARQUITECTURA
A-03



CUADRO DE ALTURAS
 $H_{mca} = 2.50m$
 $H_{mca} = 2.20m$



CUARTO NIVEL - ACCIONES PRELIMINARES

JUZGADO DE VIOLENCIA

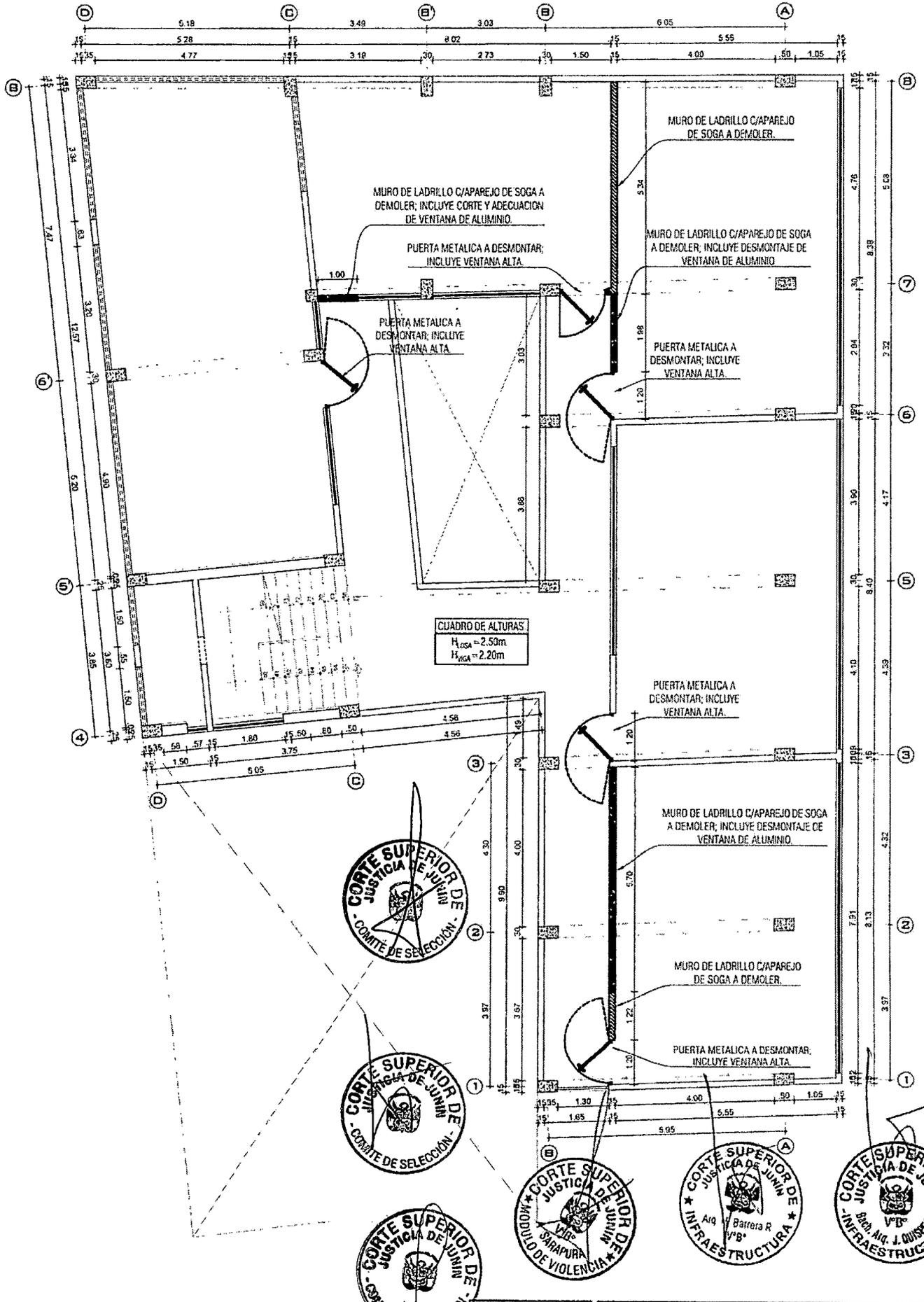
ESC. 1/125



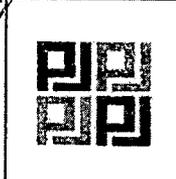
| | |
|--|--|
| SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PARLETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA GUAYLUP. | |
| AREA TECNICA | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJUU |
| LOCALIZACION | Av. FERROCARRIL N° 165 |
| UBICACION | Dist. El Tambo, Prov. Huancayo, Dep. Junin |
| ESCALA | INDICADA |
| FECHA | OCTUBRE - 2021 |

ARQUITECTURA

A-04



QUINTO NIVEL - ACCIONES PRELIMINARES
 JUZGADO DE VIOLENCIA ESC: 1/23



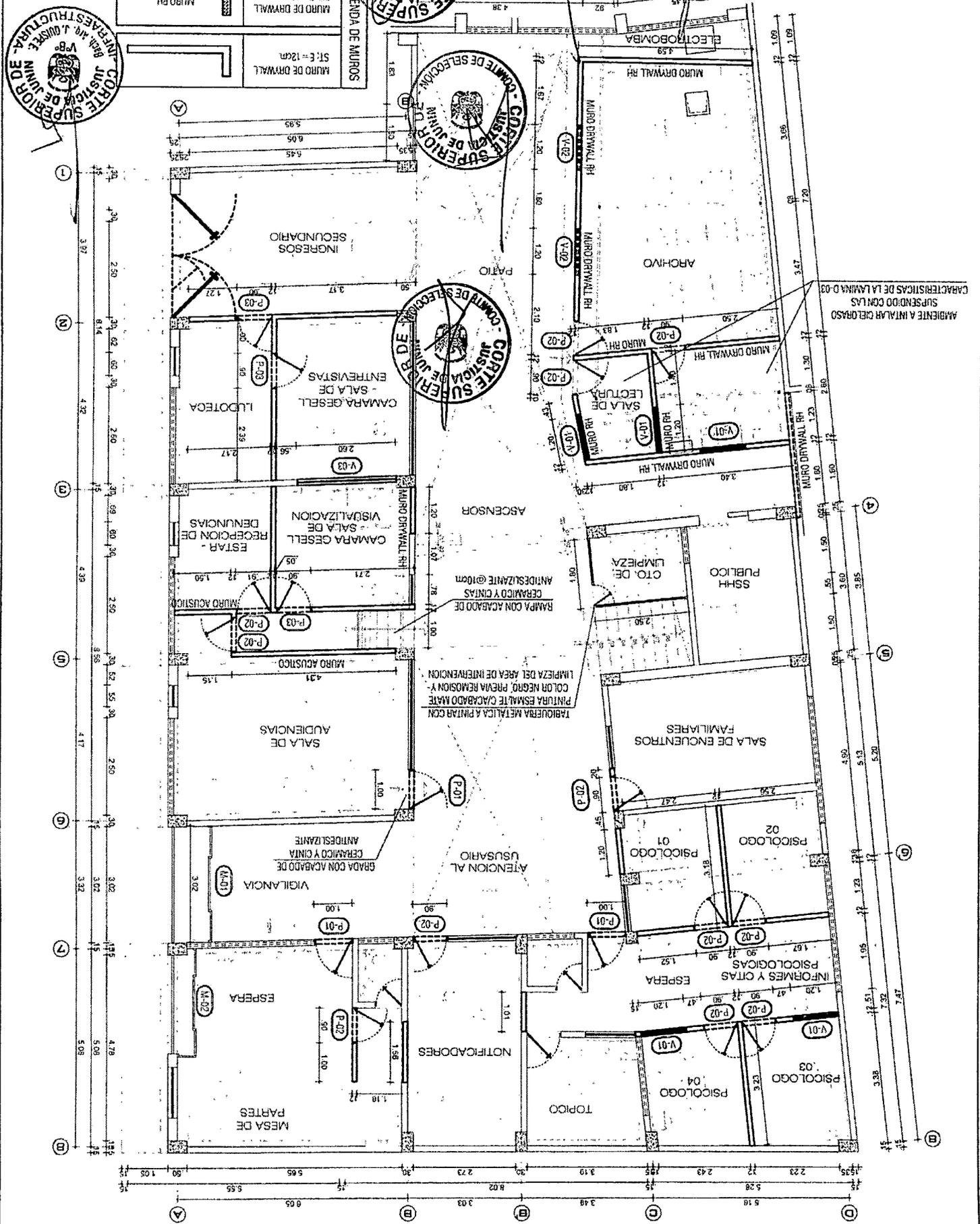
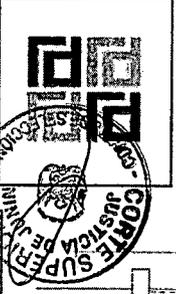
| | |
|--|---|
| SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBIO HUANCAYO DE LA CSJUNJ | |
| AREA TECNICA | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJUNJ |
| LOCALIZACION | Av. FERROCARRIL N° 105 |
| UBICACION | Dpto. El Tambo, Prov. Huancayo, Dept. Junín |
| ESCALA | INDICADA |
| FECHA | OCTUBRE - 2021 |

ARQUITECTURA
A-05

JUZGADO DE VIOLENCIA
PRIMER NIVEL - ARCHIVO

| | |
|---|--|
| FECHA | OCTUBRE - 2001 |
| ESCALA | INDICADA |
| UBICACION | Del Ej. Jambor. Prov. Manabí, Dep. Jambor. |
| LOCALIZACION | AV. FERRUCARIEL N. 1103 |
| AREA TECNICA | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSAM |
| SERVICIO A TORNADO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ASESORADO JUDICIAL INTERIOR EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTERVENCIONES DEL GRUPO PSICOLÓGICO Y LOS JUEGOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBOR HUANCAYO DE LA CSAM | |
| AREA TECNICA | |
| ARCHIVO | |
| A-06 | |
| ARQUITECTURA | |

| | |
|--------------------|--------------|
| MURO DE DRYWALL | ST. E = 12cm |
| MURO DE DRYWALL | RH. E = 12cm |
| TENDENCIA DE MUROS | |

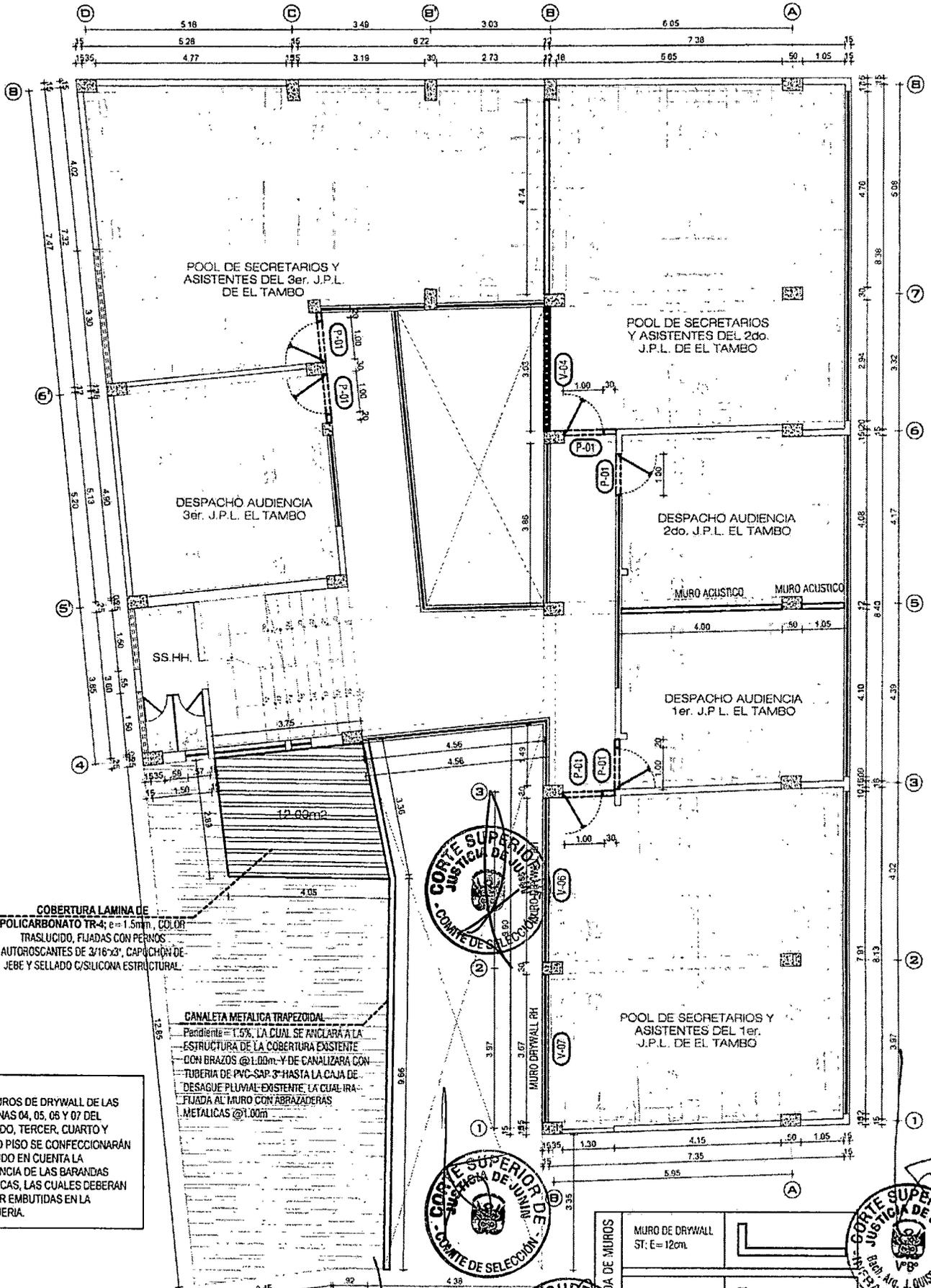


AMBIENTE A MITARAL CIELRASSO
SUPERFICIO CON LAS
CARACTERISTICAS DE LA LAMINA D-03

RAMPA CON ACABADO DE
CERAMICO Y CINTAS
ANTIDESLIZANTE @10cm

TABLQUERA METALICA A PINTAR CON
LIMPIEZA DEL AREA DE INTERVENCION Y
PINTURA ESMALTE CACAOADO MATE
COLOR NEGRO, PREVA REMISION Y
ANTIDESLIZANTE @10cm

GRADA CON ACABADO DE
CERAMICO Y CINTA
ANTIDESLIZANTE



COBERTURA LAMINA DE POLICARBONATO TR-4; e=1.5mm. COLOR TRASCUIDO, FIJADAS CON PERNOS AUTOROSCANTES DE 3/16"x3", CAPUCHON DE JEBE Y SELLADO C/SILICONA ESTRUCTURAL.

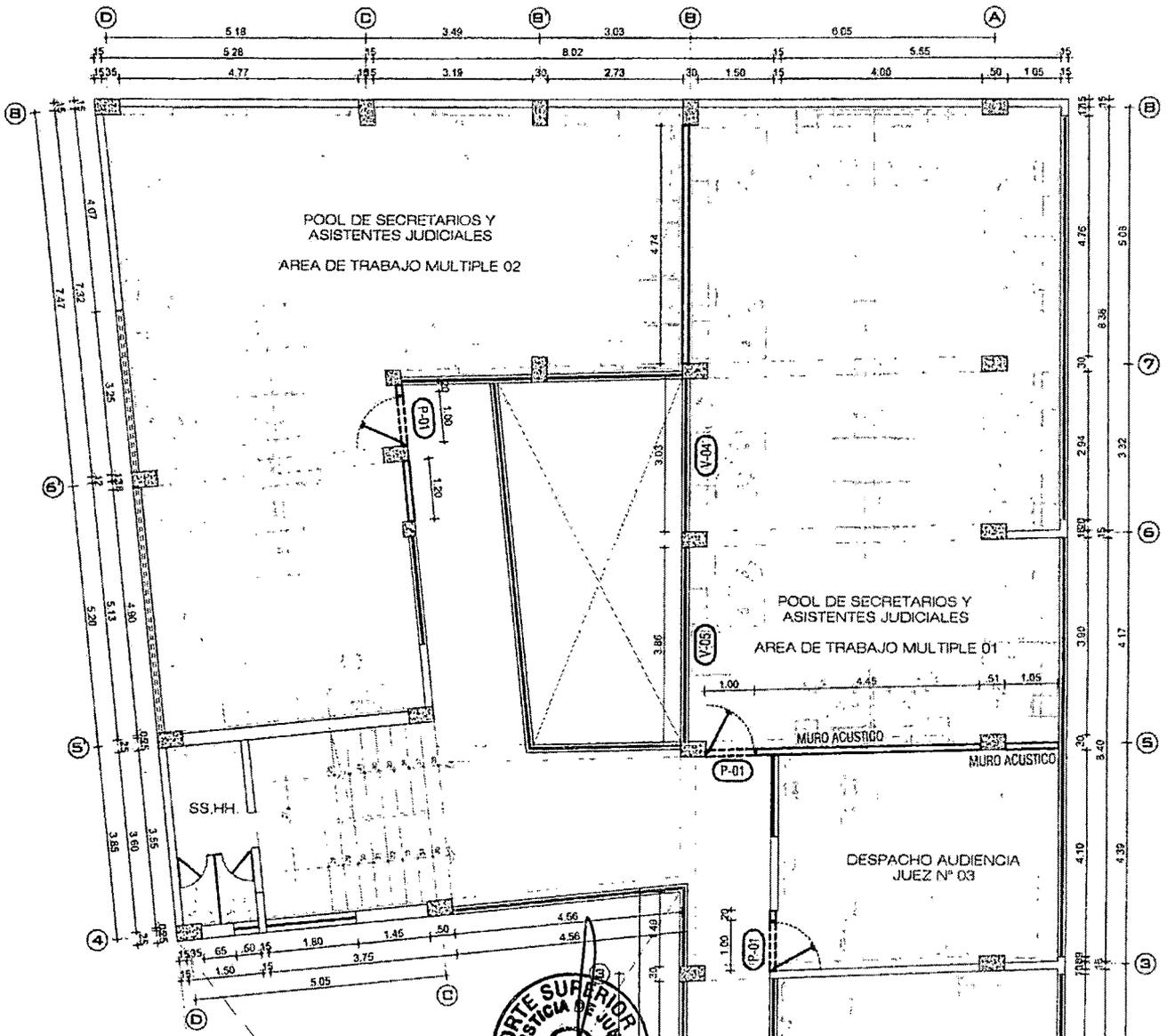
CANALETAS METALICAS TRAPEZOIDAL
 Pendiente=1.5%, LA CUAL SE ANCLARA A LA ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EXISTENTE CON BRAZOS @1.00m Y DE CANALIZADA CON TUBERIA DE PVC-SAP 3" HASTA LA CAJA DE DESAGUE PLUVIAL EXISTENTE, LA CUAL IRA FIJADA AL MURO CON ABRAZADERAS METALICAS @1.00m

NOTA:
 LOS MUROS DE DRYWALL DE LAS VENTANAS 04, 05, 06 Y 07 DEL SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO PISO SE CONFECCIONARAN TENIENDO EN CUENTA LA EXISTENCIA DE LAS BARANDAS METALICAS, LAS CUALES DEBERAN QUEDAR EMBUTIDAS EN LA TABIQUERIA.

| | |
|-----------------------------|--|
| MURO DE DRYWALL ST; E=12cm. | |
| MURO DE DRYWALL RH; E=12cm. | |

SEGUNDO NIVEL - AREA DE JUZGADO DE VIOLENCIA

| | | |
|--------------|--|--------------|
| AREA TECNICA | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJJC | ARQUITECTURA |
| LOCALIZACION | Av. FERROCARRIL N° 105 | A-07 |
| UBICACION | Dist. El Tambo, Prov. Huancayo, Depto. Junin | |
| ESCALA | INDICADA | |
| FECHA | OCTUBRE - 2021 | |



| CUADRO DE PUERTAS | | | | |
|-------------------|----|--------|--------|---|
| TIPO | N° | LARGO | ALTO | ESPECIFICACIONES |
| P-01 | 25 | 1.00 m | 2.10 m | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm, CRISTAL CRUDO, TRANSPARENTE DE 6mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO DE 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANJA. |
| P-02 | 19 | 0.90 m | 2.10 m | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm, CRISTAL CRUDO ARENADO DE 6mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO DE 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANJA. |
| P-03 | 03 | 0.90 m | 2.10 m | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm, CRISTAL CRUDO ARENADO DE 6mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO DE 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANJA. |

| CUADRO DE VENTANAS | | | | | |
|--------------------|----|--------|--------|--------|---|
| TIPO | N° | LARGO | ALTO | ALF. | ESPECIFICACIONES |
| V-01 | 06 | 1.20 m | 1.10 m | 1.00 m | VENTANA CON CORREDIZA CON MARCO DE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"x1" e=1.3mm, VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm LAMINADO DE 4 micras. |
| V-02 | 02 | 1.20 m | 0.80 m | 1.80 m | VENTANA DE ALUMINIO NEGRO CON MARCO INTERIOR DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm con doble vidrio T/insulado, Cara Interior con Vidrio Reflejante Bronce de 6mm, Cara Exterior con Vidrio de Bronce 6mm. |
| V-03 | 01 | 2.60 m | 1.20 m | 0.80 m | VENTANA DE ALUMINIO NEGRO CON MARCO INTERIOR DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm con doble vidrio T/insulado, Cara Interior con Vidrio Reflejante Bronce de 6mm, Cara Exterior con Vidrio de Bronce 6mm. |
| V-04 | 04 | 3.03 m | 0.80 m | 1.80 m | VENTANA CON CORREDIZA CON MARCO DE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"x1" e=1.3mm, VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm, LAMINADO DE 4 micras. |
| V-05 | 02 | 3.86 m | 0.80 m | 1.80 m | |
| V-06 | 02 | 4.00 m | 0.80 m | 1.80 m | |
| V-07 | 04 | 3.67 m | 0.80 m | 1.80 m | |
| V-08 | 01 | 4.17 m | 0.90 m | 1.20 m | |

| LEYENDA DE MUROS | DESCRIPCION | LEGENDA |
|--|---------------|----------|
| MURO DE DRYWALL ST, e=12cm | | [Symbol] |
| MURO DE DRYWALL ST, e=12cm CON RELLENO DE LANA DE VIDRIO | MURO ACUSTICO | [Symbol] |
| MURO DE DRYWALL RH, e=12cm | MURO RH | [Symbol] |

TERCER NIVEL - ARQUITECTURA
 JUZGADO DE VIOLENCIA

SERVICIO: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJLP.

AREA TECNICA: COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJLP

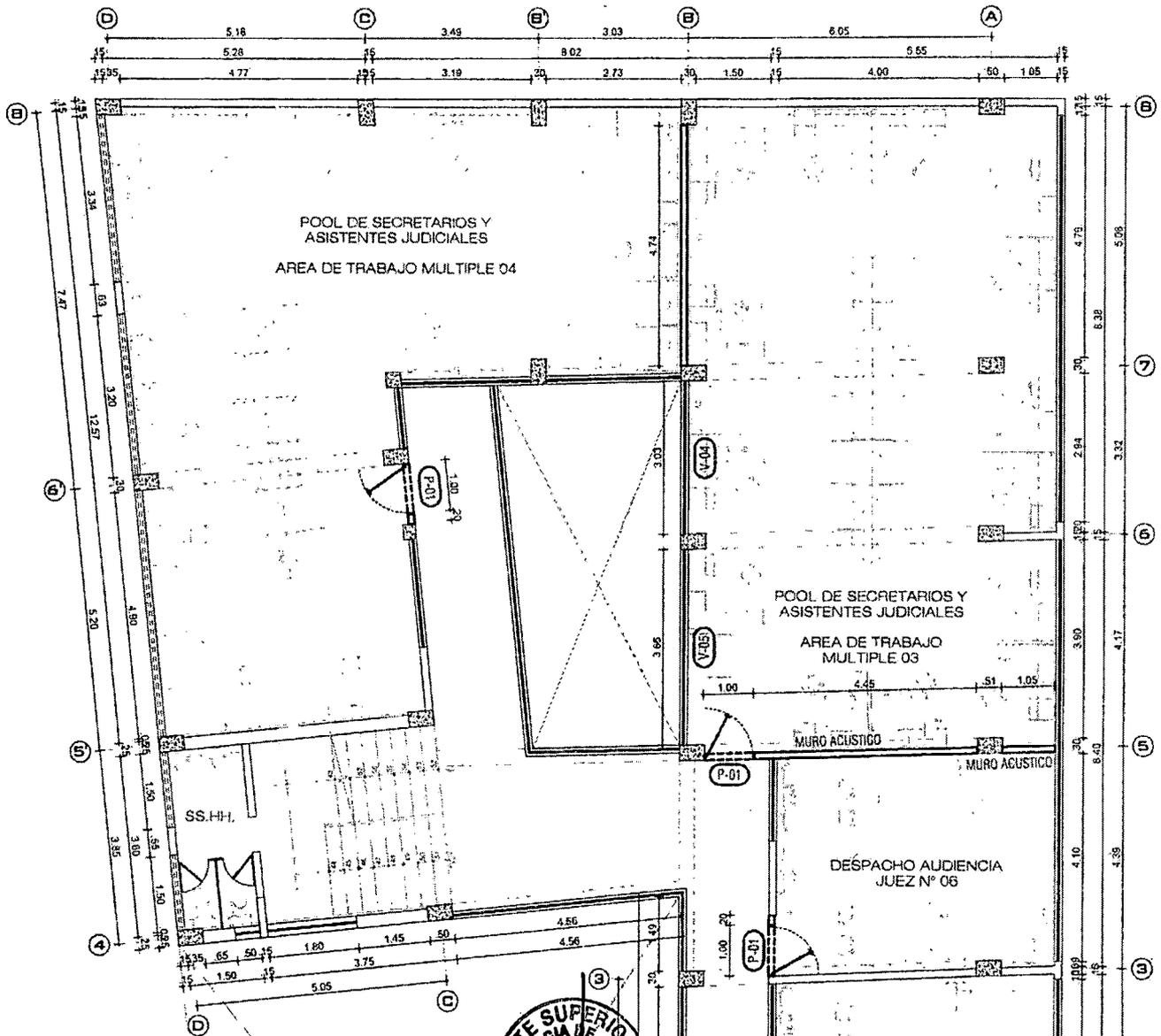
LOCALIZACION: Av. FERRELLCARRIL N° 165

UBICACION: Dist. El Tambo, Prov. Huancayo, Dep. Junín

ESCALA: INDICADA

FECHA: OCTUBRE - 2021

ARQUITECTURA
A-08



CUADRO DE PUERTAS

| TIPO | N° | LARGO | ALTO | ESPECIFICACIONES |
|------|----|--------|--------|--|
| P-01 | 25 | 1.00 m | 2.10 m | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm. CRISTAL CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm FLUJO TIPO SANDWICH LAMINADO DE 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA. |
| P-02 | 19 | 0.90 m | 2.10 m | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm. CRISTAL CRUDO ARENADO DE 8mm FUJO TIPO SANDWICH LAMINADO DE 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA. |
| P-03 | 03 | 0.90 m | 2.10 m | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm. CRISTAL CRUDO ARENADO DE 8mm FUJO TIPO SANDWICH LAMINADO DE 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA. |

CUADRO DE VENTANAS

| TIPO | N° | LARGO | ALTO | ALF | ESPECIFICACIONES |
|------|----|--------|--------|--------|--|
| V-01 | 06 | 1.20 m | 1.10 m | 1.90 m | VENTANA CON CORREDIZA CON MARCO DE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"x1" e=1.3mm. VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm. LAMINADO DE 4 micras. |
| V-02 | 02 | 1.20 m | 0.80 m | 1.80 m | VENTANA DE ALUMINIO NEGRO CON MARCO INTERIOR DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm con doble vidrio Tansulado, Cara Interior con Vidrio Reflejante Bronce de 6mm. Cara Exterior con Vidrio de Bronce 6mm. |
| V-03 | 01 | 2.60 m | 1.20 m | 0.80 m | VENTANA DE ALUMINIO NEGRO CON MARCO INTERIOR DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm con doble vidrio Tansulado, Cara Interior con Vidrio Reflejante Bronce de 6mm. Cara Exterior con Vidrio de Bronce 6mm. |
| V-04 | 04 | 3.03 m | 0.80 m | 1.80 m | VENTANA CON CORREDIZA CON MARCO DE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"x1" e=1.3mm. VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm. LAMINADO DE 4 micras. |
| V-05 | 02 | 3.66 m | 0.80 m | 1.80 m | |
| V-06 | 02 | 4.00 m | 0.80 m | 1.80 m | |
| V-07 | 04 | 3.67 m | 0.80 m | 1.80 m | |
| V-08 | 01 | 4.17 m | 0.90 m | 1.20 m | |

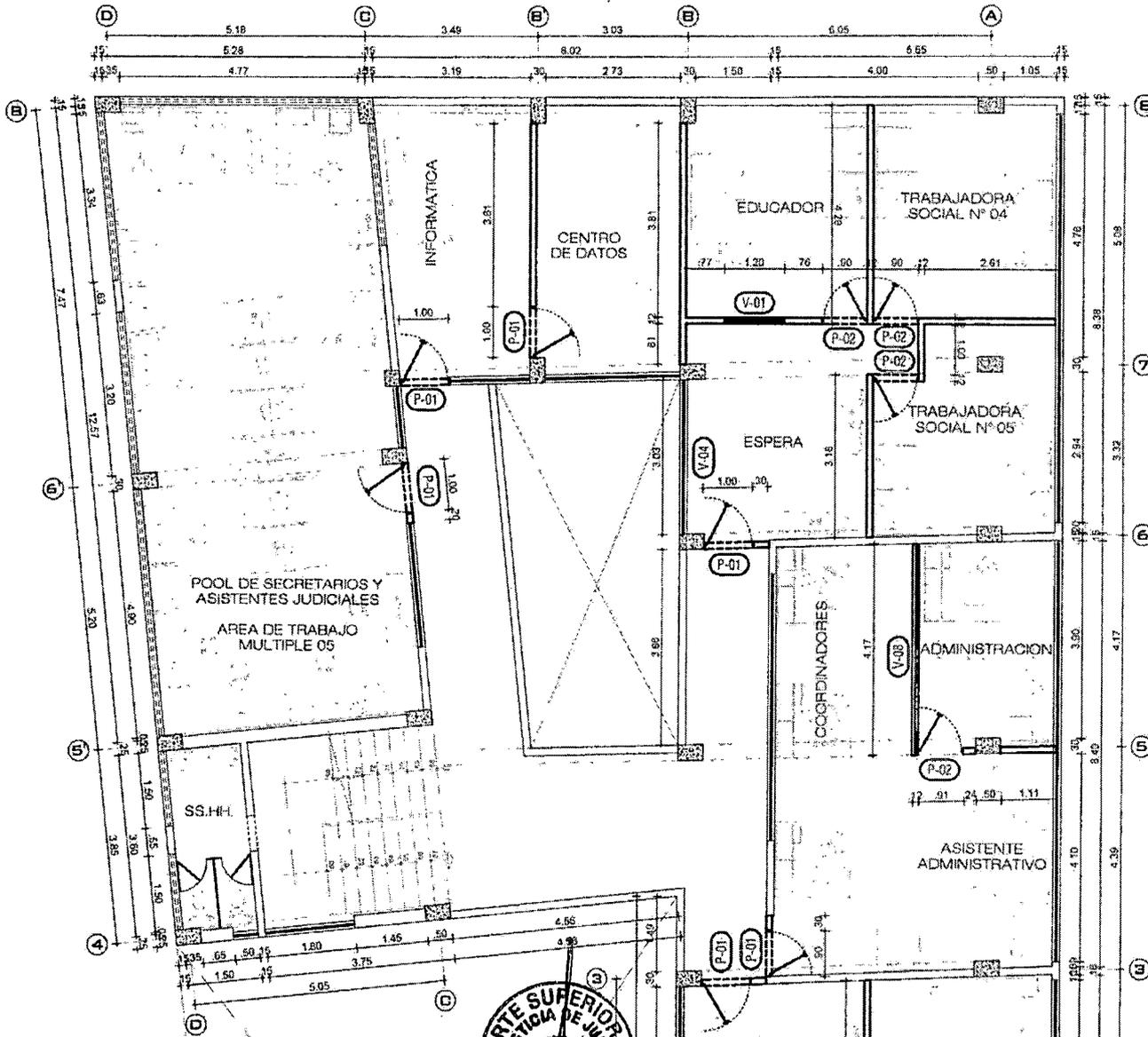
LEYENDA DE MUROS

| | |
|----------------------------|---------|
| MURO DE DRYWALL ST; E=12cm | |
| MURO DE DRYWALL RH; E=12cm | |
| | MURO RH |

CUARTO NIVEL - ARQUITECTURA
JUZGADO DE VIOLENCIA



| | | |
|--------------|--|------------------------------------|
| SERVICIO | SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNDAMENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJURJ. | |
| AREA TECNICA | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - OSJ-U | |
| LOCALIZACION | AV. FERROCARRIL N° 105 | |
| UBICACION | Dist. El Tambo, Prov. Huancayo, Dep. Junin | |
| ESCALA | INDICADA | |
| FECHA | OCTUBRE - 2021 | |
| | | ARQUITECTURA A-09 |

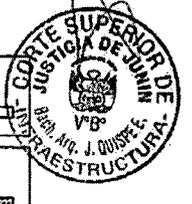


CUADRO DE PUERTAS

| TIPO | N° | LARGO | ALTO | ESPECIFICACIONES |
|------|----|--------|--------|---|
| P-01 | 25 | 1.00 m | 2.10 m | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm, CRISTAL CRUDO, TRANSPARENTE DE 6mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO de 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA |
| P-02 | 19 | 0.90 m | 2.10 m | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm, CRISTAL CRUDO ARENADO DE 6mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO de 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA |
| P-03 | 03 | 0.90 m | 2.10 m | PUERTA BATIENTE C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm, CRISTAL CRUDO ARENADO DE 6mm FIJO TIPO SANDWICH LAMINADO de 4micras, LOGOTIPO INSTITUCIONAL Y CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA |

CUADRO DE VENTANAS

| TIPO | N° | LARGO | ALTO | ALF. | ESPECIFICACIONES |
|------|----|--------|--------|--------|--|
| V-01 | 06 | 1.20 m | 1.10 m | 1.00 m | VENTANA CON CORREDIZA CON MARCO DE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"x1" e=1.3mm, VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm, LAMINADO DE 4 micras. |
| V-02 | 02 | 1.20 m | 0.80 m | 1.80 m | VENTANA DE ALUMINIO NEGRO CON MARCO INTERIOR DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm con doble vidrio Tintulado; Cara Interior con Vidrio Reflejante Bronce de 6mm, Cara Exterior con Vidrio de Bronce 6mm. |
| V-03 | 01 | 2.60 m | 1.20 m | 0.80 m | VENTANA DE ALUMINIO NEGRO CON MARCO INTERIOR DE 3 1/4"x1 1/2" e=1.3mm con doble vidrio Tintulado; Cara Interior con Vidrio Reflejante Bronce de 6mm, Cara Exterior con Vidrio de Bronce 6mm. |
| V-04 | 04 | 3.03 m | 0.80 m | 1.80 m | VENTANA CON CORREDIZA CON MARCO DE PERFILES DE ALUMINIO DE 2"x1" e=1.3mm, VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm, LAMINADO DE 4 micras. |
| V-05 | 02 | 3.86 m | 0.80 m | 1.80 m | |
| V-06 | 02 | 4.00 m | 0.80 m | 1.80 m | |
| V-07 | 04 | 3.67 m | 0.80 m | 1.80 m | |
| V-08 | 01 | 4.17 m | 0.90 m | 1.20 m | |



LEYENDA DE MUROS

| | |
|-----------------------------|--|
| MURO DE DRYWALL ST: E=12cm. | |
| MURO DE DRYWALL RH: E=12cm. | |
| MURO RH | |

QUINTO NIVEL - ARQUITECTURA
JUZGADO DE VIOLENCIA



SERVICIO: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJURJ.

AREA TECNICA: COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJURJ

LOCALIZACION: Av. FERROCARRIL N° 186

UBICACION: Dist. El Tambo, Prov. Huancayo, Dep. Junin

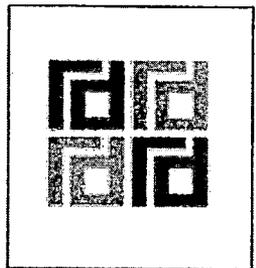
ESCALA: INDICADA

FECHA: OCTUBRE - 2021

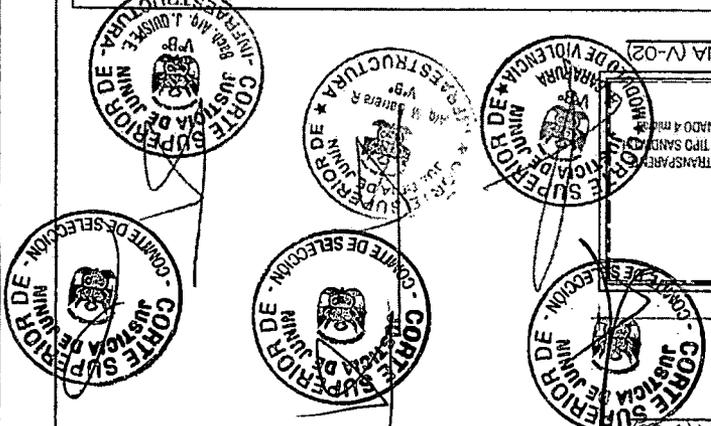
ARQUITECTURA

A-10

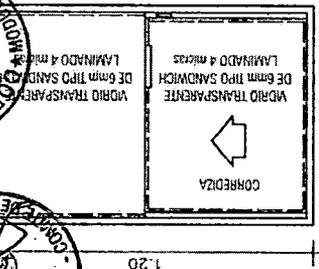
| | |
|---|--|
| DETALLES D-01 | FECHA : OCTUBRE - 2021 |
| | ESCALA : INDICADA |
| | UBICACIÓN : DISTR. EL TAMBO, PROV. HUANCAYO, DEPT. JUNÍN |
| | LOCALIZACIÓN : AV. FERROCARRIL N° 165 |
| ÁREA TÉCNICA : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - OSJU | |



SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUP/



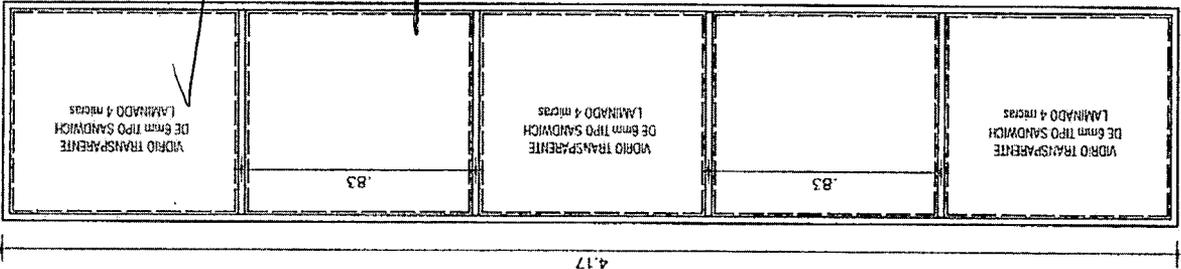
DETALLE - VENTANA (V-02) ESC: 1/25



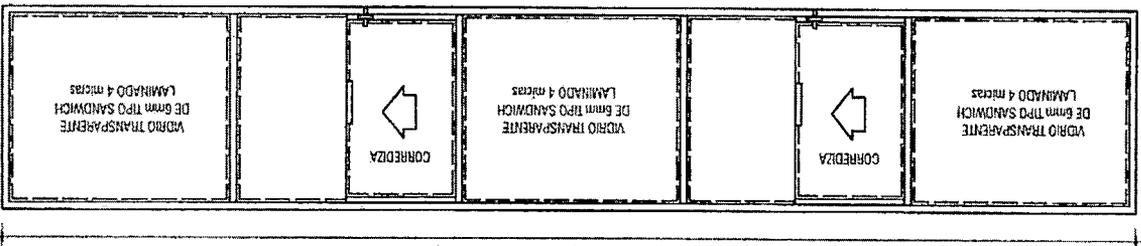
DETALLE - VENTANA (V-01) ESC: 1/25



DETALLE - VENTANA (V-08) ESC: 1/25

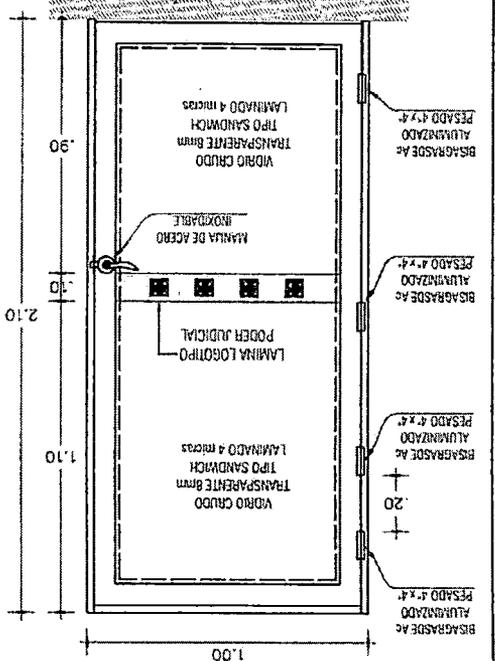


DETALLE - VENTANA (V-04; V-05; V-06; V-07) ESC: 1/25

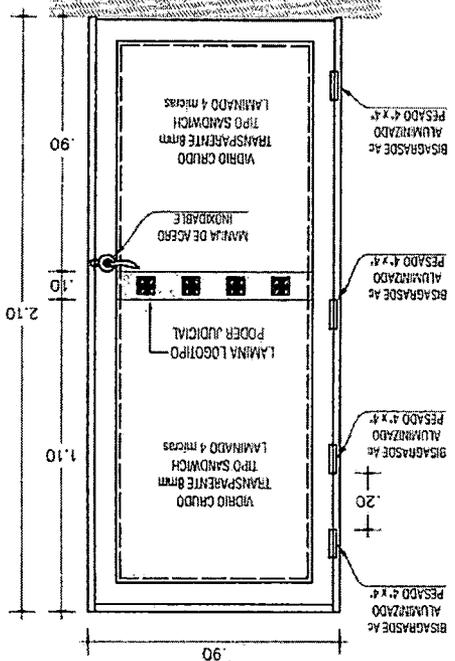


V-04: 3.03m. / V-05: 3.86m. / V-06: 4.00m. / V-07: 3.67m.

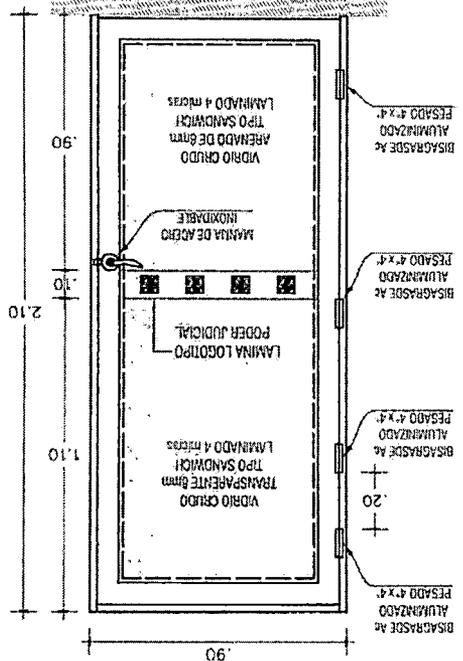
DETALLE - PUERTA (P-01)

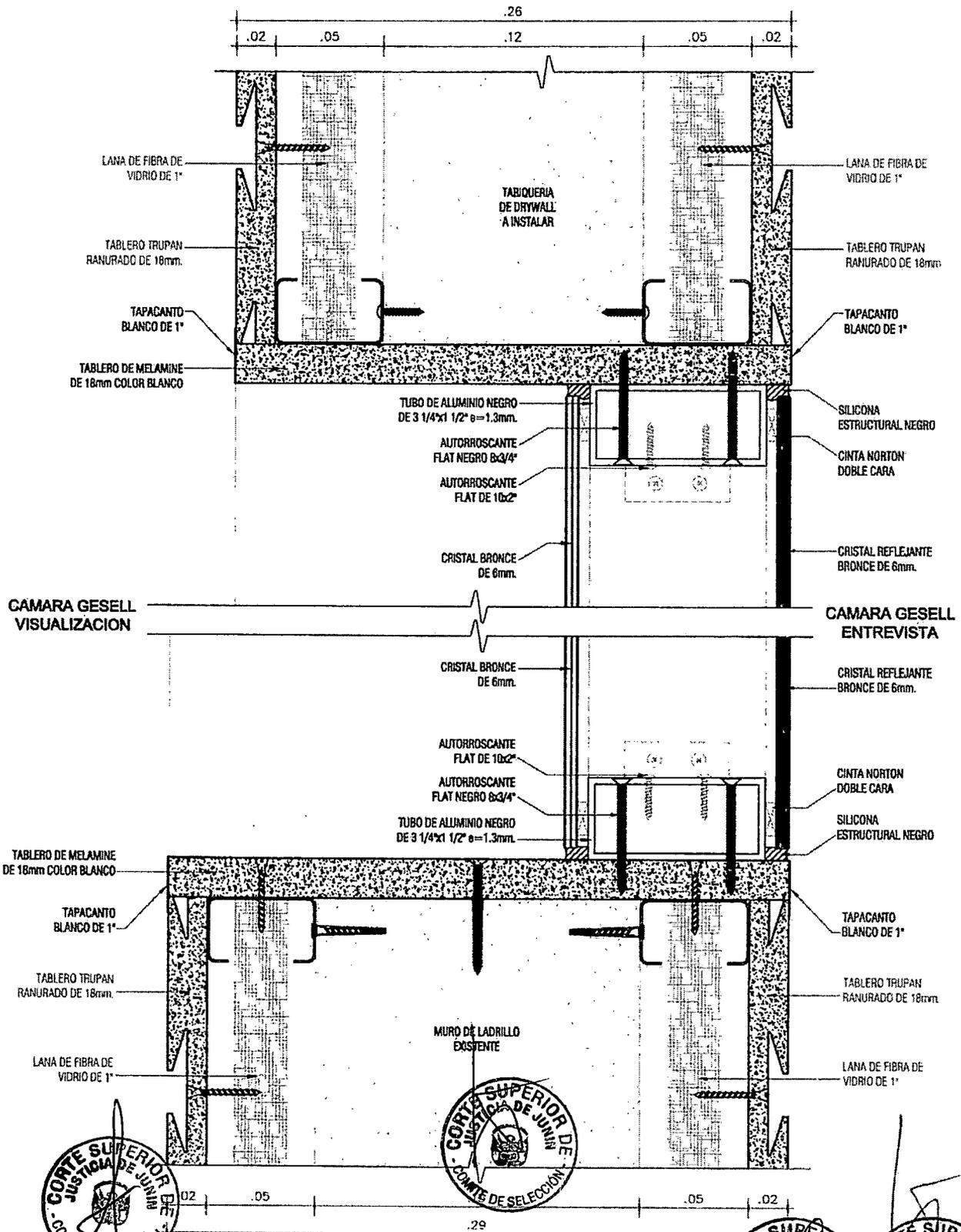


DETALLE - PUERTA (P-02)



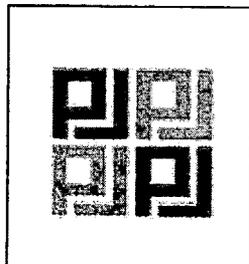
DETALLE - PUERTA (P-03)





DETALLE DE VENTANA (V-03) CAMARA GESELL

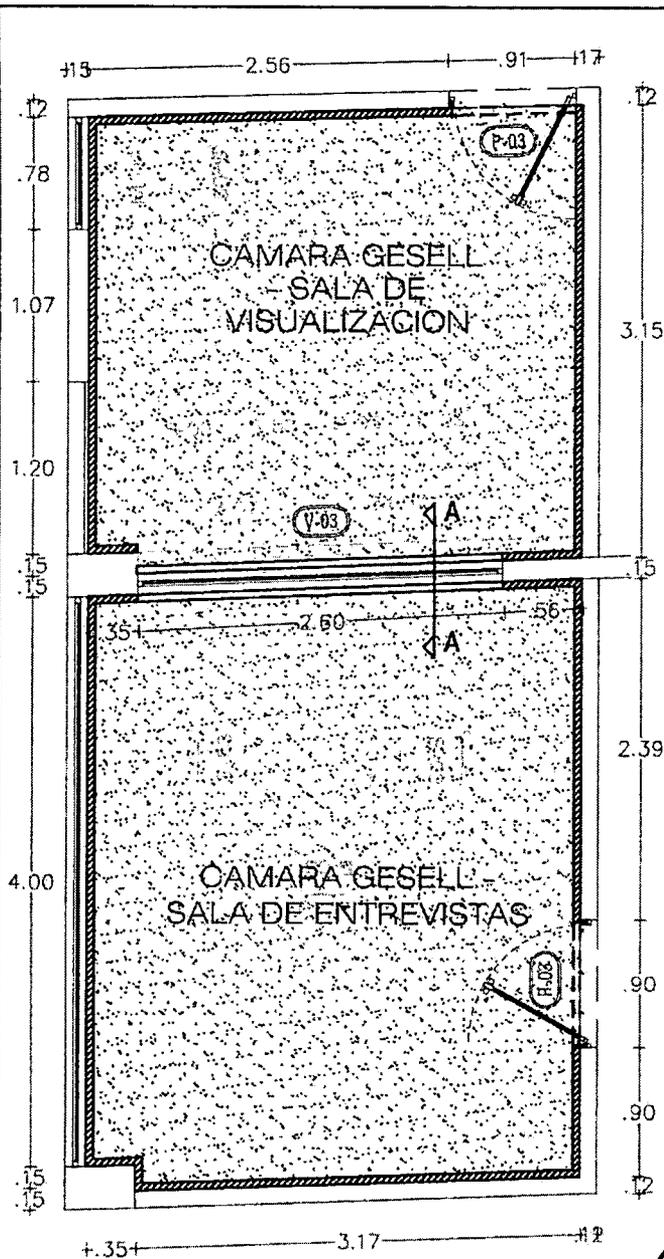
Escala 1:2.5



SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/R.

| | |
|--------------|--|
| AREA TECNICA | : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJU |
| LOCALIZACION | : Av. FERROCARRIL N° 165 |
| UBICACION | : Dist. El Tambo, Prov. Huancayo; Dep. Junin |
| ESCALA | : INDICADA |
| FECHA | : OCTUBRE - 2021 |

| |
|-----------------|
| DETALLES |
| D-02 |



MUROS - CAMARA GESELL

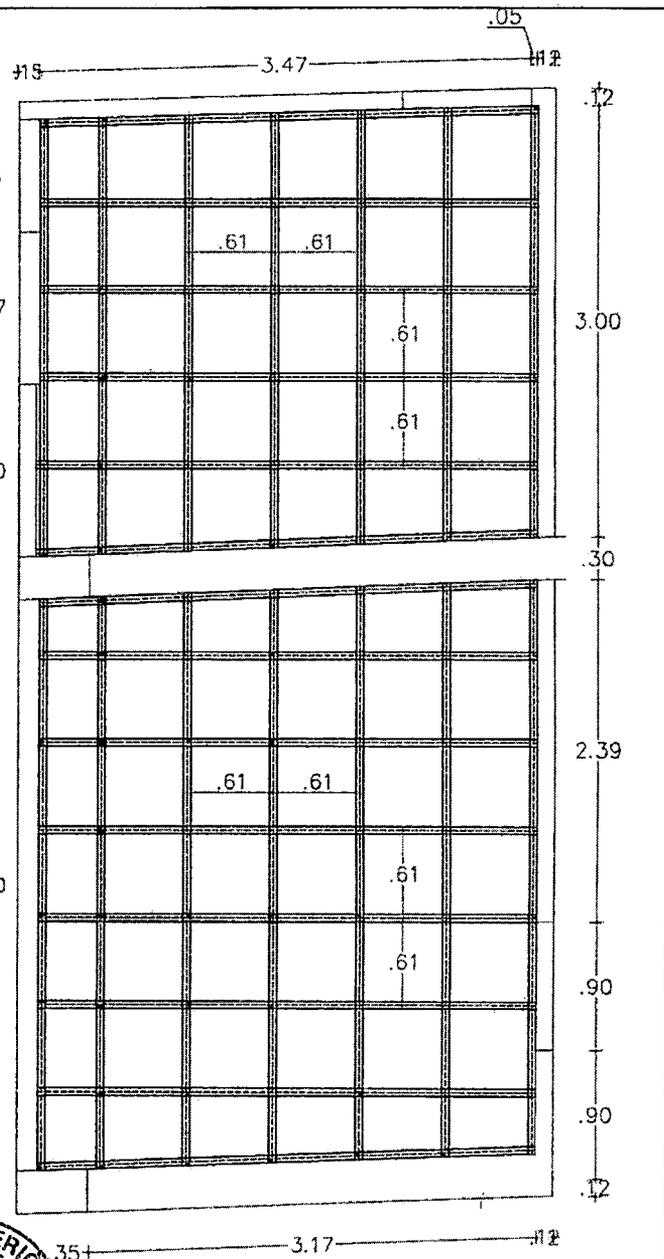
Escala 1:50

PISO DE ALFOMBRA: de tránsito medio 17 Oz/m² con doble base texturado (bucle Color 2: Marrón Claro Jaspeado; Incluye Guía de transición de aluminio para cambio de piso en puertas.

CONTRAZOCALO DE MADERA: con Rodón 3/4. altura 7cm. fijados en el perímetro.

MURO CON MATERIAL ACUSTICO: Tablero Trupan Ranurado de 18mm color blanco, con estructura de canales metalicos (usados en muros drywall) empotrado a los muros existentes, y relleno de Lana de fibra de vidrio de 1".

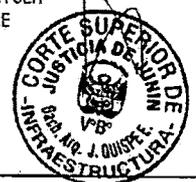
En los derrames de los vanos se utilizara melamine de 18mm color blanco con tapacantos del mismo color, segun detalles.



CIELORASO - CAMARA GESELL

Escala 1:50

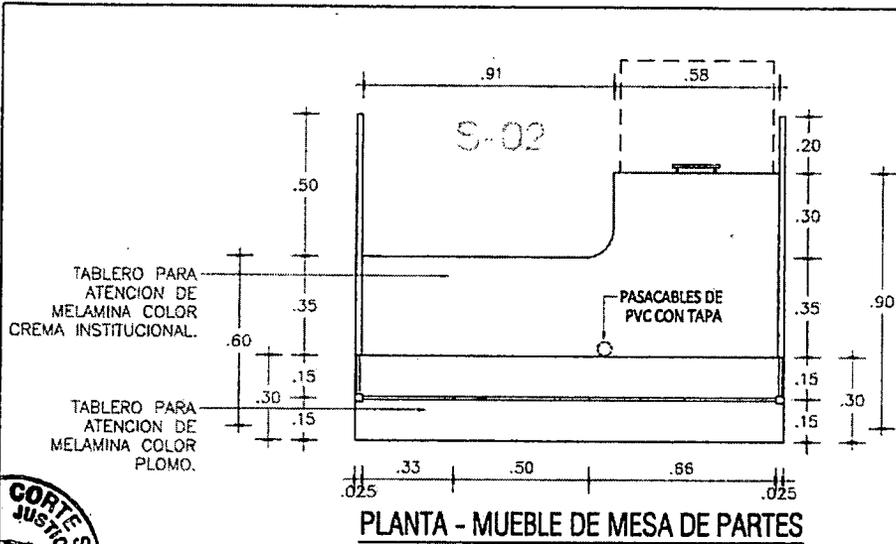
CIELO RASO CON BALDOSAS TERMO ACUSTICAS DE PLACA DE YESO LAMINADO CON VINYL Y FOIL DE ALUMINIO (ESPESOR DE 7mm. COLOR BLANCO, PESO DE 5.50 KG/M², REFLEXIÓN A LA LUZ 75%; ABSORCIÓN ACÚSTICA CAC: 32 ASTM E1414, RESISTENCIA AL FUEGO CLASE B1, ESTABILIDAD A LA HUMEDAD 75% RH, MEDIO AMBIENTE CERO EMISIONES DE CH2O SIN ASBESTOS); INCLUYE, LA BALDOSA ACÚSTICA DE 0.61 X 0.61, CON RIELES TEE PRINCIPAL, SECUNDARIO Y TERCIARIO, EN LAS ZONAS EN LAS QUE REQUIERA SER REEMPLAZADO, SUSPENDIDOS CON ALAMBRE GALVANIZADO N° 16.



"SERVICIO A CERO COSTO PARA LA DECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO CON ALENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS DE SERVICIO DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUUJ"

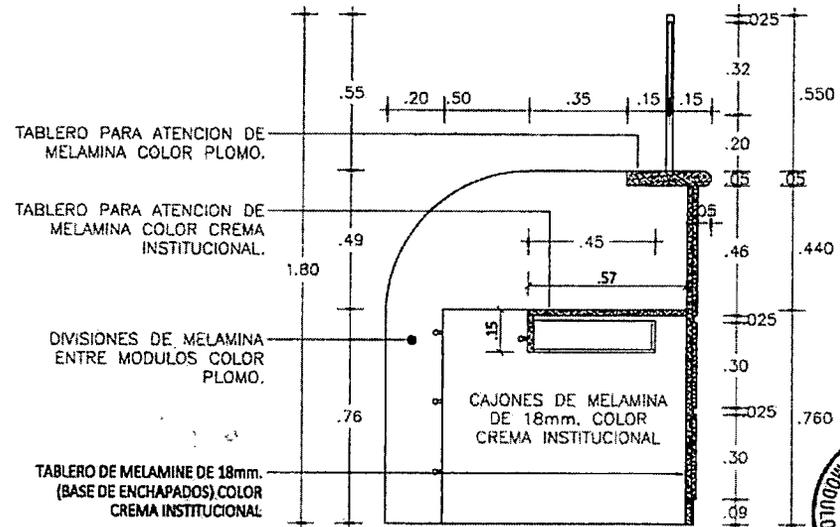
| | |
|--------------|--|
| AREA TECNICA | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJUU |
| LOCALIZACION | Av FERROCARRIL N° 165 |
| UBICACION | Dist. El Tambo, Prov. Huancayo, Dep. Junin |
| ESCALA | INDICADA |
| FECHA | OCTUBRE - 2021 |

DETALLES
D-03



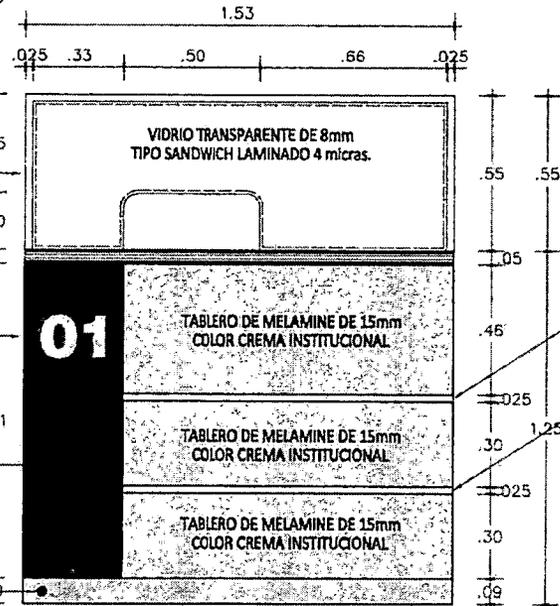
PLANTA - MUEBLE DE MESA DE PARTES

Escala 1:25



CORTE - MUEBLE DE MESA DE PARTES

Escala 1:25

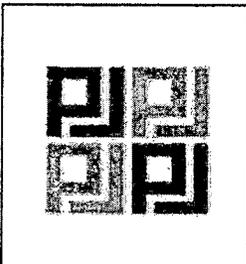


ELEVACION - MUEBLE DE MESA DE PARTES

Escala 1:25

ESPECIFICACIONES TECNICAS

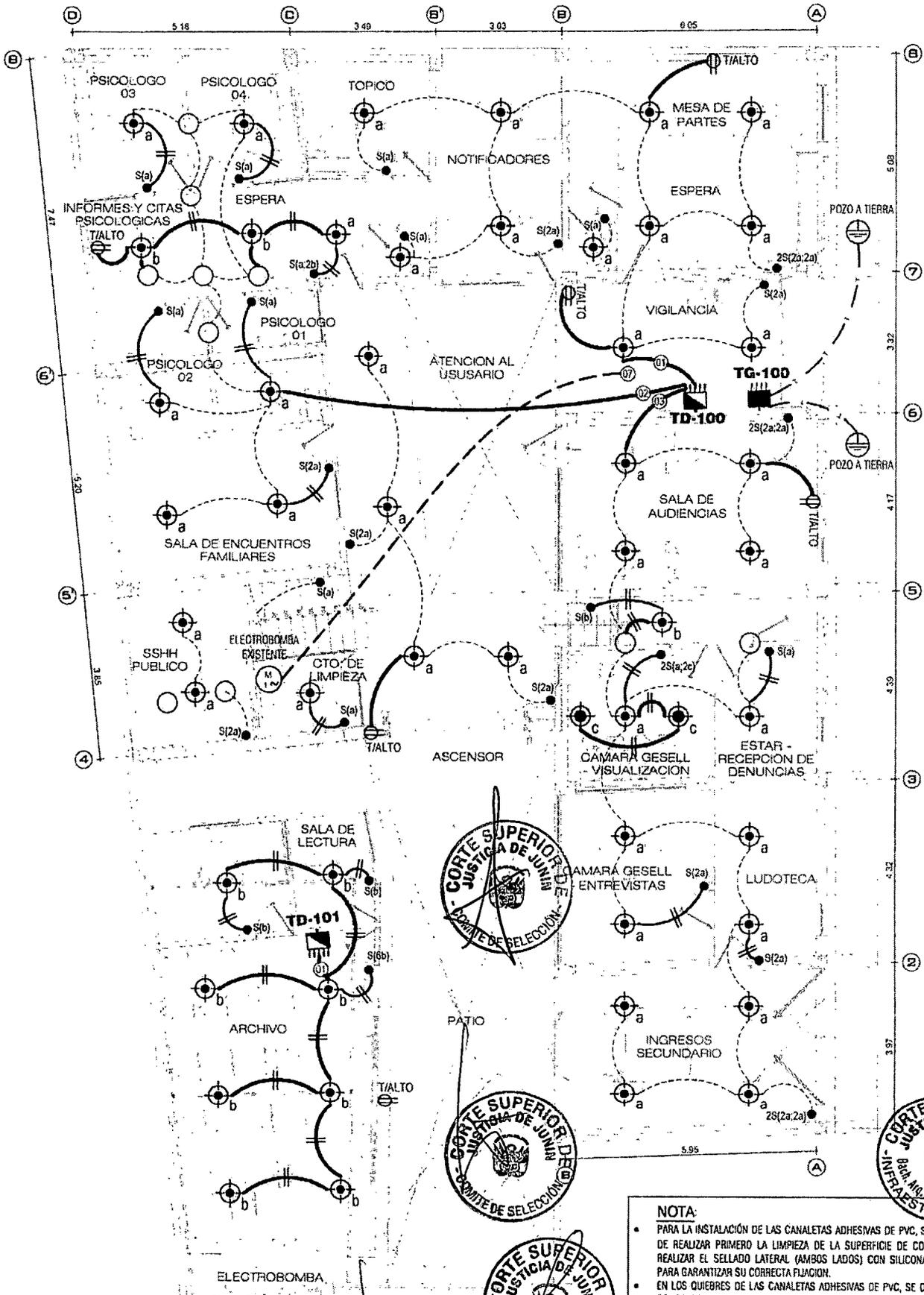
TABLERO DE MELAMINE: Las planchas de aglomerado de madera a usarse sera de 15mm, 18mm y 25mm Densidad: 650kg/m3, Resistencia a la abracion: 400 giros, resistencia a las manchas y productos quimicos: agua, alcohol, soda caustica al 2%, acetona, tintas, jabones y detergentes.
TAPA CANTOS: Se usaran tapacantos gruesos de 3mm color del tablero a cubrirse en todas las superficies expuestas de los muebles, en las esquinas se hara el remate en angulo de tal manera que no queden cantos vivos.
TIRADORES: Se usaran tiradores metalicos con acabado en acero inoxidable, del tipo "catarata" de alta resistencia al uso intenso, se usaran tornillos pasantes que incluyan arandelas.
CERRADURA: Se usaran cerraduras de alta resistencia, debe de incluir 3 juegos de llaves, al estar cerrado no debe de presentar ningun tipo de "juego" o movimiento.



| | |
|--|--|
| SERVICIO: *SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJUU/PJ | |
| AREA TECNICA | : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJUU |
| LOCALIZACION | : Av. FERROCARRIL Nº 165 |
| UBICACION | : Dist. El Tambo; Prov. Huancayo; Dep. Junín |
| ESCALA | : INDICADA |
| FECHA | : OCTUBRE - 2021 |

DETALLES

D-04



NOTA:

- PARA LA INSTALACION DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBERÁ DE REALIZAR PRIMERO LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILICONA BLANCA, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FUNCION.
- EN LOS QUEBRES DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBE USAR CODOS Y TEES.

PRIMER NIVEL - INST.
JUZGADO DE VIOLENCIA



| | |
|--|--|
| SERVICIO: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PREGNANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETIMADO DE EL TAMBIO HUANCAYO DE LA OSALUNA | |
| AREA TECNICA: | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - OSALUNA |
| LOCALIZACION: | Av. FERROCARRIL N° 185 |
| UBICACION: | Dist. El Tambo, Prov. Huancayo, Dep. Junín |
| ESCALA: | INDICADA |
| FECHA: | OCTUBRE - 2021 |

INSTALACIONES
ELECTRICAS

IE-1

IE-3
INSTALACIONES ELECTRICAS

| | |
|--------------|---|
| FECHA | OCTUBRE - 2021 |
| INDICADA | |
| UBICACION | Dist. El Tambo, Prov. Huancayo, Dept. Junín |
| LOCALIZACION | AV. REFORMA N° 118 |
| AREA TECNICA | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJUS |



JUZGADO DE VIOLENCIA
 TERCER NIVEL - INST. ELECTRICA

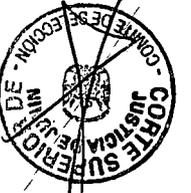
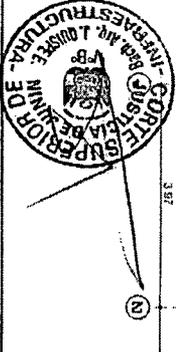
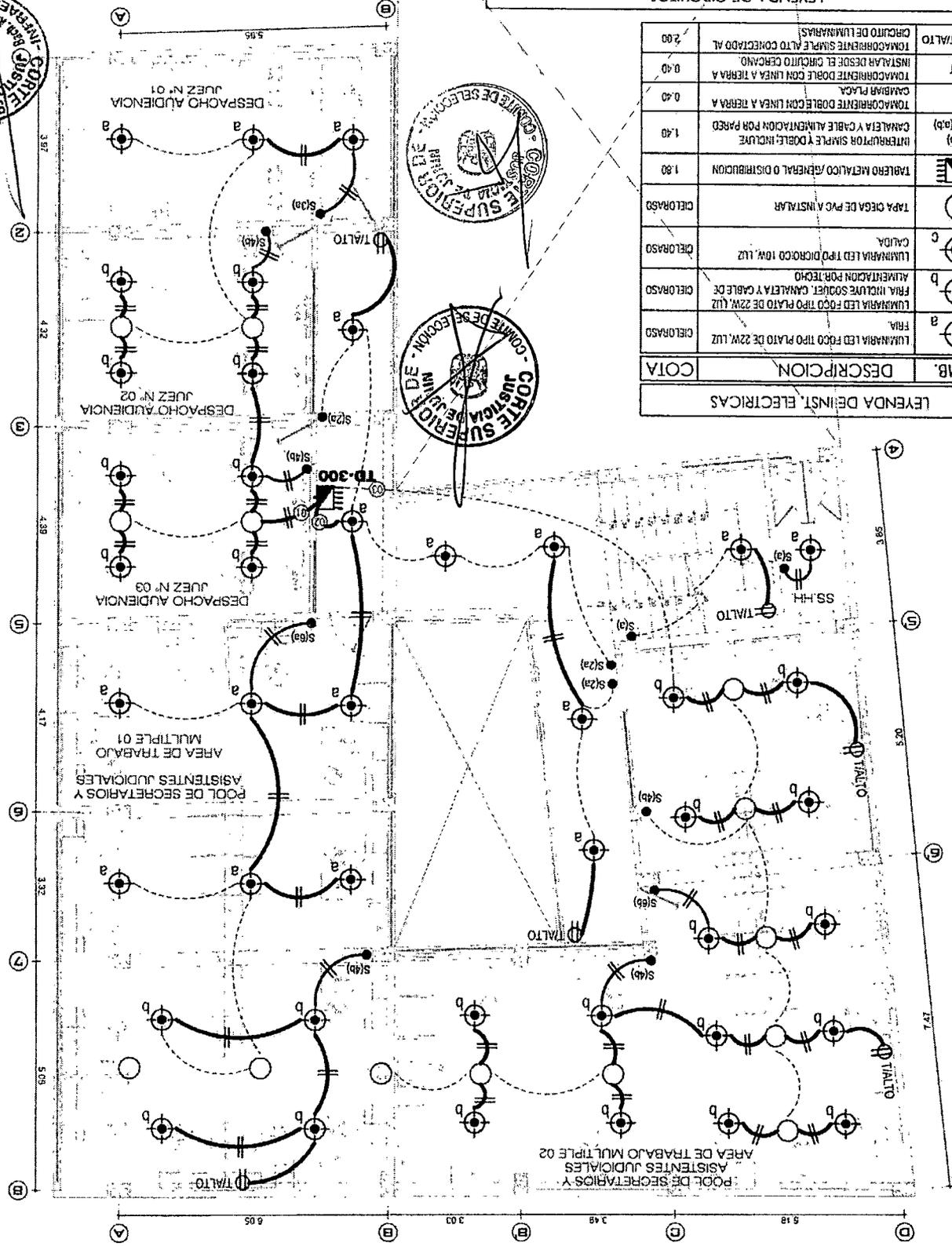
LEYENDA DE CIRCUITOS

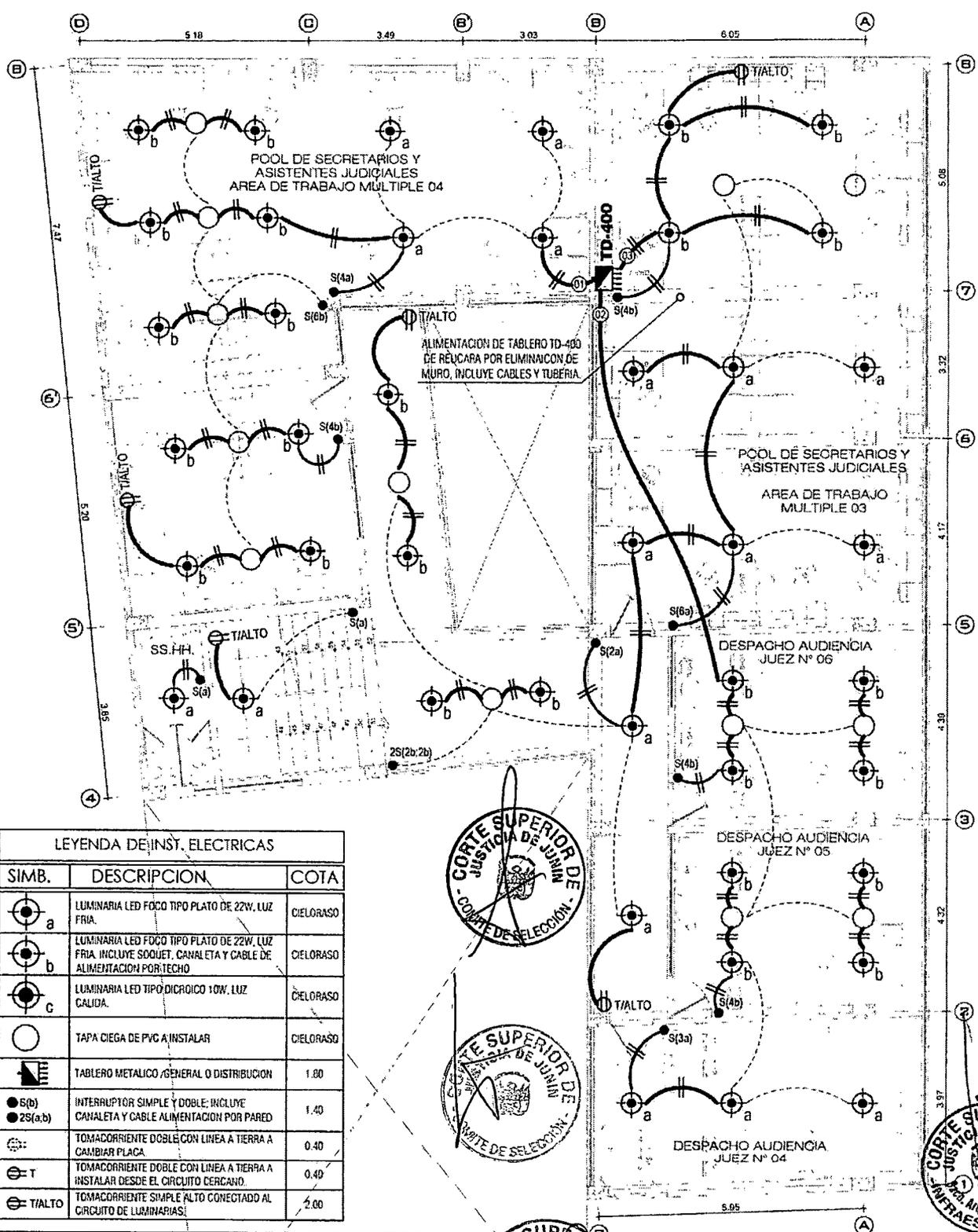
| | |
|---|--|
| CANALITA ADOSABLE DE PVC DE 120mm FIADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES O TUBERIA PVC-SELL 020mm (DENTRO DE CIELRASO SUSPENDIDO) PARA INTERRUPTORES | |
| CANALITA ADOSABLE DE PVC DE 120mm FIADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES O TUBERIA PVC-SELL 020mm (DENTRO DE CIELRASO SUSPENDIDO) CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² THW A INSTALAR | |
| CANALITA ADOSABLE DE PVC DE 120mm FIADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES O TUBERIA PVC-SELL 020mm (DENTRO DE CIELRASO SUSPENDIDO) PARA INTERRUPTORES | |
| CANALITA ADOSABLE DE PVC DE 120mm FIADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES O TUBERIA PVC-SELL 020mm (DENTRO DE CIELRASO SUSPENDIDO) PARA INTERRUPTORES | |

NOTA
 PARA LA INSTALACION DE LAS CANALITAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBERA REALIZAR PRIMERO LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILICONA BLANCA. PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FIACION.
 EN LOS DUEÑOS DE LAS CANALITAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBE USAR COODS Y TEE'S.

LEYENDA DE INST. ELECTRICAS

| SIMB. | DESCRIPCION | COTA |
|-------|---|------|
| a | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W. LUZ CIELRASO | |
| b | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W. LUZ CIELRASO | |
| c | LUMINARIA LED TIPO DIFUSOR 10W. LUZ CIELRASO | |
| d | ALIMENTACION POR TECHO | |
| e | FRIA INCLUIVE SOQUET, CANALITA Y CABLE DE CIELRASO | |
| f | FRIA | |
| g | TAPA CIEGA DE PVC A INSTALAR CIELRASO | |
| h | INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE, INCLUIVE CABLE ALIMENTACION POR PARED | |
| i | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A CAMARA PLACA | |
| j | TOMACORRIENTE SIMPLE ALTO CERRADO AL DICHITO DEL LUMINARIAS | |
| k | TOMACORRIENTE SIMPLE ALTO CERRADO AL DICHITO DEL LUMINARIAS | |





| LEYENDA DE INST. ELECTRICAS | | |
|-----------------------------|---|-----------|
| SIMB. | DESCRIPCION | COTA |
| | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA. | CIELORASO |
| | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA. INCLUYE SOQUET, CANALETA Y CABLE DE ALIMENTACION POR TECHO. | CIELORASO |
| | LUMINARIA LED TIPO DICROICO 10W, LUZ CALIDA. | CIELORASO |
| | TAPA CIEGA DE PVC A INSTALAR | CIELORASO |
| | TABLERO METALICO GENERAL O DISTRIBUCION | 1.00 |
| | INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE; INCLUYE CANALETA Y CABLE ALIMENTACION POR PARED | 1.40 |
| | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A CAMBIAR PLACA | 0.40 |
| | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A INSTALAR DESDE EL CIRCUITO CERCANO. | 0.40 |
| | TOMACORRIENTE SIMPLE ALTO CONECTADO AL CIRCUITO DE LUMINARIAS. | 2.00 |

| LEYENDA DE CIRCUITOS | |
|----------------------|---|
| | CANALETA ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm FLUJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL 820mm (DENTRO DE CIELORASO SUSPENDIDO); CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² THW A INSTALAR; PARA ALUMBRADO |
| | CANALETA ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm, FLUJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL 820mm (DENTRO DE CIELORASO SUSPENDIDO O DENTRO DE MURO DE DRYWALL); CONDUCTORES DE 2x2.5 mm ² THW A INSTALAR; PARA INTERRUPTORES. |
| | CANALETA ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm, FLUJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL 820mm (DENTRO DE MUROS DE DRYWALL); CONDUCTORES DE 2x4mm ² THW + 1x mm ² CPT A INSTALAR; PARA TOMACORRIENTES. |

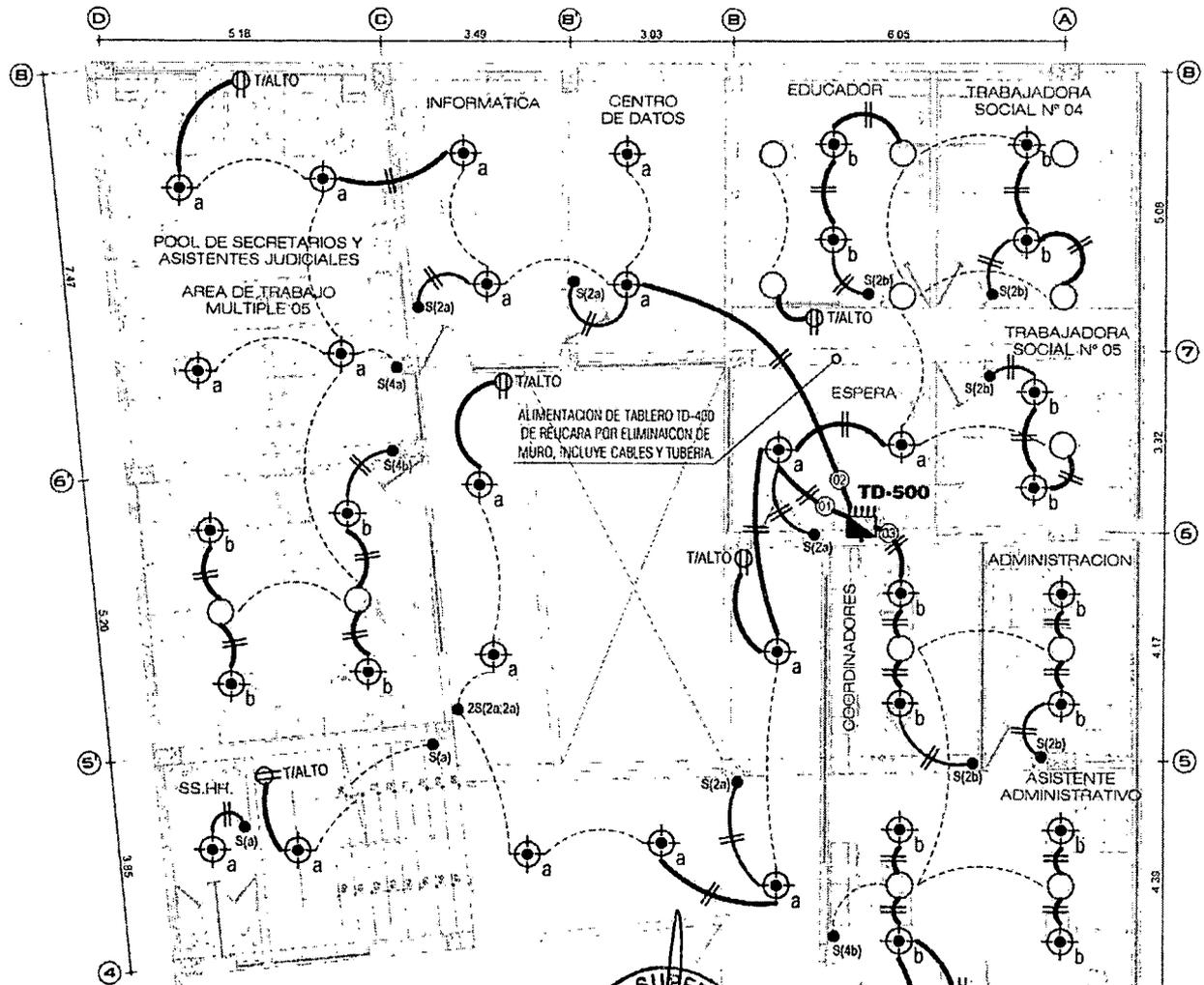
NOTA:

- PARA LA INSTALACION DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBERA DE REALIZAR PRIMERO LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILICONA BLANCA, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FIJACION.
- EN LOS QUIEBRES DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBE USAR CODOS Y TEES.

CUARTO NIVEL - INST
JUZGADO DE VIOLENCIA



| | | |
|--|--|---|
| SERVICIO: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBOR HUANCAYO DE LA CSJUN. | | INSTALACIONES ELECTRICAS IE-4 |
| AREA TECNICA: | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJUN | |
| LOCALIZACION: | Av. FERROCARRIL, N° 195 | |
| UBICACION: | Dist. El Tambo; Prov. Huancayo; Dep. Junín | |
| ESCALA: | INDICADA | |
| FECHA: | OCTUBRE - 2021 | |



LEYENDA DE INST. ELECTRICAS

| SIMB. | DESCRIPCION | COTA |
|-------|---|-----------|
| | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W. LUZ FRIA | CIELORASO |
| | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W. LUZ FRIA INCLUYE SOQUET, CANALETA Y CABLE DE ALIMENTACION POR TECHO | CIELORASO |
| | LUMINARIA LED TIPO DICROICO 10W. LUZ CALIDA. | CIELORASO |
| | TAPA CIEGA DE PVC A INSTALAR | CIELORASO |
| | TABLERO METALICO GENERAL O DISTRIBUCION | 1.80 |
| | INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE. INCLUYE CANALETA Y CABLE ALIMENTACION POR PARED | 1.40 |
| | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A CAMBIAR PLACA | 0.40 |
| | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A INSTALAR DESDE EL CIRCUITO CERCANO. | 0.40 |
| | TOMACORRIENTE SIMPLE ALTO CONECTADO AL CIRCUITO DE LUMINARIAS. | 2.00 |

LEYENDA DE CIRCUITOS

| | |
|--|--|
| | CANALETA ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm. FLUADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL Ø20mm (DENTRO DE CIELORASO SUSPENDIDO). CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² THW A INSTALAR, PARA ALUMBRADO. |
| | CANALETA ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm. FLUADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL Ø20mm (DENTRO DE CIELORASO SUSPENDIDO O DENTRO DE MURO DE DRYWALL). CONDUCTORES DE 2x2.5 mm ² THW A INSTALAR, PARA INTERRUPTORES. |
| | CANALETA ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm. FLUADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL Ø20mm (DENTRO DE MUROS DE DRYWALL). CONDUCTORES DE 2x4mm ² THW + 1x1mm ² CPT A INSTALAR, PARA TOMACORRIENTES. |

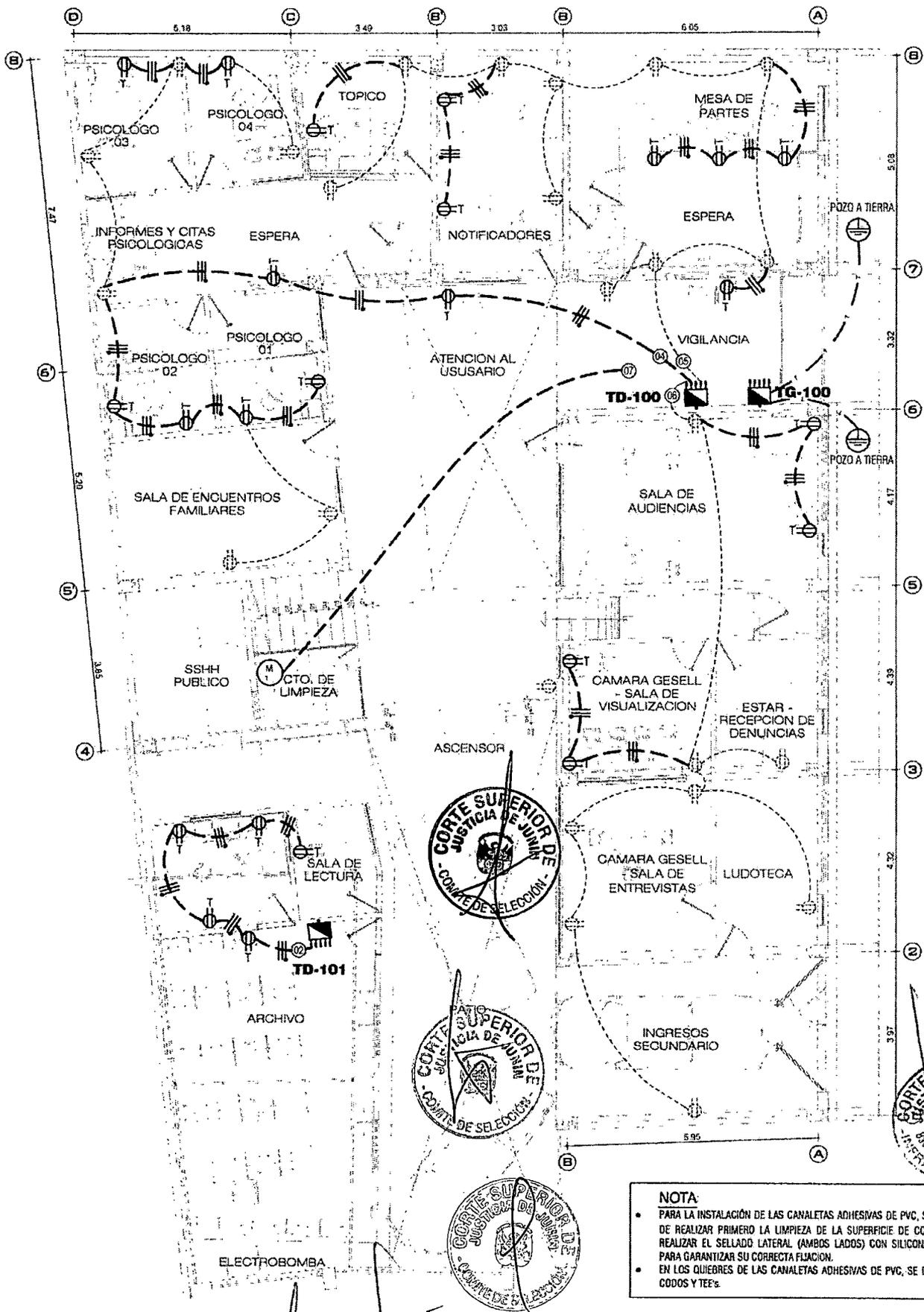
NOTA:

- PARA LA INSTALACION DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBE DE REALIZAR PRIMERO LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILICONA BLANCA PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FIJACION.
- EN LOS QUEBRES DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBE USAR CODOS Y TEE'S.

QUINTO NIVEL - INST.
JUZGADO DE VIOLENCIA



| | | |
|--------------|---|--|
| SERVICIO | SERVICIO A TODO CICLO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL INTEGRADOS EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTERVENCIONES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJLJ | INSTALACIONES ELECTRICAS IE-5 |
| AREA TECNICA | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJLJ | |
| LOCALIZACION | AV. FERROCARRIL Nº 105 | |
| UBICACION | Dist. El Tambo, Prov. Huancayo, Dep. Junín | |
| ESCALA | INDICADA | |
| FECHA | OCTUBRE - 2021 | |



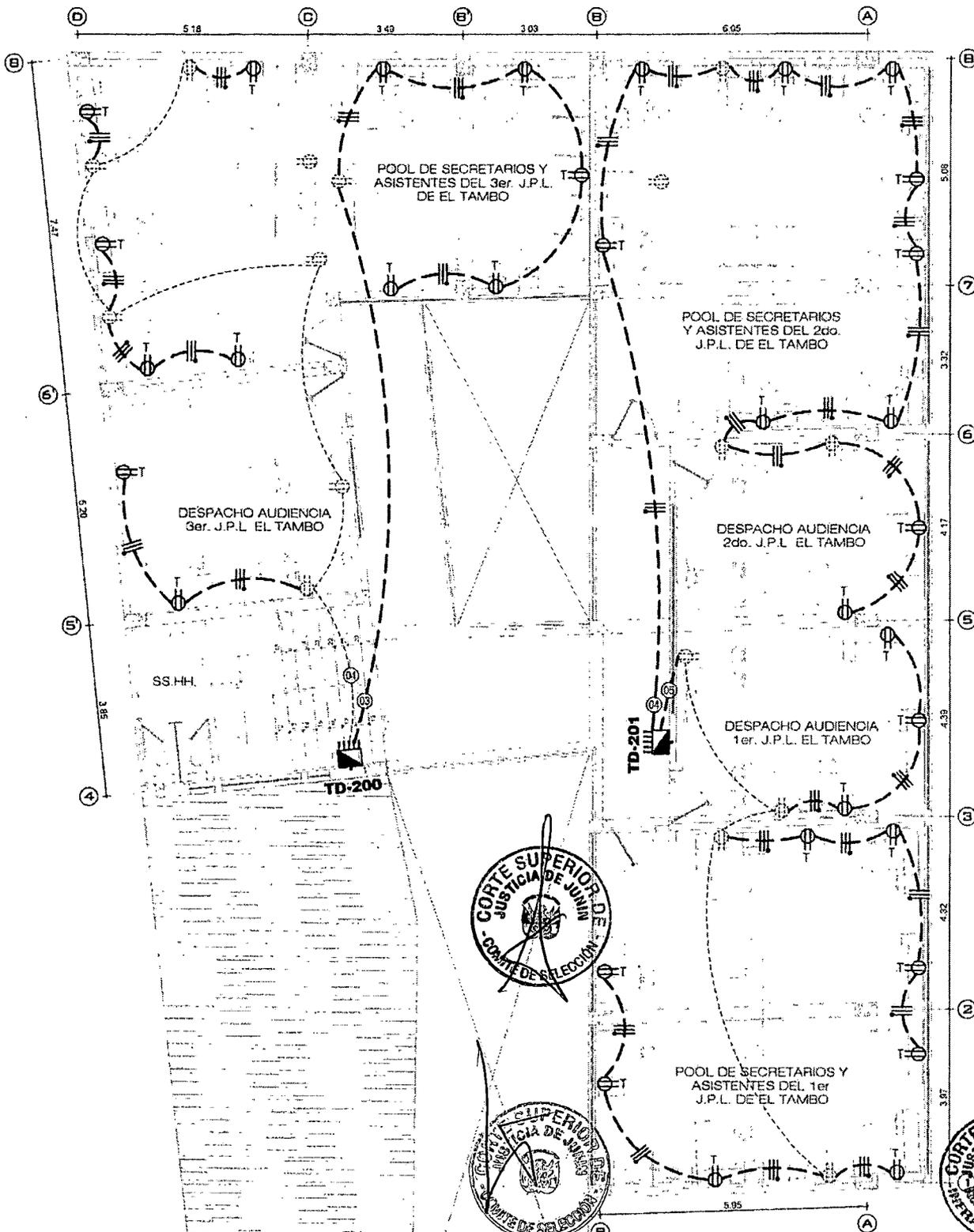
NOTA:

- PARA LA INSTALACIÓN DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBERÁ DE REALIZAR PRIMERO LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILICONA BLANCA, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FIJACIÓN.
- EN LOS QUIEBRES DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBE USAR Codos Y TEE'S.

PRIMER NIVEL - INSTALACIONES ELÉCTRICAS
JUZGADO DE VIOLENCIA



| | | |
|--|--|--|
| SERVIDIO: SERVIDIO A TODO COSTO PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODELO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LEVANTADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA OSURTO | | INSTALACIONES ELÉCTRICAS IE-6 |
| AREA TECNICA: | COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - OSURTO | |
| LOCALIZACIÓN: | Av. FERROCARRIL N° 1025 | |
| LUBICACIÓN: | Dist. El Tambo; Prov. Huancayo; Dep. Junín | |
| ESCALA: | INDICADA | |
| FECHA: | OCTUBRE - 2021 | |

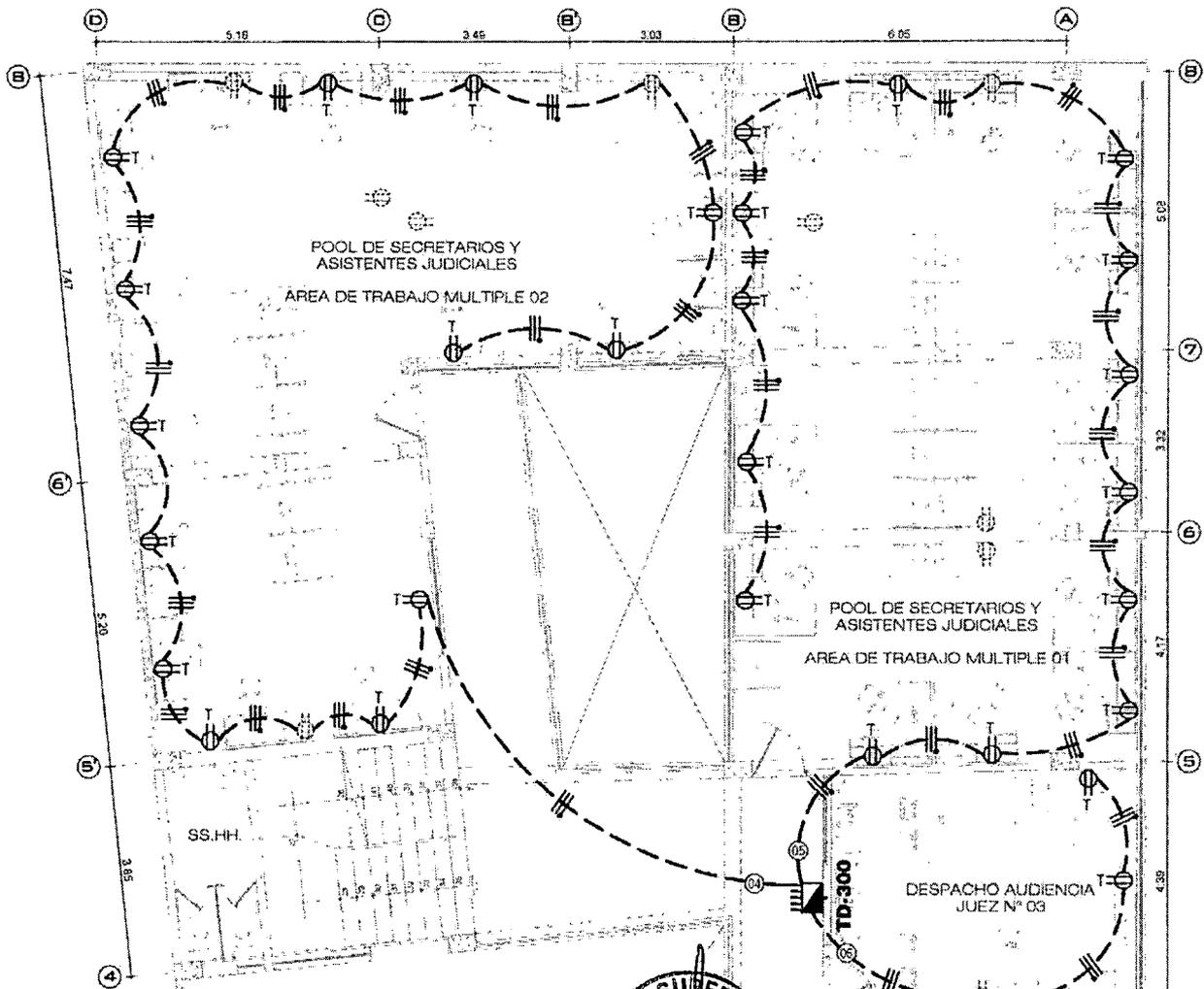


NOTA:

- PARA LA INSTALACIÓN DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBERÁ REALIZAR PRIMERO LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILICONA BLANCA, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FLUJACIÓN.
- EN LOS QUIEBRES DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBE USAR CODOS Y TEES.

SEGUNDO NIVEL - INST. ELÉCTRICAS
JUZGADO DE VIOLENCIA

| | | |
|--------------|--|--|
| SERVICIO | SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO JUDICIAL INTERGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA OSUNJA | INSTALACIONES ELÉCTRICAS IE-7 |
| ÁREA TÉCNICA | COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUN | |
| LOCALIZACIÓN | Av. FERROCARRIL N° 160 | |
| UBICACIÓN | Dist. El Tambo Prov. Huancayo, Dept. Junín | |
| ESCALA | INDICADA | |
| FECHA | OCTUBRE - 2021 | |



| LEYENDA DE INST. ELECTRICAS | | |
|-----------------------------|---|-----------|
| SIMB. | DESCRIPCION | COTA |
| | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA. | CIELORASO |
| | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA. INCLUYE SOCKET, CANALETA Y CABLE DE ALIMENTACION POR TECHO. | CIELORASO |
| | LUMINARIA LED TIPO DICROICO 10W, LUZ CALIDA. | CIELOBASO |
| | TAPA CIEGA DE PVC A INSTALAR | CIELORASO |
| | TABLERO METALICO /GENERAL O DISTRIBUCION | 1.80 |
| | INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE, INCLUYE CANALETA Y CABLE ALIMENTACION POR PARED | 1.40 |
| | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A CAMBIAR PLACA | 0.40 |
| | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A INSTALAR DESDE EL CIRCUITO CERCANO. | 0.40 |
| | TOMACORRIENTE SIMPLE ALTO CONECTADO AL CIRCUITO DE LUMINARIAS. | 2.00 |

| LEYENDA DE CIRCUITOS | |
|----------------------|---|
| | CANAleta ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm. FIJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL 020mm (DENTRO DE CIELORASO SUSPENDIDO); CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² THW A INSTALAR; PARA ALUMBRADO. |
| | CANAleta ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm. FIJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL 020mm (DENTRO DE CIELORASO SUSPENDIDO O DENTRO DE MURO DE DRYWALL); CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² THW A INSTALAR; PARA INTERRUPTORES. |
| | CANAleta ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm. FIJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL 020mm (DENTRO DE MUROS DE DRYWALL); CONDUCTORES DE 2x4mm ² THW + 1x4mm ² CPT A INSTALAR; PARA TOMACORRIENTES. |

NOTA:

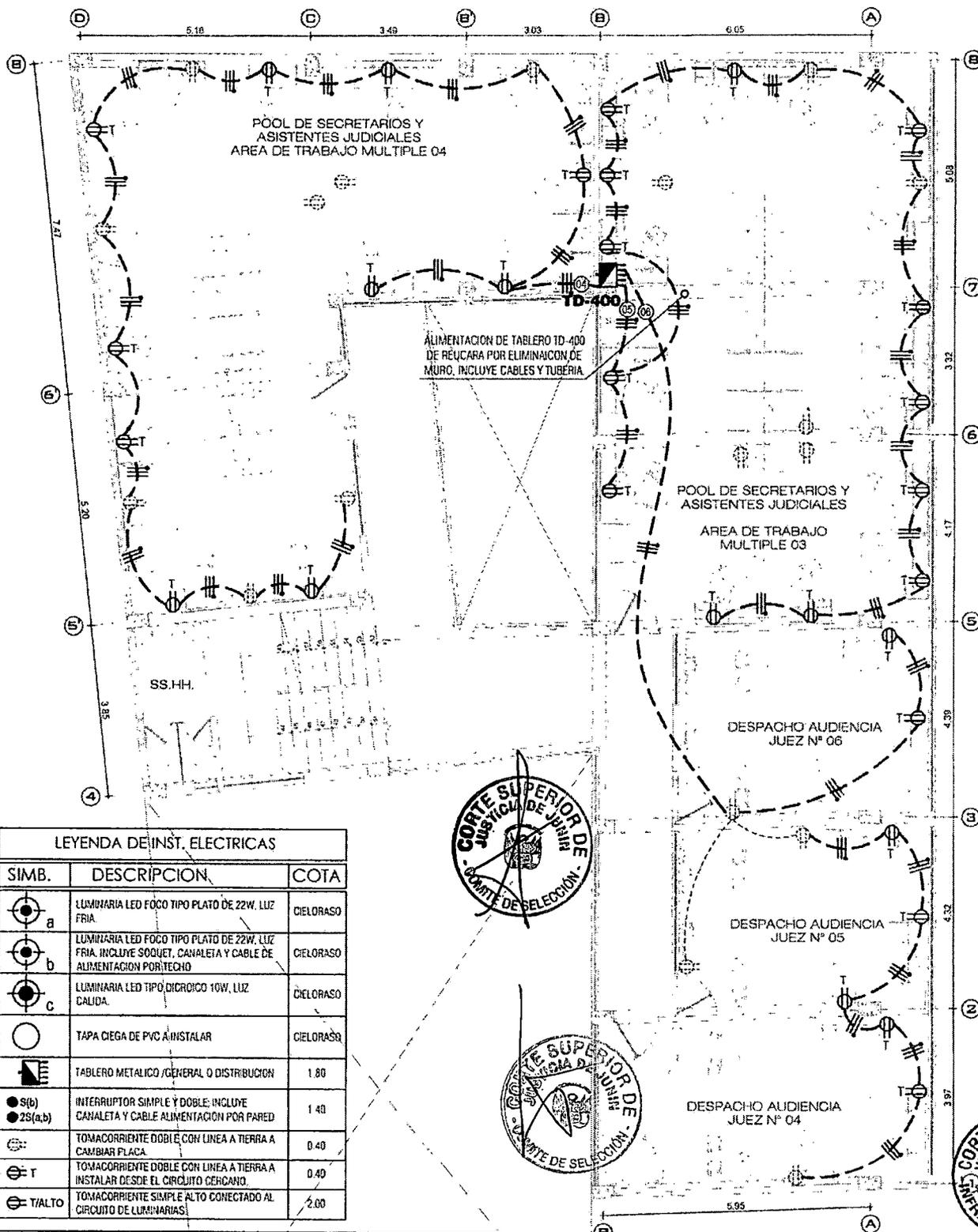
- PARA LA INSTALACION DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBERA DE REALIZAR PRIMERO LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILICONA BLANCA, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FIJACION.
- EN LOS QUEBRES DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBE USAR CODOS Y TEES.

TERCER NIVEL - INST. ELECTRICAS
JUZGADO DE VIOLENCIA



| | | |
|---------------|---|--|
| SERVICIO: | SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBOR HUANCAYO DE LA CSJUNP. | |
| AREA TECNICA: | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJUN | |
| LOCALIZACION: | Av. TERCEROS DE MAYO N° 185 | |
| UBICACION: | Dist. El Tambo; Prov. Huancayo; Den. Junín | |
| ESCALA: | INDICADA | |
| FECHA: | OCTUBRE - 2021 | |





| LEYENDA DE INST. ELECTRICAS | | |
|-----------------------------|--|-----------|
| SIMB. | DESCRIPCION | COTA |
| | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA | CIELORASO |
| | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA. INCLUYE SOQUET, CANALETA Y CABLE DE ALIMENTACION POR TEGHO | CIELORASO |
| | LUMINARIA LED TIPO DICROICO 10W, LUZ CALIDA | CIELORASO |
| | TAPA CIEGA DE PVC A INSTALAR | CIELORASO |
| | TABLERO METALICO / GENERAL O DISTRIBUCION | 1.80 |
| | INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE. INCLUYE CANALETA Y CABLE ALIMENTACION POR PARED | 1.40 |
| | | |
| | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A CAMBIAR PLACA | 0.40 |
| | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A INSTALAR DESDE EL CIRCUITO CERCAÑO. | 0.40 |
| | TOMACORRIENTE SIMPLE ALTO CONECTADO AL CIRCUITO DE LUMINARIAS | 2.00 |

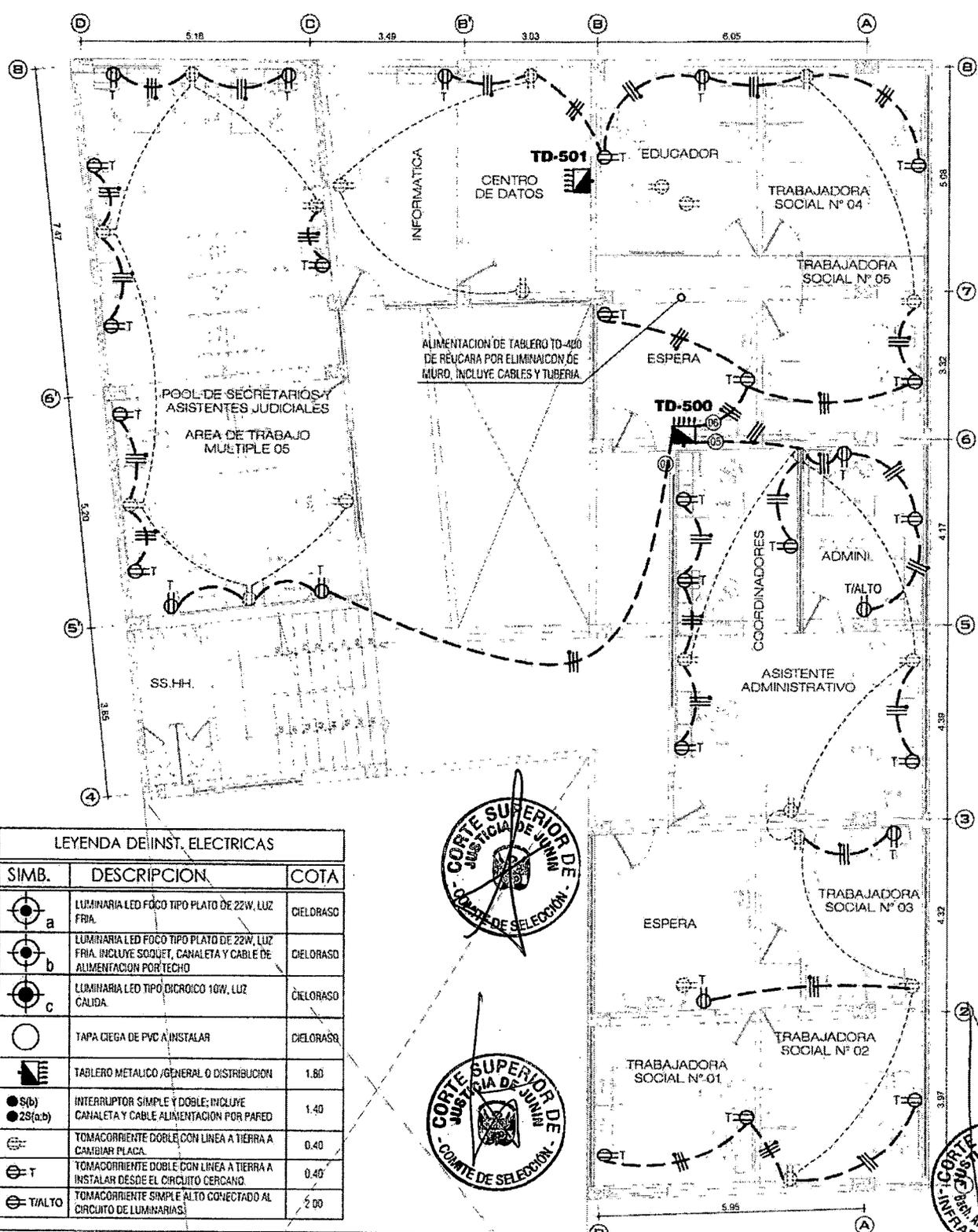
| LEYENDA DE CIRCUITOS | |
|----------------------|--|
| | CANALETA ADHESIVA DE PVC DE 12x20mm FIJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL Ø20mm (DENTRO DE CIELORASO SUSPENDIDO); CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² THW A INSTALAR; PARA ALUMBRADO |
| | CANALETA ADHESIVA DE PVC DE 12x20mm FIJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL Ø20mm (DENTRO DE CIELORASO SUSPENDIDO O DENTRO DE MURO DE DRYWALL); CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² THW A INSTALAR; PARA INTERRUPTORES. |
| | CANALETA ADHESIVA DE PVC DE 12x20mm FIJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL Ø20mm (DENTRO DE MUROS DE DRYWALL); CONDUCTORES DE 2x4mm ² THW + 1x4mm ² TET A INSTALAR; PARA TOMACORRIENTES |

NOTA:
 PARA LA INSTALACION DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBERA DE REALIZAR PRIMERO LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILICONA BLANCA, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FIJACION.
 EN LOS QUIEBRES DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBE USAR CODOS Y TEES.

CUARTO NIVEL - INST. EL.
 JUZGADO DE VIOLENCIA

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
| SERVICIO: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJURV | | INSTALACIONES ELECTRICAS |
| AREA TECNICA: | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJURV | |
| LOCALIZACION: | Av. FERROCARRIL N° 165 | |
| UBICACION: | Dal. B Tambó, Prov. Huancayo, Dep. Junín | |
| ESCALA: | INDICADA | |
| FECHA: | 1 OCTUBRE - 2021 | |





LEYENDA DE INST. ELECTRICAS

| SIMB. | DESCRIPCION | COTA |
|-------|--|-----------|
| | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA | CIELORASO |
| | LUMINARIA LED FOCO TIPO PLATO DE 22W, LUZ FRIA. INCLUYE SOCKET, CANALETA Y CABLE DE ALIMENTACION POR TECHO | CIELORASO |
| | LUMINARIA LED TIPO BICOICO 10W, LUZ CALIDA | CIELORASO |
| | TAPA CIEGA DE PVC A INSTALAR | CIELORASO |
| | TABLERO METALICO GENERAL O DISTRIBUCION | 1.80 |
| | INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE; INCLUYE CANALETA Y CABLE ALIMENTACION POR PARED | 1.40 |
| | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A CAMBIAR PLACA | 0.40 |
| | TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA A INSTALAR DESDE EL CIRCUITO CERCANO | 0.40 |
| | TOMACORRIENTE SIMPLE ALTO CONECTADO AL CIRCUITO DE LUMINARIAS | 2.00 |

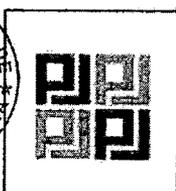
LEYENDA DE CIRCUITOS

| | |
|--|--|
| | CANALETA ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm FLUADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL Ø20mm (DENTRO DE CIELORASO SUSPENDIDO); CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² THW A INSTALAR; PARA ALUMBRADO. |
| | CANALETA ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm. FIJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL Ø20mm (DENTRO DE CIELORASO SUSPENDIDO O DENTRO DE MURO DE DRYWALL); CONDUCTORES DE 2x2.5 mm ² THW A INSTALAR; PARA INTERRUPTORES. |
| | CANALETA ADOSABLE DE PVC DE 12x20mm. FIJADA CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, O TUBERIA PVC-SELL Ø20mm (CENTRO DE MUROS DE DRYWALL); CONDUCTORES DE 2x4mm ² THW + 1x4mm ² CPT A INSTALAR; PARA TOMACORRIENTES. |

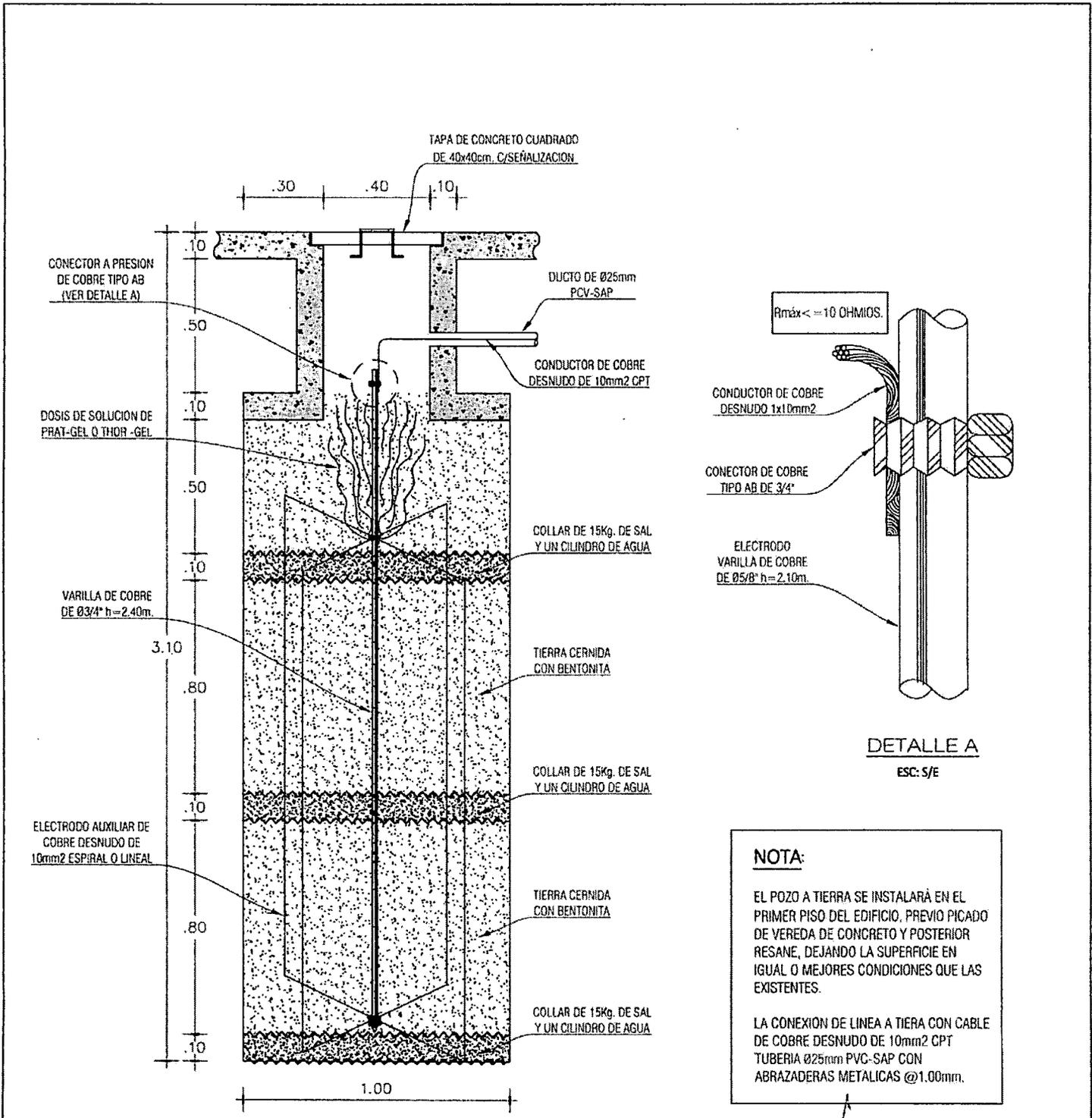
NOTA:

- PARA LA INSTALACION DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBERA DE REALIZAR PRIMERO LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILICONA BLANCA, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FIJACION.
- EN LOS QUIEBRES DE LAS CANALETAS ADHESIVAS DE PVC, SE DEBE USAR CODOS Y TEE'S.

QUINTO NIVEL - INST. ELEC.
JUZGADO DE VIOLENCIA

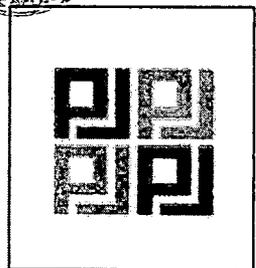


| | | |
|---------------|--|--|
| SE SERVICIO: | SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACION DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANAYO DE LA CIBULETA | INSTALACIONES ELECTRICAS E-10 |
| AREA TECNICA: | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJUN | |
| LOCALIZACION: | Av. PERROCARRE, N° 165 | |
| UBICACION: | Dist. El Tambo; Prov. Huancayo; Dept. Junín | |
| ESCALA: | INDICADA | |
| FECHA: | 1 OCTUBRE - 2021 | |



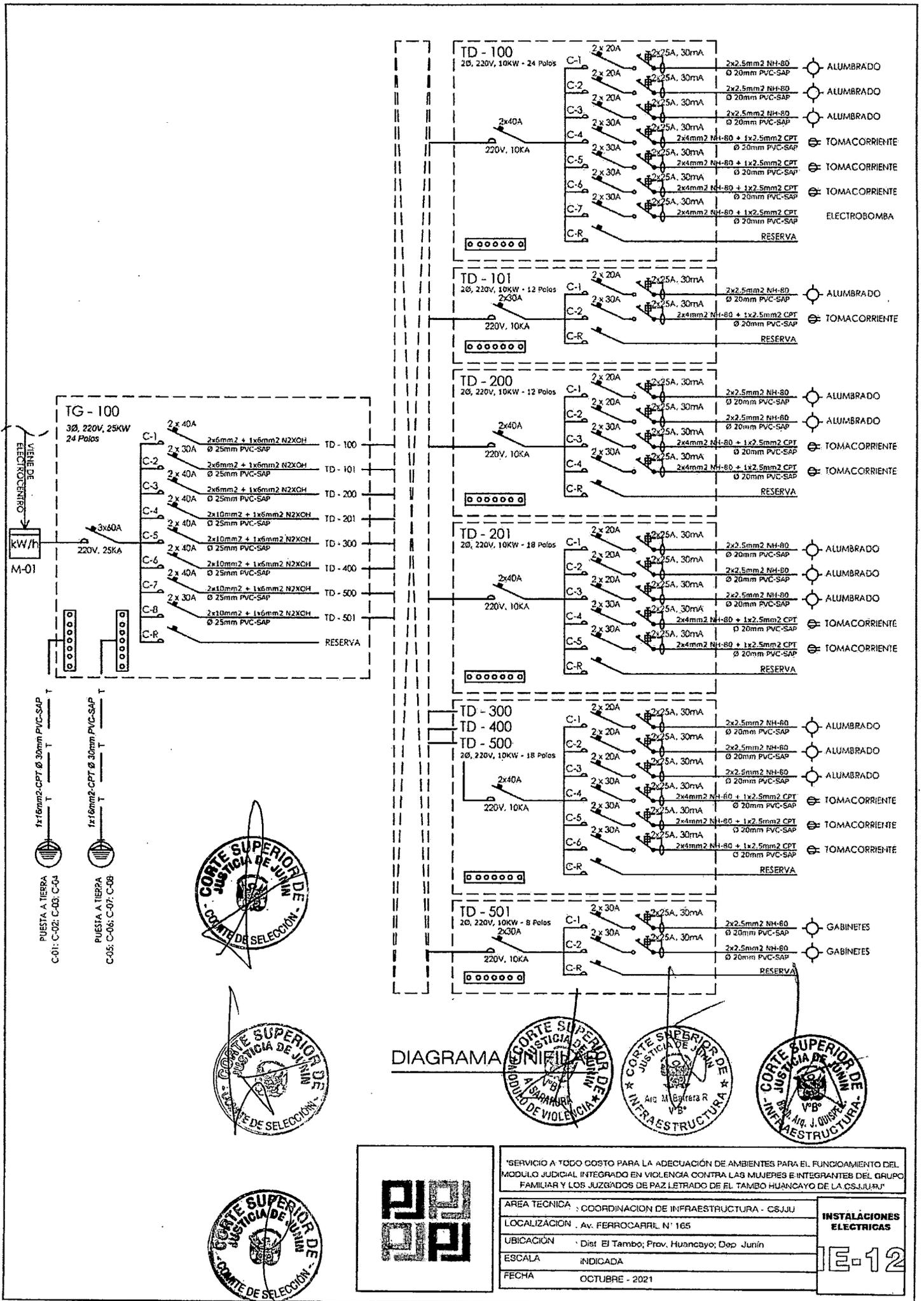
DETALLE DE POZO A TIERRA
ESC: 1/25

NOTA:
 EL POZO A TIERRA SE INSTALARÁ EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO, PREVIO PICADO DE VEREDA DE CONCRETO Y POSTERIOR RESANE, DEJANDO LA SUPERFICIE EN IGUAL O MEJORES CONDICIONES QUE LAS EXISTENTES.
 LA CONEXION DE LINEA A TIERRA CON CABLE DE COBRE DESNUDO DE 10mm² CPT TUBERIA Ø25mm PVC-SAP CON ABRAZADERAS METALICAS @1.00mm.



"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJJI/PJ"

| | | |
|--------------|--|---|
| AREA TECNICA | : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJJI | INSTALACIONES ELECTRICAS IE-11 |
| LOCALIZACION | : Av. FERROCARRIL N° 165 | |
| UBICACION | : Dist. El Tambo, Prov. Huancayo; Dep. Junín | |
| ESCALA | : INDICADA | |
| FECHA | : OCTUBRE - 2021 | |



FORMATO N° 06

ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

| | |
|-------------------------|----------|
| 1 NÚMERO DE ACTA | 002-2021 |
|-------------------------|----------|

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la ciudad de Huancayo, a los 28 días del mes de octubre del año 2021, en la Oficina de Logística, a las 17:04 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 217-2021-GAD-CSJU-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-CSJU/PJ, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJU/PJ", a fin de dar conformidad al proyecto de **BASES**.

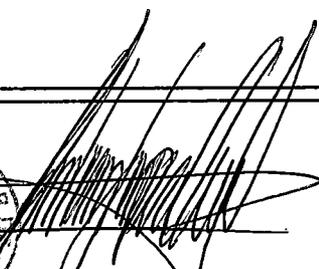
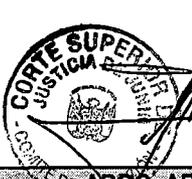
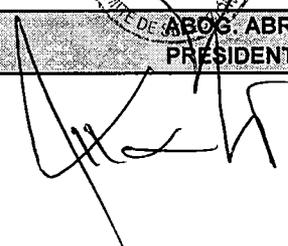
3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|-----------------|---|----------|---|--------------|---|
| Presidente | Abog. Abraham Sarapura Chamorro | Titular | X | Dependencia: | MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | Arq. Miguel Angel Barrera Rosales | Titular | X | Dependencia: | COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | Bach. Jacqueline Judith Cuyutupa Santos | Titular | X | Dependencia: | COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA |
| | | Suplente | | | |

4 SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN
 Los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de **BASES**, y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.

5 OBSERVACIONES

6

| | |
|--|---|
|   ABOG. ABRAHAM SARAPURA CHAMORRO PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN | |
|   MIGUEL ANGEL BARRERA ROSALES PRIMER MIEMBRO |   JACQUELINE JUDITH CUYUTUPA SANTOS SEGUNDO MIEMBRO |

FORMATO N° 05
ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO DE ACTA 001-2021

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad de Huancayo, a los 28 días del mes de octubre del año 2021, en la Oficina de Logística, a las 16:49 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 217-2021-GAD-CSJU-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-CSJU/PJ, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJU/PJ", a fin de formalizar su instalación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------------|----------|---|--------------|---|
| Presidente | Abog. Abraham Sarapura Chamorro | Titular | X | Dependencia: | MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | Arq. Miguel Angel Barrera Rosales | Titular | X | Dependencia: | COORDNACIÓN DE INFRAESTRUCTURA |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | Jacqueline Judith Cuyutupa Santos | Titular | X | Dependencia: | COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA |
| | | Suplente | | | |

4 SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE
Los miembros del comité de selección dejan constancia que la Entidad notificó debidamente la designación de los miembros que se encuentran presentes, así como el órgano encargado de las contrataciones entregó al Presidente el expediente de contratación aprobado. Asimismo, se deja constancia que el mencionado expediente con la información técnica y económica ha sido revisado por los miembros del comité de selección encontrándolo conforme, por lo que este quedará en custodia del Presidente.

5 SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
Los presentes manifiestan expresamente que no se encuentran incurso en los impedimentos para integrar un comité de selección previstos en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se ha verificado la conformación obligatoria establecida en el artículo 44 del referido Reglamento.

6 SOBRE LOS ACUERDOS
Los miembros del comité de selección, por UNANIMIDAD, acuerdan la instalación del colegiado y declaran que en la próxima sesión que será notificada por el Presidente con la debida anticipación, se discutirá el proyecto de BASES.

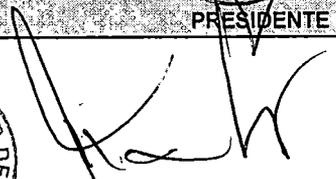
7 BASE LEGAL
Artículo 44.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria (...)"

8 OBSERVACIONES

9



ABRAHAM SARAPURA CHAMORRO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

| | |
|--|---|
|   MIGUEL ANGEL BARRERA ROSALES PRIMER MIEMBRO |   JACQUELINE JUDITH CUYUTUPA SANTOS SEGUNDO MIEMBRO |
|--|---|

El Tambo, 28 de octubre de 2021

OFICIO N° 000024-2021-LOG-UAF-GAD-CSJJU-PJ

Señor(a):
ABRAHAM SARAPURA CHAMORRO
Presidente del Comité de Selección.

Presente.-

Asunto : Remito expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-CSJJU/PJ relativo al "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJJU/PJ"

Referencia : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000217-2021-GAD-CSJJU/PJ

Tengo el agrado de dirigirme a Usted cordialmente, a la vez informar que con fecha 28.10.2021, el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín aprobó el expediente de contratación mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000217-2021-GAD-CSJJU/PJ relativo al "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO HUANCAYO DE LA CSJJU/PJ".

En tal sentido, en cumplimiento al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 44.6, y en calidad de Presidente del Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000217-2021-GAD-CSJJU/PJ de fecha 28.10.2021, se remite el expediente de contratación debidamente aprobado, a fin de que el comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice su convocatoria, asimismo estando a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Sin otro particular, expreso a usted los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente;


Lic. MELISSA KETTY SALINAS ALEJANDRO
Coordinadora de Logística
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

